



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Asignación del presupuesto público y su impacto en la ejecución del fondo  
de caja chica de la Corte Superior de Justicia, Ventanilla, 2018

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTOR:**

Br. Campos Apolinario Claudia María (ORCID: 0000-0002-0500-2203)

**ASESOR:**

Dr. Esteves Pairazaman, Ambrocio Teodoro (ORCID: 0000-0003-4168-0850)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Finanzas

**LIMA - PERÚ**

**2019**

## **DEDICATORIA**

Dedico esta tesis a Dios Todopoderoso por su gran amor, paciencia y por entregarme las fuerzas necesarias para realizar y terminar esta tesis; a mis padres por el gran esfuerzo, sacrificio y amor, que desde siempre me han brindado; a mi hermano Manuel, quien, desde el cielo nos acompaña; a mi esposo Jorge por ser el incondicional soporte en mi vida; a mis hijos Eduardo, Leandro y Alessandra, por ser el motivo de todos mis esfuerzos.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad César Vallejo por brindarme la oportunidad de seguir ampliando mis conocimientos, con la ayuda de todos los profesores que fueron dejando huella en mi camino.

Agradezco enormemente a mi Asesor Dr. Ambrocio Esteves Pairazaman por las enseñanzas, el apoyo, la dedicación y la dirección en la presente tesis.

## **Página del jurado**

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, *Claudia María Campos Apolinario*, identificada con DNI N° 43401408, con tal efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, declaro bajo juramento que: ante todo, la tesis desarrollada es de mi autoría, no ha sido auto plagiado, es decir, no se ha publicado con anterioridad, he respetado las normas APA para las citas y referencias; también, los datos presentados son reales, por ende, los resultados que se exponen constituye a los aportes de la realidad investigada. De este modo, toda documentación que acompaño es veraz y auténtica.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que, de identificarse cualquier falsedad, como plagio, auto plagio, piratería, falsificación, ocultamiento y omisión tanto de documentos como de información aportada, me someto a las sanciones que de mi accionar deriven de las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 02 de setiembre del 2019



---

Claudia María Campos Apolinario

DNI N° 43401408

# ÍNDICE

<b>Carátula</b> .....	i
<b>Dedicatoria</b> .....	ii
<b>Agradecimiento</b> .....	iii
<b>Página del jurado</b> .....	iv
<b>Declaratoria de autenticidad</b> .....	v
<b>Índice</b> .....	vi
<b>Resumen</b> .....	vii
<b>Abstract</b> .....	viii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>II. MÉTODO</b> .....	17
2.1. <i>Tipo y diseño de investigación</i> .....	17
2.2. <i>Operacionalización de las variables</i> .....	19
2.3. <i>Población y muestra y muestreo</i> .....	20
2.4. <i>Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad</i> .....	20
2.5. <i>Procedimiento</i> .....	21
2.6. <i>Métodos de análisis de datos</i> .....	21
2.7. <i>Aspectos Éticos</i> .....	23
<b>III. RESULTADOS</b> .....	24
<b>IV. DISCUSIÓN</b> .....	31
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	37
<b>VI. RECOMENDACIONES</b> .....	38
<b>VII. REFERENCIAS</b> .....	39
<b>VIII. ANEXOS</b>	
Anexo n° 1 Cartas de Presentación.....	44
Anexo n° 2 Matriz de Consistencia.....	48
Anexo n° 3 Validez del Instrumento.....	50
Anexo n° 4 Solicitud de autorización a entidad.....	57
Anexo n° 5 Cuestionario.....	60
Anexo n° 6 Desarrollo de encuesta en SPSS versión 25.0.....	63
Anexo n° 7 Prueba de estudios estadísticos descriptivos.....	68
Anexo n° 8 Tablas de frecuencia.....	74
Anexo n° 9 Tablas cruzadas.....	102
Anexo n° 10 Chi tabla.....	108
Anexo n° 11 Vouchers de Pago.....	110

## RESUMEN

La presente tesis tiene por objetivo principal determinar si la asignación del presupuesto público impacta en la ejecución del fondo de caja chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018. La importancia de este estudio radica en analizar la problemática que genera la falta de independencia de las Cortes que no son unidades ejecutoras para elaborar sus propios presupuestos, siendo la Gerencia General del Poder Judicial quien ostenta tal atribución, la que, al desconocer las necesidades reales de cada una de las Cortes a su cargo, estas no quedan cubiertas de una manera ideal.

Para el desarrollo de la parte presente tesis, se ha tomado definiciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, tanto para la primera variable, presupuesto público, como para la segunda variable, fondo de caja chica; asimismo, se recopiló conceptos de distintos autores.

El tipo de investigación es aplicada, con diseño no experimental y nivel explicativo; para la recolección de datos, se ha utilizado la técnica de la encuesta, con un cuestionario como instrumento a 30 trabajadores administrativos de la Corte de Ventanilla que tienen relación directa con el tema a investigar. Cabe indicar que, el instrumento se validó por expertos en la materia, mientras que para medir la confiabilidad se aplicó el coeficiente de Dos Mitades y para comprobar las hipótesis se realizó la prueba del Chi-cuadrado de Pearson.

La investigación finalizó con la conclusión de que la asignación del presupuesto público si impacta en la ejecución del fondo de caja chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.

**Palabras claves:** Presupuesto Público, Fondo de Caja Chica, proceso presupuestal, asignación, ejecución.

## **ABSTRACT**

The main objective of this thesis is to determine whether the allocation of the public budget impacts the execution of the petty cash fund of the Superior Court of Justice of Ventanilla, 2018. The importance of this study lies in analyzing the problems generated by the lack of independence of the not executing units Courts to prepare their own budgets, it is the General Management of the Judiciary who holds such an attribution, that by not knowing the real needs of each of the Courts in his care, they are not covered in an ideal way.

For the development of this thesis, definitions established by the Ministry of Economy and Finance have been taken, both for the first variable, public budget, and for the second variable, petty cash fund; also, concepts were collected from different authors.

The type of research is applied, with non-experimental design and explanatory level; for data collection, the survey technique has been used, with a questionnaire as an instrument to 30 window court administrative workers who have direct relationship with the subject to be investigated. It should be noted that, the instrument was validated by experts in the field, while to measure reliability the coefficient of Two Halves was applied and to test the hypotheses the Pearson Chi-square test was performed.

The investigation ended with the conclusion that the allocation of the public budget if it impacts the execution of the petty cash fund of the Superior Court of Justice of Ventanilla, 2018.

**Keywords:** Public Budget, Petty cash Fund, budget process, allocation, execution.



## I. INTRODUCCIÓN

El funcionamiento de toda entidad pública nace de la planificación estratégica, que un país pueda establecer para el sustento y desarrollo de sus instituciones; sin embargo, se observa que, durante los últimos 20 años, en Latinoamérica, las instituciones públicas, se encuentran en pésimas condiciones y ofrecen servicios con deficiencia a la población.

Según Romero (2010), es necesario “unificar la planeación, la contabilidad y el control con el presupuesto público”, los cuales son los principales temas a reforzar en el Estado; seguido a esto, la desinformación que posee la mayoría de funcionarios públicos, quienes son los responsables de elaborar el presupuesto, no cuentan con la apropiada capacitación en el rubro, lo que conlleva a la realización de una mala gestión presupuestal y una toma de decisiones inadecuadas (p.12).

Podemos citar como ejemplo, el bajo ingreso presupuestario que ha estado sufriendo Chile, según nos revela Albarrán (2019), en una entrevista realizada a José Gómez, para El Economista, donde detalla que el presupuesto del país (chileno) “ha funcionado bajo una política fiscal que se ha guiado por una regla de balance estructural desde el año 2001”, donde los ingresos tributarios muchas veces no son suficientes para alcanzar los gastos presupuestales (párr. 6). El funcionario chileno propone que no bastaría un fondo para resolver todos los problemas, sino que se requeriría establecer estimaciones de ingresos y gastos acordes a las necesidades de la sociedad chilena.

En función a lo antes mencionado, para que la economía de un país crezca, debe empezar por cambiar su política fiscal, y para que los funcionarios realicen un presupuesto acorde a las necesidades reales de la población, deben manejar los fondos recaudados con mucha cautela, no viendo como buscar la manera de auto-beneficiarse con los recursos que son para todos los ciudadanos. Sin ir muy lejos, tenemos a los diferentes países latinos, golpeados por una ola de corrupción, donde los tesoros públicos se han convertido en una caja de saqueo de malos funcionarios y políticos, desabasteciendo a gran escala, durante años, las arcas del Estado, fuente directa del presupuesto de toda entidad pública.

El principal objetivo de las entidades públicas es permitir que su país se desarrolle económicamente, ya sea produciendo bienes o prestando servicios a los integrantes de su comunidad, haciendo uso mesurado de los recursos públicos.

Según Paulini (2005), indica que los recursos asignados para el presupuesto público no satisfacen las necesidades sociales que demanda el pueblo, porque el presupuesto público peruano es reducido si lo comparamos con los demás países. Esto se debe a que “uno de los mayores inconvenientes del gasto público es la discrepancia entre las prioridades políticas y las técnicas, ya que los políticos necesitan mostrar como éxito de su gestión, la realización de obras” (párr. 15).

En nuestro país la política se encuentra tan mal vista que ya no se trata de que las personas responsables de elaborar los presupuestos, no se encuentren capacitadas o tomen malas decisiones; sino que están inmersos en actos de corrupción, y elaboran los presupuestos con la finalidad de auto-beneficiarse con las obras públicas que la sociedad reclama, está por demás decir que es la propia población la que determina su voto por la cantidad de obras, incluso poniendo como eslogan la frase ‘roba, pero hace obras’.

En el Perú, la entidad pública responsable de optimizar la eficiencia del sector público peruano, es el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), teniendo como prioridad utilizar de forma adecuada los fondos públicos que obtiene el Estado (Chávez, 2017). Si bien el Estado, elabora los presupuestos públicos para cada entidad, en base a la recaudación de impuestos de toda la población peruana, quiere decir que, si proyecta o asigna un mal presupuesto, y con el presupuesto reducido que mantiene el Perú, las necesidades de cada ciudadano, no se podrán cubrir. Actualmente en el Perú, hay alrededor de 32 millones de habitantes peruanos, a esto se sumó la gran ola de inmigración venezolana que ocurrió en el año 2018, viéndose afectado en gran manera al sector trabajo, aumentando la necesidad de ayuda social por parte del Estado.

En una entrevista al Doctor Ticona, para la revista El Magistrado (2015), indicó que, “al Poder Judicial se le asigna presupuesto que no satisface las necesidades mínimas operativas de dicha institución, y que la principal disputa del presupuesto correspondiente para este poder del Estado, es un tema ya conocido en la gestión pública del Perú, la cual genera estrés a nivel de institución y se expresa a través de reclamos recurrentes por parte del público usuario, huelgas de trabajadores y desmoralización a nivel de dirección institucional; ya que las propuestas para innovar o modernizar judicialmente al Poder Judicial, resultan imposibilitadas de ejecutarse, debido a la falta de presupuesto. Esto quiere decir que, resulta imposible efectuar completamente o se cumpliría parcialmente, la misión de convertir los recursos financieros en servicios a favor de la población” (p.3-5).

El Poder Judicial del Perú es la entidad que tiene por fin administrar justicia, siendo ésta una de las necesidades más importantes del Estado peruano; ya que, los ciudadanos necesitan de este poder del Estado, para hacer cumplir la justicia que tanto exigen. Como es de opinión pública, el Poder Judicial, requiere un mayor presupuesto para poder cumplir dichas exigencias de la población, ya que la carga procesal es cada vez más grande y se necesitan de recursos para realizar una labor de manera celer, eficaz y eficiente; sin embargo, el presupuesto asignado a ello, es reducido; sumado a ello, existen Cortes Superiores de Justicia, que por el hecho de no ser unidades ejecutoras dentro del Poder Judicial, no pueden elaborar sus propios presupuestos, siendo la Unidad Ejecutora 001 de la Gerencia General del Poder Judicial (UE GG PJ), la responsable de elaborar los presupuestos de las Áreas de | de cada Corte; sin embargo, elabora las proyecciones de forma general, más no en base a las necesidades específicas de cada Corte, generando que las necesidades de unas, no sean idénticas a las de otras, metiendo en un mismo saco a todas, creando problemas en las áreas administrativas mencionadas; siendo el área más afectada por la mala asignación de presupuesto, el fondo de caja chica, ya que, si dicho fondo no cuenta con un presupuesto acorde a las necesidades de cada dependencia, éstas no podrán ejecutar con normalidad el proceso que se requiere para atender sus actividades administrativas, las cuales se presentan día a día, generando demoras en los procedimientos, retrasando, por ende, la administración de justicia. En el año 2018, la UE GG PJ, tenía a su cargo la elaboración de presupuesto para 52 dependencias, entre las cuales estaban 11 Cortes Superiores de Justicia; debido a la gran cantidad de dependencias, se podría asumir que la UE GG PJ, elabora los presupuestos de forma generalizada, asignando los fondos de forma equitativa para cada una de ellas, aunque no siempre tengan las mismas necesidades.

Una de ellas, es la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, la cual comprende como distrito judicial a las provincias de Ventanilla, Mi Perú y Ancón y Santa Rosa. En el año 2018, la población de dicho distrito judicial, según encuesta del INEI, era de 592,507 habitantes. El distrito de Ventanilla, ocupa más de la mitad del área de la región Callao. Ventanilla es conocida como la cuna de ladrones, abusadores sexuales, marcas, micro comercializadores de drogas, drogadictos y secuestradores; encontrándose inmerso dentro de este peligroso terreno, los ciudadanos de Ventanilla, necesitan de un poder del Estado que los coadyuve ante su necesidad de continuar en la lucha contra el accionar violento de inseguridad ciudadana en el que se encuentran hoy en día.

Sin ir muy lejos, en el año 2018 existieron cerca de 2,900 delitos registrados en el distrito de Ventanilla, donde más del 60% de estos, son procesos penales inmediatos. Estos procesos penales, se resuelven en los juzgados del Módulo Penal de la Corte, de forma rápida desde que se implementó el Nuevo Código Procesal Penal (NCPP) en el año 2015. Para ejecutarlos, es necesario diligenciar las notificaciones de forma inmediata, por lo que, los asistentes de comunicación del Módulo Penal NCPP, tienen que recurrir al uso de movilidades con el fondo de caja chica asignado a su presupuesto.

Para la presente tesis se procedió a consultar los siguientes trabajos previos:

Amador y Najas (2016), desarrollaron la tesis titulada “incidencia del presupuesto general de la nación frente a la ejecución presupuestal de los municipios de categoría sexta de la región del suma paz, periodo 2014 - 2015”, la cual tuvo por objetivo principal analizar la incidencia del presupuesto público frente a la ejecución de presupuesto de los municipios de categoría sexta de la región del suma paz, periodo 2014 – 2015. Las autoras concluyeron que, “la ejecución del presupuesto público incidió en los planes y programas del municipio, lo cual resultó importante para su fortalecimiento, ya que, al elaborar sus propios presupuestos, pudieron asignar más recursos a los temas que eran de mayor importancia”.

León (2018), desarrolló la tesis que llevó por título “Afectación al gasto público frente a la determinación del presupuesto referencial”, la cual tuvo por objetivo, determinar la incidencia de la mala determinación del presupuesto referencial en el gasto público. En esta investigación se llegó a la conclusión que, “en la etapa precontractual y preparatoria de los procedimientos de contratación, se encontraron varios vacíos, afectando totalmente al gasto público de Ecuador, en su economía y dejando el pase libre para que se cometan actos de corrupción”.

Callisaya (2019), desarrolló la tesis que llevó por título “La asignación de los recursos en el presupuesto de inversión pública del sector social del departamento de La Paz (1998 – 2016)”, la cual tuvo por objetivo, demostrar la importancia de la asignación en la fase de ejecución de los proyectos del presupuesto de inversión pública en salud y educación del departamento de La Paz – Bolivia. En esta investigación se llegó a la conclusión que, “dichos proyectos son importantes para la mejoría de los sectores salud y educación”.

Paco y Mantari (2014), desarrollaron la tesis titulada “El proceso de ejecución presupuestal y su influencia en la calidad de gasto de la municipalidad provincial de Huancavelica, 2013”, la cual tuvo por objetivo principal, evaluar cómo el proceso de

elaboración de presupuesto influía en la calidad del gasto que mostraba la municipalidad de Huancavelica en el año 2013. Los autores lograron concluir que, “la Municipalidad de Huancavelica ejecutó su presupuesto de forma adecuada, con lo cual logró mejorar la calidad de los recursos públicos destinados a beneficiar el nivel de vida de la población”.

Mendoza y Olivera (2014), desarrollaron la tesis titulada “Nivel de conocimiento sobre presupuesto público de los trabajadores de la municipalidad distrital de Independencia, 2014”, la cual tuvo por objetivo principal, determinar el nivel de conocimientos de los funcionarios públicos sobre el proceso presupuestal del presupuesto público de la municipalidad de Independencia. Los autores lograron concluir que, “los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Independencia son relativamente buenos, lo cual se refleja en los resultados obtenidos de la gestión; asimismo, señalaron en una de sus conclusiones que el proceso presupuestal es el corazón del presupuesto público”.

Ayapi (2017), desarrolló la tesis que lleva por título “El proceso presupuestario y la gestión pública en la municipalidad distrital de Monzón 2016”, la cual tuvo como objetivo principal, determinar de qué forma el proceso presupuestal influye en la gestión pública de la municipalidad de Monzón en el año 2016. Esta autora concluyó que, “la programación del presupuesto influye de manera significativa en la gestión pública de la Municipalidad de Monzón en el año 2016”.

Cubas y Haro (2016), desarrollan la tesis que llevó por título “El presupuesto público y su influencia en la ejecución de obras públicas por administración directa en la municipalidad provincial de San Miguel, departamento de Cajamarca, 2015”, la cual tuvo como objetivo general, determinar cómo el presupuesto público influyó en la ejecución de obras públicas por administración directa en la municipalidad de San Miguel, Cajamarca. Esta tesis concluyó en que, “el presupuesto público influye favorablemente cuando se ejecutan obras públicas por administración directa, siendo las fuentes de financiamiento distribuidas acorde a los ingresos y gastos que demandaron”.

Sosa (2016), desarrolla la tesis que llevó por título “El presupuesto público una herramienta de planificación y gestión para la adecuada y óptima administración de los recursos públicos en el hospital regional de Ayacucho, 2015”, la cual se tuvo como objetivo general, determinar que el presupuesto público es un instrumento de gestión y planificación para la correcta y óptima administración de los recursos públicos en el Hospital Regional de Ayacucho. Esta tesis concluyó en que, “el presupuesto público es el instrumento

administrativo que sirve para optimizar los recursos públicos y que este permite el seguimiento apropiado de la fase planificación del proceso presupuestal”.

Para conseguir buenos resultados, es necesario primero investigar teorías acerca de las variables, dimensiones e indicadores; es por ello que, definiremos el concepto de la variable independiente, presupuesto público; por lo que, debemos empezar definiendo la palabra presupuesto. Etimológicamente, el vocablo presupuesto, se forma con dos raíces latinas: pre, significa antes de; y supuesto significa formado, resultando como significado etimológico ‘antes de lo formado’, dando a entender que, presupuesto sería la proyección estimada de lo que se supone, se va a dar, o de lo que se espera.

Burbano y Ortiz (1996), definen presupuesto a la estimación proyectada, a través de un sistema, en el cual se obtienen resultados de acuerdo a las operaciones realizadas por una organización, dentro de un periodo determinado (p. 9). Es decir, para realizar un presupuesto, se necesita de objetivos claros, los mismos que deben permitir que los ingresos y gastos de una entidad, se puedan controlar de forma adecuada, dentro de un periodo de tiempo.

Del Río (2009), indica que el presupuesto “constantemente ha existido en la percepción de la humanidad, como se puede apreciar con los egipcios, quienes estimaban sus cosechas con la finalidad de prevenir la escasez, así como, los romanos valuaban la posibilidad de que los pueblos que conquistaban pagaran sus tributos; pero hasta finales del siglo XVIII, fue cuando el vocablo ‘presupuesto’ empezó a usarse como apoyo en la administración pública, ya que el Ministerio de Finanzas de Inglaterra se sometió a la consideración del Parlamento y planificaban para el siguiente periodo fiscal, sus gastos y recomendaciones” (p. 6).

Esto quiere decir que, la persona encargada de elaborar el presupuesto en la entidad, debe planificar inteligentemente sus ingresos, egresos, así como sus costos y operaciones, a fin de prever con anticipación el logro de los resultados trazados por la entidad.

Como argumento ontológico, el presupuesto público nace de la necesidad de elaborar una herramienta que le permita al Estado asignar los recursos económicos recaudados y que tiene por objetivo desarrollar proyectos a beneficio de la sociedad.

Como argumento epistemológico, se entiende que el presupuesto público refleja los ingresos y gastos que se destinarán para la producción de bienes y servicios que logren satisfacer las necesidades de la ciudadanía, de esa forma que el Estado estaría cumpliendo con el rol que se le asigna.

Metodológicamente, “el presupuesto público contabiliza los recursos que demandan una manipulación normal de la inversión; así como el servicio que genera la deuda pública en las entidades del Estado”. (Burbano et al., 1996, p.22).

Cuando se elabora un presupuesto para el sector público, se debe tomar en consideración todos los gastos que se generan por el hecho de que las entidades públicas funcionen.

Asimismo, según el MEF (2017), define el presupuesto del sector público como un instrumento de dirección del Estado, mediante el cual se logran resultados favorables para la población, por medio de la prestación de servicios y la provisión de bienes; este instrumento, sirve para alcanzar los objetivos planteados en las fases del proceso presupuestal, de forma eficiente, con eficacia y equidad; asimismo, establece los límites de gastos a ser utilizados dentro del año fiscal en cada una de las instituciones públicas, así como los ingresos provenientes de cualquier fuente de financiamiento, los mismos que deben concordar con la disponibilidad del fondo público, con la finalidad de que el equilibrio fiscal se mantenga.

Al respecto, podemos decir, que el presupuesto público es un instrumento con el cual permite al Estado que planee, programe y proyecte los ingresos y gastos del fondo público, en un determinado año fiscal, con el fin de que dicho presupuesto sea lo más próximo a la ejecución; es así que, el presupuesto destinado al Poder Judicial en el año 2018, fue el 39.7% del total de presupuesto público, del cual se asignaron 80% para actividades relacionadas con la administración de justicia y 20% para actividades de dirección.

Por otro lado, se define la variable dependiente, fondo de caja chica, para ello se sabe que, la caja chica es la cantidad de dinero disponible reembolsable que sirve para cancelar obligaciones que no han sido previstas y resultan de carácter urgente; este fondo puede ser diario, semanal o mensual y debe ser por un monto necesario. La exclusividad del uso de este fondo es para pagos netamente en efectivo, no pudiéndose hacer uso de cheques.

En el Estado, este fondo en efectivo se constituye con los recursos públicos proveniente de cualquier fuente de financiamiento. Cabe resaltar que, a este fondo le asigna un presupuesto, aquella unidad responsable en la institución, que tiene a su cargo la elaboración presupuestal, con la finalidad de que su presupuesto, sea destinado únicamente para el pago inmediato de gastos menores o que por su finalidad y características, no hayan sido debidamente programados para su adquisición; los mismos que deben ser autorizados por los funcionarios competentes (MEF, 2017, Glosario).

Como argumento ontológico, el fondo de caja chica nace de la necesidad de cancelar gastos menores, que resultan ser necesidades urgentes de la entidad, tales como bienes y servicios que son adquiridos de forma espontánea y no han podido ser programados con anticipación. Epistemológicamente, el fondo de caja chica es práctico y fácil de utilizar, ya que sólo se utiliza para realizar pagos y se repone de manera constante, ya que este fondo no debe quedar insuficiente.

Metodológicamente, el fondo de caja chica consiste en mantener una cantidad de efectivo inalterable que se puede reponer en un periodo determinado, en relación a los gastos que se necesiten cancelar en efectivo, sin la necesidad de hacer uso de cheques o transferencias bancarias. Este fondo debe ser establecido por leyes o normas; es por ello que, las cortes superiores de justicia que no son unidades ejecutoras, en el año 2018, se encontraban bajo la Directiva N° 001-2018-GAF-GG/PJ, denominada “Directiva para la adecuada administración del fondo de caja chica de la UE GG PJ”.

De igual manera se definen las dimensiones, siendo la primera, el proceso presupuestal, el cual es el conjunto de actividades de forma continua que se realiza para obtener un presupuesto. En el caso de las Cortes Superiores de Justicia del Poder Judicial, el presupuesto es anual, en concordancia al año fiscal; es decir, que cuando se está llevando a cabo la ejecución del presupuesto del año actual, ya se debe estar programando y formulando el presupuesto para el año que viene. Para medir el proceso presupuestal se definen sus indicadores:

La programación es la etapa en la que se realizan las proyecciones del presupuesto institucional; asimismo, el MEF elaborará un anteproyecto de presupuesto público, teniendo en cuenta todas las propuestas, en las que las entidades públicas, estiman los ingresos con los que contará y los gastos que realizarán durante el siguiente periodo fiscal, en función a los servicios que brinda y para la obtención de sus metas, el cual se presentará ante el Consejo de Ministros, de aprobarse, se remitirá al Congreso de la República.

En la etapa de formulación se debe priorizar los gastos y se registra en una estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades.

El presupuesto público lo aprueba el Congreso de la República mediante ley, el cual contiene el límite máximo que se realiza en gastos en el año fiscal.



En la ejecución se atienden las obligaciones de gasto de acuerdo a los presupuestos institucionales aprobados por cada entidad pública, teniendo en cuenta la Programación de Compromisos Anual.

En la fase de evaluación se realiza la medición de los resultados que se obtuvieron y se observa el análisis de las variaciones financieras y físicas, respecto a lo aprobado por el presupuesto público.

Como segunda dimensión tenemos a las fuentes de financiamiento, las cuales son la clasificación presupuestal de los recursos públicos, donde se encuentran agrupados los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso (MEF, 2017, Glosario). Es decir, una fuente de financiamiento proviene de los recursos que financian el presupuesto del sector público. Para medir las fuentes de financiamiento del presupuesto público, se definen los siguientes indicadores:

Los recursos ordinarios corresponden a los ingresos que provienen de la recaudación de tributos y otros conceptos; se deducen las sumas que corresponden a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; que no se encuentran vinculados a ningún ente. Estos recursos constituyen recurso propio de la SUNAT, la cual se debita con cargo a la recaudación que se efectúa (MEF, 2017, Definiciones).

Los recursos directamente recaudados corresponden los ingresos que se generan por las entidades públicas, los cuales son administrados por ellas, por ejemplo: las rentas de propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios; también se encuentran los ingresos que les corresponde según la normativa vigente (MEF, 2017, Definiciones).

Los recursos por operaciones oficiales de crédito se encuentran los fondos de fuente interna y externa que provienen de operaciones de crédito que el Estado efectuó con instituciones internacionales, así como las asignaciones de línea de crédito; así como las operaciones en el mercado internacional de capitales. En el caso de los Gobiernos Locales se incluye el rendimiento financiero (MEF, 2017, Definiciones).

Las donaciones y transferencias comprenden los fondos financieros que ha recibido el Estado, que no son reembolsables y provienen de organismos, instituciones o agencias internacionales, así como de personas naturales o jurídicas domiciliadas en el Perú o el extranjero. Asimismo, se consideran las transferencias que provienen de entidades públicas y privadas que no exigen contraprestación alguna. (MEF, 2017, Definiciones)

Los recursos determinados comprenden las contribuciones a fondo, que proviene de los aportes obligatorios de trabajadores acorde a ley y de los aportes obligatorios que realizan los empleadores al régimen de salud; los impuestos municipales que son los tributos a favor de los Gobiernos Locales; los fondos de compensación municipal que son aquellos ingresos que provienen del rendimiento del impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje e impuesto a las embarcaciones de recreo; el canon y sobre canon, regalías y renta de aduanas y participaciones, que son aquellos ingresos que deben recibir los pliegos presupuestales, de acuerdo a ley, por la explotación de los recursos naturales que extraen; dentro de los fondos por regalías, los recursos por participación en renta de aduanas provienen de la recaudación de rentas por las aduanas aéreas, fluviales, marítimas, terrestres, postales y lacustres, así como las transferencias por eliminación de exoneración de tributos.

Como tercera dimensión tenemos a los instrumentos de dirección, que son documentos técnico-normativos encargados de regular el funcionamiento de una entidad de forma total, asimismo, requieren un tratamiento íntegro para el ordenamiento de los funcionarios públicos. A pesar de poseer regulación, para el Poder Judicial, es obsoleta y no se encuentra integrada debidamente, lo cual impide un ordenamiento eficiente (Guzmán, 2016, párr. 1).

Estos instrumentos son de carácter obligatorio en las entidades públicas, ya que sin ellas no existiría un adecuado control y organización de funciones.

El primer instrumento de dirección es el reglamento de organización y funciones (ROF) que es una herramienta de dirección institucional, en la que se establece la estructura orgánica de las Entidades Públicas. Dentro de este documento se encuentra un organigrama que indica cuáles son las funciones generales y específicas del ente y de cada una de sus unidades orgánicas y órganos, así como las relaciones de control y coordinación entre éstos últimos (Guzmán, 2016, párr. 4).

El manual de organización y funciones (MOF) es el documento contiene las normas de dirección institucional, donde se detallan las funciones, distribuciones y relaciones de coordinación de los distintos cargos asignados o puestos de trabajo; asimismo, indica las actividades constantes que se desarrollan en cada uno de ellos, lo cual permite la adecuada distribución de funciones y labores tendientes a aprovechar el potencial humano de la Entidad, al máximo (Resolución Administrativa N° 346-2016-P-CSJV/PJ, 2016).

El cuadro para la asignación de personal (CAP) es el documento de dirección institucional establece los cargos necesarios para que las entidades públicas funcionen de forma ordenada.

es la base legal del manual de organización y funciones (Resolución Administrativa N° 346-2016-P-CSJV/PJ, 2016).

El manual de procedimientos (MAPRO) es el instrumento que describe detalladamente qué acciones se deben realizar en la ejecución de las actividades y procesos de las áreas, en el que se incluye la responsabilidad y participación del personal en el cargo que se le ha asignado. Asimismo, este manual detalla el uso respectivo de los equipos de oficina que se utilizan, a través de formatos, instrucciones y autorizaciones (Resolución Administrativa N° 346-2016-P-CSJV/PJ, 2016).

Asimismo, se presentan los conceptos de las dimensiones para la variable dependiente, fondo de caja chica, siendo la cuarta dimensión, el presupuesto institucional, el cual se aprueba por cada titular de la entidad pública, el cual se encuentra a cargo de los créditos presupuestales que se establecieron en la Ley Anual de presupuesto público. Para medir esta dimensión, se definen sus indicadores:

Personal y obligaciones sociales son aquellos gastos que han sido destinados para el pago del personal que se encuentra activo y otros beneficios por hacer efectivo su cargo y función de confianza. Aquí se encuentran las obligaciones de responsabilidad del empleador.

Las pensiones y otras prestaciones sociales, son aquellas obligaciones destinadas para el pago de pensiones, al personal que ha sido jubilado y otros beneficios, tales como Asistencia Social, para los empleados que trabajan en el sector público.

Los bienes y servicios, son aquellos gastos en los que se adquieren bienes para el funcionamiento de la institución, con la finalidad de que los trabajadores puedan cumplir con sus funciones; o se prestan servicios, de diversa naturaleza, ya sea por personas naturales o jurídicas, las cuales deben encontrarse aptas para contratar con el Estado.

La adquisición de activos no financieros, son aquellos gastos efectuados por las adquisiciones de bienes de capital, las cuales aumentan el activo de las entidades públicas; asimismo, contiene las mejoras y reparaciones del bien o de los proyectos de inversión.

Como quinta dimensión encontramos, los gastos menores, que son aquellos gastos que no han sido programados para ser adquiridos dentro del mes, por el Área de Presupuesto, y son de carácter urgente, pues requieren su cancelación inmediata. Estos gastos se miden por los siguientes indicadores:

Los servicios básicos se deben cancelar de forma mensual y los arbitrios de forma anual, siempre teniendo en cuenta lo que estipule el contrato de arrendamiento, debiéndose presentar los comprobantes de pago y recibos en original, y adjuntar la copia de los contratos vigentes (Directiva N° 001-2018-GAF-GG/PJ, 2018).

Los gastos por viáticos y refrigerio son aquellos gastos generados con motivo de reuniones de trabajo de carácter institucional y oficial, debidamente sustentados a través de facturas o boletas de venta. Los gastos de movilidad son, por las labores realizadas por comisión de servicios en los cuáles no exista la disponibilidad de los vehículos oficiales de la entidad o fuera del horario de trabajo y por un mínimo de cuatro horas, los cuales deben encontrarse dentro del tarifario de movilidad establecido (Directiva N° 001-2018-GAF-GG/PJ, 2018).

Dentro de las contrataciones de servicios de menor cuantía tenemos las tarifas por peaje, estacionamiento de vehículos oficiales, parchado de llantas, reparación de muebles, servicios de pintado y de lavandería, impresiones y copias fotostáticas, confección de sellos u otros servicios que no se encuentren programados, los cuales deberán ser debidamente autorizados por los funcionarios competentes (Directiva N° 001-2018-GAF-GG/PJ, 2018).

Las adquisiciones de bienes de menor cuantía, se efectúan cuando no cuenta con stock en almacén y que al año no supere las tres (03) UIT, tales como: útiles de oficina, materiales de gasfitería, electricidad, iluminación, repuestos y accesorios para equipos de cómputo, y similares, previa evaluación a cargo del Responsable del Área de Logística, para ello, se debe adjuntar dos cotizaciones correspondientes.

Por último, se define la sexta dimensión, que son los funcionarios competentes, ellos son las personas que desempeñan un empleo público. Se trata de un trabajador que cumple funciones en un organismo del Estado. Para que los funcionarios competentes puedan ser medibles, se definen los siguientes indicadores:

El presidente de Corte es el representante del Distrito Judicial que cautela la administración de justicia y cumple con las disposiciones legales establecidas. Es el encargado de aprobar los instrumentos de dirección (Resolución Administrativa N° 346-2016-P-CSJV/PJ, 2016).

El jefe de la oficina de administración distrital es el funcionario que planifica, dirige y coordina las actividades y los procesos técnicos a seguir en los sistemas administrativos de logística, control patrimonial, personal, informática, servicios judiciales y fondo de caja chica, de acuerdo con la normativa vigente. Es el responsable de la Corte Superior de

Justicia, en materia de proyectos de inversión, ante el MEF (Resolución Administrativa N° 346-2016-P-CSJV/PJ, 2016).

El responsable del área de logística se encarga de ejecutar los procesos del sistema logístico en las entidades públicas; asimismo, supervisa y evalúa las actividades delegadas a terceros, en el ámbito de su competencia. Son los encargados de ya sea para adquisición de bienes o contratación de servicios, los cuales no hayan sido programados y realizar el respectivo seguimiento (PJ, 2016).

Los sub administradores de sedes son los funcionarios encargados de coordinar y controlar que los trabajadores adscritos a las sedes bajo sus cargos, cumplan correctamente las funciones y obligaciones asignadas; asimismo, realizan los requerimientos de carácter urgente y solicitan el pago de movilidad de los asistentes de comunicación bajo su cargo.

El encargado del fondo de caja chica se encarga de ingresar la información relacionada con los fondos en efectivo y mantener actualizados los registros del sistema de información automatizada; así como efectuar los pagos por servicios públicos, arbitrios, movilidades, viáticos, adquisición de bienes y contratación de servicios de menor cuantía. Asimismo, debe realizar la rendición de cuenta para su reposición oportuna.

Para completar la información conceptual, definiremos presupuesto analítico, que es un documento que cuenta con una estructura donde se analizan y detallan las partidas por grupo genérico de gasto vinculado a las necesidades, las cuales son necesarias para llevar a cabo un mejor cuadro de ingresos y gastos, donde se estipula la cantidad y/o calidad de lo requerido, para determinar su viabilidad presupuestal.

Burbano (2006), define el presupuesto maestro como un documento que se utiliza en ciertas entidades, donde se planifica operativa y financieramente para futuros periodos que se terminan materializando en un presupuesto anual. Se entiende entonces que, el presupuesto maestro es uno de los principales presupuestos que puede realizar una entidad, donde se estiman todos los ingresos y gastos. Este presupuesto refleja que todo el proceso de planeación ha sido realizado en base a las necesidades de todas las áreas e incluye el presupuesto de operación y el presupuesto financiero; asimismo, es un plan global para un próximo ejercicio, para esto debe compararse con los de años anteriores.

Las unidades responsables de la elaboración del presupuesto son aquellas unidades que son responsables del desarrollo, elaboración y seguimiento del presupuesto público del Estado peruano (MEF, 2017, Glosario).

El organismo que se ubica como la más alta autoridad respecto a presupuesto es la Dirección General de Presupuesto Público, que se encarga del proceso de elaboración de presupuesto del sector público (MEF, 2017).

Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas es el organismo que se encarga del planeamiento, dirección, control y ejecución de la política económica y financiera del Estado peruano, que tiene como fin contribuir a que todos los peruanos tengan una mejor calidad de vida, y garantiza una política fiscal transparente y responsable (MEF, 2017).

Se tiene por concepto que, una unidad ejecutora es la responsable de ejecutar todas las operaciones necesarias para lograr administrar los ingresos y egresos de una institución de forma idónea, dichas operaciones deben estar de acuerdo con los procedimientos y normas establecidos. Asimismo, tiene independencia administrativa y se encarga de determinar y recaudar ingresos; atender compromisos, devengar gastos y ordenar pagos de acuerdo a ley; así como, informar sobre los avances y cumplimiento de las metas establecidas; y emitir los compromisos de deuda concebidos (El Sistema Nacional de Presupuesto, 2011, p. 34).

Según Álvarez y Álvarez (2018), encontramos por definición establecida que, las entidades del sector público, son todos los organismos que cuentan con personería jurídica y comprenden dentro de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, las cuales han sido creadas por norma expresa. Estas instituciones ejercen función pública en el ámbito de sus competencias, a través de la administración de recursos públicos, con la finalidad de satisfacer la necesidad que posee la población; las cuales se encuentran sujetas a rendir cuentas, así como ser fiscalizadas y controladas (p.41).

De lo mencionado, se entiende que, una entidad pública es aquella organización establecida por una legislación específica, encargada de administrar responsablemente los recursos del Estado y que esto sirva para atender las necesidades del pueblo.

El problema radica en que, el presupuesto 2018, asignado al fondo de caja chica NCPP fue de S/5,000.00 mensuales, de los cuales S/2,500.00 eran para viáticos NCPP y S/2,500.00 para el uso de movilidades de los asistentes de comunicación o notificadores; tomando en cuenta que existe un gran porcentaje de procesos inmediatos, los asistentes de comunicación

gastan alrededor de S/5,300.00 mensuales sólo en movilidades; pudiendo apreciar de este modo que, el presupuesto asignado al fondo de caja chica NCPP resulta insuficiente. Del mismo modo, el fondo de caja chica de Corte asignado para el año 2018, fue de S/40,000.00 mensuales, de los cuales S/20,000.00 eran para gastos menudos, S/8,000.00 para servicios básicos y S/12,000.00 para viáticos; sin embargo, el gasto mensual por servicios básicos asciende a S/15,000.00, no cubriendo el presupuesto asignado al fondo de caja chica de la Corte, las necesidades reales del distrito judicial.

En por ello, que se procede a formular el siguiente problema general: ¿De qué manera la asignación del presupuesto público impacta en la ejecución del fondo de caja chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018?; asimismo, de acuerdo a las dimensiones, se plantearon los siguientes problemas específicos: ¿De qué manera el presupuesto público impacta en el presupuesto institucional de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018?, ¿De qué manera el presupuesto público impacta en los gastos menores de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018?, ¿De qué manera el presupuesto público influye en los funcionarios competentes de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018?, ¿De qué manera el proceso presupuestal impacta en el fondo de caja chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018?, ¿De qué manera los instrumentos de dirección afectan el fondo de caja chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018?

La presente tesis tiene por justificación teórica la toma de conceptos que nos permitan conocer el manejo del presupuesto público; asimismo, se desea que las Cortes Superiores de Justicia que no son unidades ejecutoras, elaboren sus presupuestos en conjunto con la UE GG PJ. Esta tesis busca conocer, en qué beneficia la elaboración del presupuesto público de acuerdo a las necesidades reales de las Cortes, que no son unidad ejecutora; lo cual tendrá una importancia trascendental en la elaboración de los siguientes presupuestos públicos a fin de que no afecten el desarrollo normal de las actividades administrativas urgentes.

La justificación práctica de la presente tesis es que, permitirá buscar las soluciones adecuadas a los múltiples problemas que se pudiesen presentar cuando existe una mala asignación del presupuesto público al fondo de caja chica de las Cortes Superiores de Justicia, que se encuentran bajo la UE GG PJ.

Como justificación metodológica, se analizarán las variables de estudio, mediante la técnica de la encuesta, asimismo, se utilizará el cuestionario como instrumento de medición, con la finalidad de conocer las opiniones de los involucrados. Cabe indicar que, en este estudio, se

emplean definiciones teóricas y prácticas de fuentes históricas y actuales, creando un material de apoyo para los sucesivos estudios que guarden relación con la presente tesis.

La presente tesis es de suma importancia, ya que nos permitirá analizar los motivos por los cuales, dentro del presupuesto público se asignan mal los recursos a la Corte Superior de Justicia de Ventanilla y el impacto que estos genera en la ejecución de su fondo caja chica.

Por ello, esta tesis tiene como objetivo general determinar si la asignación del presupuesto público impacta en la ejecución del fondo de caja chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018; asociado a ello se tienen como objetivos específicos determinar si el presupuesto público impacta en el presupuesto institucional de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018, determinar si el presupuesto público impacta en los gastos menores de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018, determinar si el presupuesto público influye en los funcionarios públicos de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018, determinar si el proceso presupuestal impacta en el fondo de caja chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018, determinar si los instrumentos de dirección impactan en el fondo de caja chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.

Asimismo la hipótesis general que deberá probarse es la asignación de presupuesto público impacta en la ejecución del fondo de caja chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018; asimismo, hipótesis específicas a probarse son: el presupuesto público impacta en el presupuesto institucional de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018, el presupuesto público impacta en los gastos menores de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018, el presupuesto público influye en los funcionarios competentes de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018, el proceso presupuestal impacta en el fondo de caja chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018, los instrumentos de dirección afectan el fondo de caja chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.



## **II. MÉTODO**

### **2.1. Tipo y diseño de investigación**

La presente tesis investigación es de tipo Aplicada.

Para Murillo (2008), la investigación aplicada recibe como nombre de “investigación práctica o empírica”, la cual se caracteriza por buscar cómo se aplican o utilizan los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en la investigación.

Esta investigación es aplicada porque el problema ya está establecido y es conocido por la investigadora, por lo cual se usa la investigación para facilitar las respuestas a las preguntas planteadas de los problemas establecidos.

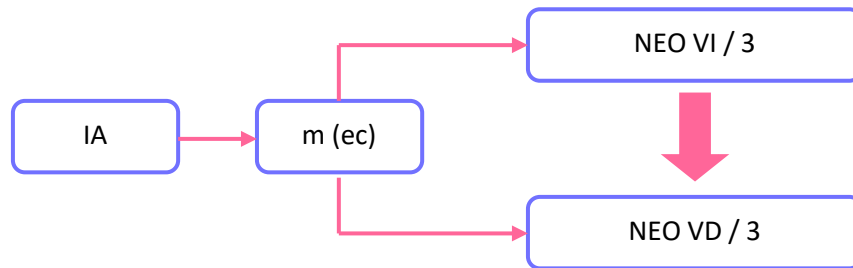
El diseño de esta investigación es no experimental. Como señala Hernández, Fernández y Baptista (2014) “la investigación no experimental es aquella que se efectúa sin manipular alguna de las variables a estudiar, sólo se ejecutan los estudios a través la observación en su ambiente natural, a fin de ser analizadas” (p. 152). Se puede decir que, un estudio no experimental no construye ninguna situación, más bien se observan situaciones ya existentes, que no han sido provocadas de manera intencional por la investigadora. Asimismo, en la investigación no experimental, las variables no pueden ser manipuladas; la investigadora no tiene control directo sobre ellas, ya que no puede influir en dichas variables porque ya ocurrieron, al igual que lo efectos que produjo.

La presente investigación se encuentra dentro del nivel Explicativo, por que tratará de explicar los motivos por los cuales se presenta el problema y las posibles soluciones identificadas.

“La investigación explicativa busca describir conceptos existentes entre otros conceptos, buscando establecer y expresar las causas que están tras de ellas. Por ende, se deduce que, este tipo de investigación explica cómo se da la relación entre las variables de estudio y bajo qué condiciones” (Hernández et al., 2014, p. 126).

Esta tesis tiene un enfoque cuantitativo, pues se recolectarán datos de los diferentes aspectos de la entidad a estudiar; asimismo, se realizará un análisis y medición de los mismos.

“El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para que las hipótesis planteadas puedan ser probadas; asimismo, ofrece que sea posible generalizar los resultados de forma más desarrollada.” (Hernández et al., 2014, p. 8).



IA: Investigación aplicada

m (ec): muestra con enfoque cuantitativo

VI: variable independiente – presupuesto público

VD: variable dependiente – fondo de caja chica

NEO: nivel explicativo observable

3: cantidad de dimensiones por cada variable

## 2.2. Operacionalización de las Variables

### “ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO Y SU IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, VENTANILLA, 2018”

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
La asignación de presupuesto público impacta en la ejecución del Fondo de caja chica de la Corte Superior de Justicia, Ventanilla, 2018.	PRESUPUESTO PÚBLICO	Es <b>instrumento de dirección</b> del Estado, mediante el cual se logran resultados favorables para la población, por medio de la prestación de servicios y la provisión de bienes; este instrumento, sirve para alcanzar los objetivos planteados en las fases del <b>proceso presupuestal</b> , de forma eficiente, con eficacia y equidad; asimismo, establece los límites de gastos a ser utilizados dentro del año fiscal en cada una de las instituciones públicas, así como los ingresos provenientes de cualquier <b>fuentes de financiamiento</b> , los mismos que deben concordar con la disponibilidad del Fondo Público, con la finalidad de que el equilibrio fiscal se mantenga. (MEF, 2017).	Proceso Presupuestal	Programación Formulación Aprobación Ejecución Evaluación
	FONDO DE CAJA CHICA	Es un fondo en efectivo constituido con recursos públicos, el cual es elaborado para que el <b>presupuesto institucional</b> de las entidades públicas pueda ser destinado únicamente a <b>gastos menores</b> que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados en su adquisición; los mismos que deben ser autorizados por los <b>funcionarios competentes</b> . (MEF, 2017).	Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Donaciones y Transferencias Recursos Determinados
Instrumentos de Dirección			Reglamentos de Organización y Funciones (ROF) Manuales de Organización y Funciones (MOF) Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Manual de Procedimientos (MAPRO)	
			Presupuesto Institucional	Personal y Obligaciones Sociales Pensiones y Otras Prestaciones Sociales Bienes y Servicios Adquisiciones de Activos No Financieros
			Gastos menores	Adquisición de Bienes de menor cuantía Contratación de Servicios de menor cuantía Servicios Básicos y Arbitrios Gastos por viáticos, refrigerio y movilidad local urgente, no programables
			Funcionarios competentes	Presidente de Corte Jefe de la Oficina de Administración Distrital Responsable del Área de Logística Sub Administradores de Sedes Encargado del Fondo de Caja Chica

### **2.3. Población, muestra y muestreo**

Selltiz indica que “se puede definir a una población como un conjunto de todos los temas que coinciden en una cadena de enunciados” (Hernández et al., 2014, p. 299).

Para la presente investigación, se tomará como población a los trabajadores de la Corte, quienes laboran en las áreas administrativas, desde el año 2018. Siendo así, la población finita, porque podemos contar todos los elementos que participarán en este estudio de investigación.

“En la muestra no probabilística, se elige un subgrupo de la población, por lo que no es necesario el uso de fórmulas para obtener las probabilidades, sino que respeta el juicio de toma de decisiones de un grupo de personas que cuentan con las características de la investigación y del criterio de quien está realizándola” (Hernández, et al, 2014, p. 301).

Para el presente estudio de investigación, la muestra a tomar es la técnica de muestreo no probabilística, ya que es sometida a juicio de la investigadora, quien selecciona a las personas objeto de estudio; en este caso, 30 trabajadores de la Corte, quienes laboran en las áreas administrativas, desde el año 2018.

### **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

Para López y Fachelli (2015), la encuesta es una técnica que recolecta datos a través del uso de un cuestionario como instrumento, donde se realiza una entrevista a cada persona de la muestra y que tiene por finalidad conseguir que los conceptos producidos del problema de investigación sean medidos.

En la encuesta se cuida el anonimato de la persona entrevistada. En la presente investigación la técnica se basa en el uso de la Encuesta, porque así se determinará cómo la asignación del presupuesto público impacta en la ejecución del fondo de caja chica de la Corte, año 2018.

Calduch (2014) indica que, el cuestionario es un instrumento que sirve para recolectar datos, donde se presentan preguntas que guardan relación con las variables estudiadas y que estos deben facilitar el entendimiento de quienes las contestan (p. 154).

Para la presente investigación se efectuará los procedimientos de análisis a través del uso del cuestionario cerrado; y se efectuará el análisis de datos a través de la Estadística.

Según Hernández et al (2014) “la validez, se refiere al grado en que un instrumento mide efectivamente la variable que pretende medir. La pregunta a responder con la validez de contenido es: ¿el instrumento mide adecuadamente las principales dimensiones de la variable cuestionada?” (p.303).

Para la presente investigación, los test previos y posteriores se someterán a juicios de expertos y jueces, quienes calificarán la elaboración, a fin de otorgar la validez al instrumento de medición y comprobar si realmente éste evalúa la variable, otorgando un peso agregado a la investigación.

## **2.5. Procedimiento**

En la presente tesis, primero se realizó un cuestionario a 30 trabajadores administrativos de la Corte; después de obtenida la información, se procesó todo en el programa SPSS, versión 25.0; luego, se realizaron las pruebas de estadísticos descriptivos: asimetría y curtosis, después se realizaron las tablas de frecuencia y las tablas cruzadas con su respectiva interpretación; así como la prueba de las hipótesis con el método del Chi-cuadrado y finalmente, se realizó la discusión, conclusiones y recomendaciones.

## **2.6. Método de análisis de datos**

En el proceso, se recurrió a la ayuda del método descriptivo, que consiste en detallar absolutamente la realidad de lo que se investiga, su principal objetivo es contar con el conocimiento de la realidad de lo que se observa y de la información que se ha obtenido a través de las fuentes (Calduch, 2014, p. 29).

Se describió las variables de forma teórica, práctica y a través de gráficos y puesto que se tuvo contacto directo con el personal de la Corte, se pudo observar de cerca el problema de la investigación, a fin de recopilar información relevante acerca del presupuesto público y el fondo de caja chica, la cual se pudo relacionar con el objetivo de esta investigación.

El método analítico, analiza y describe de forma general la realidad y la clasifica en base a sus componentes principales y distingue las relaciones que puedan mantener entre sí (Calduch, 2014, p. 30).

Se analizó cómo se realiza la asignación del presupuesto público y los resultados que se obtuvieron, Asimismo, se analizó las variables y sus causas. Este método se logra apreciar dentro de los antecedentes y el marco teórico.

El método sintético, sintetiza la recolección de información y demás datos, para vincularlos y alcanzar un conocimiento mucho más simple a la realidad, descartando los datos que no son imprescindibles (Calduch, 2014, p. 31).

Se sintetizó toda la información obtenida y agruparla de manera que las ideas que guardan relación se resumen en la parte de la justificación.

El método comparativo contrasta los elementos más relevantes de la investigación con los de otros contextos que ya conocen o consideran que tienen aspectos similares (Calduch, 2014, p. 32).

Se comparó las diferencias y semejanzas entre lo que se investigó anteriormente y las fuentes, con los resultados obtenidos de la investigación dentro de los tres conceptos: Internacional, nacional y local.

El método inductivo se basa en conocer la realidad de sus características generales a través de un estudio individual de los hechos con los que se llegan a conclusiones de manera general, los mismos que ayudan a descubrir teorías que nacen de la observación metódica de la realidad (Calduch, 2014, p. 33).

Se observó que el fondo de caja chica de la Corte estudiada se encontraba incluida en del presupuesto público, por lo que se procedió a estudiar dichas variables y formular las hipótesis basadas en tal observación, para así llegar a una conclusión generalizada.

El método deductivo se basa en el razonamiento, se utiliza para analizar diversas situaciones que poseen características similares, a través de un estudio individual de los hechos con los que se llegan a conclusiones de manera general, estos ayudan a descubrir teorías que nacen de la observación sistemática de la realidad (Calduch, 2014, p. 35).

Se dedujo y comparó las conclusiones encontradas en los trabajos previos con los resultados obtenidos, para así deducir si las hipótesis formuladas son correctas.

## **2.7. Aspectos éticos**

En esta tesis se empleará una conducta responsable de investigación, con fundamento en las normas de la SUNEDU y el CONCYTEC.

Asimismo, la presente tesis está basada en la Resolución del Consejo Universitario de la Universidad César Vallejo N° 0126-2017/UCV, haciendo uso de los artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 14° y 15°.

Honestidad, la investigadora ha respetado los derechos de autor de las fuentes que ha utilizado.

Rigor Científico, la investigadora ha seguido la metodología instaurada por la Universidad, así como los criterios adecuados para la toma de evidencia científica, llevando a cabo, un exhaustivo desarrollo en obtener los datos e interpretarlos.

Competencia profesional y científica, la investigadora cuenta con el nivel profesional que garantiza la responsabilidad en los criterios adoptados desde la elaboración de la presente tesis, hasta su posterior publicación.

Responsabilidad, la investigadora ha respetado las condiciones de responsabilidad, cumpliendo de forma estricta los requisitos legales, de seguridad y éticos.

Publicación de la investigación, la investigadora otorga el consentimiento por escrito para que la presente tesis sea publicada.

Política antiplagio, al ser considerado el plagio un delito en el que la propiedad intelectual de los autores es apropiada; la investigadora ha procedido a citar de forma correcta las fuentes que utilizó como consulta, basándose en los estándares internacionales, garantizando su validación en el TURNITIN (Servicio de prevención de plagio en internet), al que se ha sometido esta investigación.

### III. RESULTADOS

Para la presente investigación se utilizó el programa SPSS versión 25, basándose en la confiabilidad con el Método de Dos Mitades.

“En el método de Dos Mitades se emplea sólo una vez la medición, donde del total de ítems, se divide en dos mitades, donde se compara las puntuaciones de dichas mitades, entre éstas deben encontrarse correlación, así se determinará que el instrumento es confiable” (Hernández et al, 2014, p.318).

Las apreciaciones que resultaron del análisis se encargaron de fundamentar cada parte de la propuesta de solución al problema que dio inicio a la presente investigación, las cuales son presentadas en forma de recomendaciones.

Después de ingresar la data al programa SPSS, se obtuvo como resultado:

**Tabla N° 1**

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Parte 1	Valor	,937
		N de elementos	14 <sup>a</sup>
	Parte 2	Valor	,900
		N de elementos	13 <sup>b</sup>
	N total de elementos		27
Correlación entre formularios			,923
Coeficiente de Spearman-Brown	Longitud igual		,960
	Longitud desigual		,960
Coeficiente de dos mitades de Guttman			,948

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

Como se aprecia, el instrumento se conforma de 27 ítems (14 ítems corresponden a la variable independiente y 13 ítems a la variable dependiente), donde indica un nivel de confiabilidad aceptable, ya que los valores de los 4 métodos han resultado mayores a 0.9.

Al ser esta investigación de nivel explicativa, se utilizó la prueba del Chi-cuadrado de Pearson, para demostrar la hipótesis planteada.

El Chi-cuadrado de Pearson, es la prueba que indica que el valor del Chi-cuadrado (calculado), debe ser mayor al valor “P” de la Chi-tabla, debiéndose tener en cuenta el grado de libertad (g.d.l.), con la finalidad de aceptar la hipótesis alterna ( $H_1$ ) y rechazar la hipótesis nula ( $H_0$ ). Asimismo, el recuento mínimo esperado debe ser menor a 0.05.



Prueba de hipótesis general:

La asignación de presupuesto público impacta en la ejecución del Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.

$H_1$  = La asignación de presupuesto público impacta en la ejecución del Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.

$H_0$  = La asignación de presupuesto público no impacta en la ejecución del Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.

## Tabla N° 2

Hipótesis General

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	191,586 <sup>a</sup>	110	,000
Razón de verosimilitud	79,181	110	,988
Asociación lineal por lineal	24,692	1	,000
N de casos válidos	30		

a. 132 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

En la presente tabla, se aprecia que el Chi-cuadrado que se obtuvo es de 191,586a, el cual es mayor al resultado del cálculo que se obtiene según la Chi-tabla (4,709), donde se pudo determinar que la asignación de presupuesto público impacta significativamente (0.988) en la ejecución del fondo de caja chica de la Corte.

Asimismo, podemos observar que el Chi-cuadrado tiene como significación asintótica un valor igual a 0.000, valor que es menor 0.05. De igual modo, podemos observar que la asociación lineal por lineal tiene como significación asintótica un valor igual a 0.000, valor que es menor 0.05; por lo que se puede deducir que existe asociación lineal entre la variable independiente, presupuesto público y la variable dependiente, fondo de caja chica.

Por ende, se aprueba la hipótesis general alterna de esta investigación “La asignación de presupuesto público impacta en la ejecución del Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018” y se rechaza la hipótesis nula.

Prueba de hipótesis específicas:

Hipótesis Específica N° 1:

El presupuesto público impacta en el presupuesto institucional de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.

$H_1$  = El presupuesto público impacta en el presupuesto institucional de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.

$H_0$  = El presupuesto público no impacta en el presupuesto institucional de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.

### Tabla N° 3

Hipótesis Específica N° 1

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	84,889 <sup>a</sup>	44	,000
Razón de verosimilitud	57,134	44	,088
Asociación lineal por lineal	20,768	1	,000
N de casos válidos	30		

a. 59 casillas (98,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

En la presente tabla, se aprecia que el Chi-cuadrado que se obtuvo es de 84,889a, el cual es mayor al resultado del cálculo que se obtienen según la Chi-tabla (4,709), donde se pudo determinar que el presupuesto público impacta significativamente en el presupuesto institucional de la Corte.

Asimismo, podemos observar que el Chi-cuadrado tiene como significación asintótica un valor igual a 0.000, valor que es menor 0.05. De igual modo, la asociación lineal por lineal tiene como significación asintótica un valor igual a 0.000, valor que es menor 0.05; por lo que se puede deducir que existe asociación lineal entre la variable independiente, presupuesto público y la dimensión presupuesto institucional.

Por ende, se aprueba la hipótesis específica N° 1 alterna de esta investigación “El presupuesto público impacta en el presupuesto institucional de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018” y se rechaza la hipótesis nula.

## Hipótesis Específica N° 2

El presupuesto público impacta en los gastos menores de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.

$H_1$  = El presupuesto público impacta en los gastos menores de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.

$H_0$  = El presupuesto público no impacta en los gastos menores de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.

### Tabla N° 4

Hipótesis Específica N° 2

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	56,157 <sup>a</sup>	44	,103
Razón de verosimilitud	41,357	44	,586
Asociación lineal por lineal	17,962	1	,000
N de casos válidos	30		

a. 59 casillas (98,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

En la presente tabla, se aprecia que el Chi-cuadrado que se obtuvo es de 56,157a, el cual es mayor al resultado del cálculo que se obtienen según la Chi-tabla (4,709), donde se pudo determinar que el presupuesto público impacta significativamente en los gastos menores de la Corte.

Asimismo, podemos observar que el Chi-cuadrado tiene como significación asintótica un valor igual a 0.000, valor que es menor 0.05. De igual modo, la asociación lineal por lineal tiene como significación asintótica un valor igual a 0.000, valor que es menor 0.05; por lo que se puede deducir que existe asociación lineal entre la variable independiente, presupuesto público y la dimensión gastos menores.

Por ende, se aprueba la hipótesis específica N° 2 alterna de esta investigación “El presupuesto público impacta en los gastos menores de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018” y se rechaza la hipótesis nula.

### Hipótesis Específica N° 3

El presupuesto público influye en los funcionarios competentes de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.

$H_1$  = El presupuesto público influye en los funcionarios competentes de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.

$H_0$  = El presupuesto público no influye en los funcionarios competentes de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.

### Tabla N° 5

Hipótesis Específica N° 3

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	121,750 <sup>a</sup>	55	,000
Razón de verosimilitud	63,788	55	,195
Asociación lineal por lineal	22,328	1	,000
N de casos válidos	30		

a. 71 casillas (98,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

En la presente tabla, se aprecia que el Chi-cuadrado que se obtuvo es de 121,750a, el cual es mayor al resultado del cálculo que se obtienen según la Chi-tabla (4,709), donde se pudo determinar que el presupuesto público impacta significativamente en los funcionarios competentes de la Corte.

Asimismo, podemos observar que el Chi-cuadrado tiene como significación asintótica un valor igual a 0.000, valor que es menor 0.05. De igual modo, la asociación lineal por lineal tiene como significación asintótica un valor igual a 0.000, valor que es menor 0.05; por lo que se puede deducir que existe asociación lineal entre la variable independiente, presupuesto público y la dimensión funcionarios competentes.

Por ende, se aprueba la hipótesis específica N° 3 alterna de esta investigación “El presupuesto público influye en los funcionarios competentes de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018” y se rechaza la hipótesis nula.

#### Hipótesis Específica N° 4

El proceso presupuestal impacta en el Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.

$H_1$  = El proceso presupuestal impacta en el Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.

$H_0$  = El proceso presupuestal no impacta en el Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.

#### Tabla N° 6

Hipótesis Específica N° 4

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	90,729 <sup>a</sup>	50	,000
Razón de verosimilitud	54,021	50	,323
Asociación lineal por lineal	19,877	1	,000
N de casos válidos	30		

a. 65 casillas (98,5%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,07.

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

En la presente tabla, se aprecia que el Chi-cuadrado que se obtuvo es de 90,729a, el cual es mayor al resultado del cálculo que se obtienen según la Chi-tabla (4,709), donde se pudo determinar que el proceso presupuestal impacta significativamente en el fondo de caja chica de la Corte.

Asimismo, podemos observar que el Chi-cuadrado tiene como significación asintótica un valor igual a 0.000, valor que es menor 0.05. De igual modo, la asociación lineal por lineal tiene como significación asintótica un valor igual a 0.000, valor que es menor 0.05; por lo que se puede deducir que existe asociación lineal entre la dimensión proceso presupuestal y la variable dependiente, fondo de caja chica.

Por ende, se aprueba la hipótesis específica N° 4 alterna de esta investigación “El proceso presupuestal impacta en el fondo de caja chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018” y se rechaza la hipótesis nula.

### Hipótesis Específica N° 5

Los Instrumentos de Dirección afectan el Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.

$H_1$  = Los Instrumentos de Dirección afectan el Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.

$H_0$  = Los Instrumentos de Dirección no afectan el Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.

### Tabla N° 7

Hipótesis Específica N° 5  
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	74,934 <sup>a</sup>	40	,001
Razón de verosimilitud	56,958	40	,040
Asociación lineal por lineal	24,762	1	,000
N de casos válidos	30		

a. 54 casillas (98,2%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

En la presente tabla, se aprecia que el Chi-cuadrado que se obtuvo es de 74,934a, el cual es mayor al resultado del cálculo que se obtienen según la Chi-tabla (4,709), donde se pudo determinar que los instrumentos de dirección impactan significativamente en el fondo de caja chica de la Corte.

Asimismo, podemos observar que el Chi-cuadrado tiene como significación asintótica un valor igual a 0.001, valor que es menor 0.05. De igual modo, la asociación lineal por lineal tiene como significación asintótica un valor igual a 0.000, valor que es menor 0.05; por lo que se puede deducir que existe asociación lineal entre la dimensión instrumentos de dirección y la variable dependiente, fondo de caja chica.

Por ende, se aprueba la hipótesis específica N° 4 alterna de esta investigación “Los instrumentos de dirección afectan el fondo de caja chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018” y se rechaza la hipótesis nula.

#### IV. DISCUSIÓN

Después de analizar estadísticamente los datos tomados de 30 trabajadores de la Corte, se prosigue a discutir e interpretar los resultados.

Dado que esta tesis es de nivel explicativo, la prueba que se utilizará para determinar cuan confiable es el desarrollo de la presente investigación, por medio del uso del software estadístico SPSS versión 25, es el Método de Dos Mitades de Guttman. El instrumento validado consta de 27 ítems, 14 ítems para la variable presupuesto público y 13 ítems para la variable fondo de caja chica. La validez del instrumento de esta investigación dio como resultado mediante el Método de Dos Mitades, 94.8% para las variables de presupuesto público y fondo de caja chica, demostrando una confiabilidad óptima, puesto que de ser superior a 0.8 y de acercarse más a 1 se garantiza la fiabilidad, tal como lo indica, Hernández et al (2014) “el valor del coeficiente es óptimo, si este es superior a 0.8, pero menor que 1”, por lo que se considera que el nivel de fiabilidad de 0.948 es óptimo.

En primer lugar, según los resultados, se acepta la hipótesis general **“La asignación de presupuesto público impacta en la ejecución del fondo de caja chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla”**, como se puede apreciar en la tabla N° 26 y la tabla N° 30 (Anexo 07), el 70% de los encuestados estaban totalmente de acuerdo en que es primordial incluir la adquisición de bienes y contratación de servicios en el presupuesto institucional de una entidad pública y en que los servicios básicos y arbitrios de una entidad pública se podrían programar anticipadamente para no llegar a ser gastos menores, respectivamente, pues si se asignaran estos de forma correcta dentro del presupuesto público, se evitaría recurrir al fondo de caja chica para asumir dichos gastos, cuando estos pueden ser programados anticipadamente, como se muestra en la realidad problemática a nivel local, donde se exponen las necesidades reales de la Corte, dado que siendo un distrito populoso y donde hay una tasa alta de crímenes, se necesita de una asignación de presupuesto público al fondo de caja chica, acorde con dichas necesidades del distrito; pues si se relaciona con el marco teórico se observa que, en el año 2018, existieron dos fondos de caja chica asignados a la Corte, el fondo de caja chica de Corte, el cual fue de S/40,000.00 mensuales y el fondo de caja chica NCPP, el cual fue de S/5,000.00; sin embargo, si la propia Corte elaboraría su presupuesto, hubiesen consignado los montos por S/42,000.00 y S/6,800.00 mensuales, apreciando que la UE GG PJ no habría asignado el presupuesto público de manera apropiada

para que el fondo de caja chica se pueda ejecutar de forma eficiente, ya que analizando dichos fondos resultaron insuficientes.

Del mismo modo, se demuestra en la tabla N° 2 mediante la prueba del Chi-cuadrado de Pearson, donde nuestro valor “p” calculado resultó ser 191,586<sup>a</sup>, siendo este mayor al resultado del cálculo que se aprecia en la Chi-tabla (4,709) y en la tabla N° 37 (Anexo 08), que cuando el presupuesto público es muy apropiado, el fondo de caja chica es más que suficiente en un 100%, tal como concluyeron Amador y Najas (2016), en que la ejecución del presupuesto público incidió de manera positiva en los planes y programas de la entidad evaluada, donde se pudieron asignar más recursos a los temas que eran de mayor importancia.

Asimismo, se relaciona con lo expuesto en el marco teórico por el MEF (2017), que el presupuesto público nace de la necesidad de elaborar una herramienta que le permita al Estado asignar los recursos económicos recaudados y que tiene por objetivo proveer bienes y prestar servicios de calidad a la población; asimismo, el fondo de caja chica nace de la necesidad de cancelar gastos menores que resultan ser necesidades urgentes de la entidad, que son adquiridos de forma espontánea y no se han programado con anticipación; podemos apreciar que de acuerdo a lo detallado en el párrafo anterior, en el caso de la Corte, quiere decir que, si el presupuesto público está bien elaborado, cumpliendo cada fase del proceso presupuestal de manera adecuada y de acuerdo a las necesidades reales de la entidad, el fondo de caja chica será más que suficiente, ya que podrá cubrir todas las necesidades administrativas urgentes que se presenten en la Corte, evitando que se genere malestar en el personal administrativo y jurisdiccional y cumpliéndose con las metas trazadas para el crecimiento de la entidad.

En segundo lugar, según los resultados, se acepta la hipótesis específica N° 1 **“El presupuesto público impacta en el presupuesto institucional de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla”**, como se puede apreciar en la tabla N° 13 (Anexo 07), el 73.30% de los encuestados estaban totalmente de acuerdo en que si la entidad pública logra que el presupuesto institucional logre su ejecución total se determina que el proceso presupuestal se ha elaborado de acuerdo a la necesidad, lo cual se relaciona con lo expuesto en la realidad problemática por el ex presidente del Poder Judicial, Doctor Ticona en su entrevista para la Revista El Magistrado (2015), donde indicó que, “al Poder Judicial se le asigna un presupuesto institucional que no satisface las necesidades mínimas operativas de dicha



institución, la cual genera estrés y reclamos recurrentes por parte del público usuario, huelgas de trabajadores y desmoralización a nivel de dirección institucional; ya que las propuestas para innovar o modernizar judicialmente a este Poder del Estado, resultan imposibilitadas de ejecutarse, debido a la falta de presupuesto, pues si el presupuesto público se elaboraría de forma que las necesidades reales de las entidades públicas puedan ser cubiertas y siguiendo adecuadamente cada fase del proceso presupuestal, el presupuesto institucional de la entidad lograría ejecutarse.

Del mismo modo, se demuestra en la tabla N° 3 mediante la prueba del Chi-cuadrado de Pearson, donde nuestro valor “p” calculado resultó ser 84,889<sup>a</sup>, siendo este mayor al resultado del cálculo que se aprecia en la Chi-tabla (4,709) y en la tabla N° 38 (Anexo 08), que, cuando el presupuesto público es muy apropiado, el presupuesto institucional es muy adecuado en un 100%, tal como concluyeron Paco y Mantari (2014), en que, cuando en el presupuesto público se elaboran los presupuestos institucionales de las entidades públicas de acuerdo a sus necesidades, estas se ejecutan de forma adecuada; en el caso de la Corte, quiere decir que, si el presupuesto institucional que se ha elaborado, es muy apropiado, se va a lograr mejorar la calidad de los recursos públicos que se destinan a beneficiar la administración de justicia.

En tercer lugar, según los resultados, se acepta la hipótesis específica N° 2 “**El presupuesto público impacta en los gastos menores de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla**”, como se puede apreciar en la tabla N° 28, la tabla N° 29 (Anexo 07), el 83.30% y 73.30% de los encuestados respectivamente, estaban totalmente de acuerdo en que las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios, no deben superar las 03 UIT al año para ser reconocidas como gastos menores, esto quiere decir que, si las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios superan las 03 UIT debieron ser consideradas en las partidas del presupuesto institucional; asimismo, en la tabla N° 31 (Anexo 07), el 83.30% de los encuestados estaban totalmente de acuerdo en que los gastos por viáticos, refrigerio y movilidad local urgentes, deben ser programados de acuerdo a la necesidad de cada entidad pública, lo cual se relaciona con lo expuesto en la teoría que mediante Directiva N° 001-2018-GAF-GG/PJ (2018), que los gastos de movilidad son generados por las labores realizadas por comisión de servicios en los cuáles no existe la disponibilidad de los vehículos oficiales de la entidad pública, siendo así que de no elaborarse bien el presupuesto público

impactaría en los gastos menores, ya que estos reducirían si se agruparan como conjunto de forma adecuada.

Del mismo modo, se demuestra en la tabla N° 4 mediante la prueba del Chi-cuadrado de Pearson, donde nuestro valor “p” calculado resultó ser 56,157<sup>a</sup>, siendo este mayor al resultado del cálculo que se aprecia en la Chi-tabla (4,709) y en la tabla N° 39 (Anexo 08), que, cuando el presupuesto público es muy apropiado, los gastos menores son totalmente cubiertos en un 100%, lo cual se relaciona con lo expuesto en los antecedentes por Álvarez (2014), la caja chica es utilizada para cubrir los gastos urgentes de la entidad, los cuales que se generan en el día y que si se cuenta con un fondo de caja chica suficiente, se lograrán cumplir los objetivos de la entidad; en el caso de la Corte, quiere decir que, si dentro del presupuesto público se considera una asignación correcta para el fondo de caja chica, los gastos menores podrán ser asumidos completamente, sin necesidad de que la entidad se encuentre preocupada porque no pueda cubrir sus necesidades diarias.

En cuarto lugar, según los resultados, se acepta la hipótesis específica N° 3 **“El presupuesto público impacta en los funcionarios competentes de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla”**, tal como se demuestra en la tabla N° 5 mediante la prueba del Chi-cuadrado de Pearson, donde nuestro valor “p” calculado resultó ser 121,750<sup>a</sup>, siendo este mayor al resultado del cálculo que se aprecia en la Chi-tabla (4,709) y en la tabla N° 40 (Anexo 08), que, cuando el presupuesto público es muy apropiado, los funcionarios competentes son muy eficientes en un 100%, lo cual se relaciona con la conclusión de la tesis de Mendoza y Olivera (2014), que cuando el presupuesto público se realiza cumpliendo el proceso presupuestal, los funcionarios públicos tienen el conocimiento para ejecutar bien su presupuesto institucional; en el caso de la Corte, quiere decir que, si el presupuesto público se ha elaborado siguiendo correctamente las fases de su proceso, esto hará que los funcionarios competentes con la ejecución del fondo de caja chica, sean eficientes, ya que no se encontrarán con una barrera que les impida lograr cumplir con los objetivos trazados por la entidad. Además, El Congreso de la República (2004) mediante Ley N° 28175, confirmó que es necesario que todos los funcionarios públicos cuenten con un alto nivel de conocimiento sobre la normativa respecto al tema presupuestal, para que puedan ejercer una óptima administración de los recursos económicos, los cuales se deben manejar de forma eficiente.

En quinto lugar, según los resultados, se acepta la hipótesis específica N° 4 **“El proceso presupuestal impacta en el fondo de caja chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla”**, como se puede apreciar en la tabla N° 10 (Anexo 07), el 80% de los encuestados estaban totalmente de acuerdo en que la programación es la fase principal del proceso presupuestal, lo cual se relaciona con la tesis de Ayapi (2017), que concluye en que la programación del presupuesto influye de manera significativa en la gestión pública de la entidad evaluada; en el caso de la Corte, podemos indicar que si la unidad ejecutora, realiza la programación del presupuesto institucional elaborando una estimación de ingresos y gastos acordes a la entidad, podrá asignar un fondo de caja chica que cubra con las necesidades de la Corte; asimismo, en la tabla N° 11 (Anexo 07), el 70% de los encuestados estaban totalmente de acuerdo en que en la etapa de formulación se deben priorizar los gastos para que el proceso presupuestal logre funcionar, lo cual se relaciona con la conclusión de la tesis de León (2018), que es en esta etapa en la que se podrían encontrar vacíos de no haberse realizado los procedimientos para formular los gastos de forma correcta y dejando pase libre a que se cometan actos de corrupción; en el caso de la Corte, podemos indicar que si en esta etapa se priorizan los gastos, el fondo de caja chica no se encontrará afecto a que se cometan algún tipo de actos de corrupción, dado que se cubrirán las necesidades de forma transparente y eficaz, y sin necesidad de inflar costos porque ya se conocen la prioridad de los gastos; por último, en la tabla N° 13 (Anexo 07), el 73.30% de los encuestados estaban totalmente de acuerdo en que si la entidad pública logra que el presupuesto institucional logre su ejecución total se determina que el proceso presupuestal se ha elaborado de acuerdo a la necesidad, lo cual se relaciona con la tesis de Callisaya (2019), quien concluyó que la fase de ejecución del presupuesto es importante para que la entidad evaluada mejore en los sectores en los cuales se encuentra débil; en el caso de la Corte, podemos indicar que, si en esta etapa se logra ejecutar el fondo de caja chica a casi el 100%, se deduce que la asignación del presupuesto público para esta entidad del estado ha sido muy apropiada.

Del mismo modo, se demuestra en la tabla N° 6 mediante la prueba del Chi-cuadrado de Pearson, donde nuestro valor “p” calculado resultó ser 90,729<sup>a</sup>, siendo este mayor al resultado del cálculo que se aprecia en la Chi-tabla (4,709) y en la tabla N° 41 (Anexo 08), que, el fondo de caja chica es más que suficiente en un 100% cuando el proceso presupuestal es óptimo, tal como indican Mendoza y Olivera (2014) en una de sus conclusiones, en que el proceso presupuestal es el centro del presupuesto público.

Asimismo, se relaciona con lo expuesto en la teoría por el MEF (2017), en que el fondo de caja chica es un fondo en efectivo que se constituye con los recursos públicos proveniente de cualquier fuente de financiamiento y que a este fondo se le asigna un presupuesto que debe ser destinado únicamente para el pago inmediato de gastos menores o que por su finalidad y características, no han sido debidamente programados para su adquisición o contratación.

En sexto lugar, según los resultados, se acepta la hipótesis específica N° 5 **“Los instrumentos de dirección afectan el fondo de caja chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla”**, como se puede apreciar en la tabla N° 21 (Anexo 07), el 80% de los encuestados, estaban totalmente de acuerdo en que dentro de una entidad pública, el Manual de organización y funciones es el principal instrumento de dirección mediante el cual los trabajadores tienen definidas sus funciones, lo cual concuerda con lo expuesto por Guzmán (2016) en el marco teórico, que los instrumentos de dirección son documentos técnico-normativos encargados de regular el funcionamiento de una entidad de forma total y requieren de un tratamiento íntegro para el ordenamiento de los funcionarios públicos, relacionándose a su vez con lo establecido mediante la Resolución Administrativa N° 346-2016-P-CSJV/PJ (2016), que el Manual de organización y funciones es el documento que indica las actividades constantes que se desarrollan en los distintos cargos y que ello permite la adecuada distribución de funciones y labores tendientes a aprovechar al máximo el potencial humano de la entidad, siendo los instrumentos de dirección la base para que los funcionarios competentes del fondo de caja chica puedan efectuar sus competencias de manera óptima.

Del mismo modo, se demuestra en la tabla N° 7 mediante la prueba del Chi-cuadrado de Pearson, donde nuestro valor “p” calculado resultó ser 74,934<sup>a</sup>, siendo este mayor al resultado del cálculo que se aprecia en la Chi-tabla (4,709) y en la tabla N° 42 (Anexo 08), que, el fondo de caja chica es más que suficiente cuando los instrumentos de dirección son muy adecuados en un 100%, lo cual se relaciona con la conclusión de la tesis de Sosa (2016), un presupuesto público es una herramienta que optimiza los recursos públicos, este mismo debe basarse en instrumentos de dirección que indican cómo realizar cada proceso; en el caso de la Corte, se aprecia que, los instrumentos de dirección sirven como tutorial para que los funcionarios competentes manejen el fondo de caja de forma eficiente y cumpliendo con los estándares de la entidad.

## V. CONCLUSIONES

- Se determinó que la asignación del presupuesto público impacta en la ejecución del fondo de caja chica de la Corte y que este impacto ha sido negativo, debido a que dicho fondo resultó ser insuficiente, ya que los gastos por movilidad local y servicios básicos no fueron asignados en el presupuesto público de acuerdo a la necesidad de la Corte.
- Se determinó que el presupuesto público impacta en el presupuesto institucional de la Corte, ya que para que el presupuesto institucional logre cubrir las necesidades de la Corte y se ejecute de forma total se debe haber asignado el presupuesto público de forma adecuada; sin embargo, el presupuesto asignado al fondo de caja chica de la Corte ha sido insuficiente, por lo tanto, el presupuesto público ha impactado negativamente en el presupuesto institucional de la Corte.
- Se determinó que el presupuesto público impacta en los gastos menores de la Corte, ya que, al no programar los gastos por servicios básicos y movilidad de los notificadores en el presupuesto público, no han podido ser cubiertos por el fondo de caja chica; generando malestar en los notificadores y el Encargado del fondo de caja chica, pues debe asumir un fondo con otro.
- Se determinó que el presupuesto público influye en los funcionarios públicos de la Corte, ya que, si el presupuesto público se asigna de manera correcta, los funcionarios competentes pueden realizar una adecuada función; sin embargo, en la Corte, ha influido de forma negativa, ya que, los funcionarios competentes del fondo de caja chica, no han realizado una buena gestión debido a que no han contado con el presupuesto adecuado y no han podido cumplir con los objetivos de la entidad.
- Se determinó que el proceso presupuestal impacta en el fondo de caja chica de la Corte, pues para que el presupuesto asignado al fondo de caja chica sea suficiente, el presupuesto público se debe haber elaborado cumpliendo cada fase del proceso presupuestal; empero, en la Corte, el impacto ha sido negativo ya que, el fondo de caja chica ha resultado insuficiente.
- Se determinó que los instrumentos de dirección impactan en el fondo de caja chica de la Corte, ya que cuando los funcionarios encargados de realizar el presupuesto público, siguen la normativa de los instrumentos de dirección, el fondo de caja chica resulta ser óptimo; en el caso de la Corte, el impacto ha sido negativo, ya que el fondo de caja chica ha sido insuficiente y no ha cubierto las necesidades reales de la entidad.

## **VI. RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda a la Corte que plantee una propuesta a su unidad ejecutora para que, su departamento de Contabilidad de manera conjunta con el área de caja chica de la Corte, incluya dentro del presupuesto público, un presupuesto evaluado neto para el fondo de caja chica que sea acorde a las necesidades reales de la entidad.
2. Se recomienda al Área de Logística que realice el seguimiento necesario para lograr ejecutar lo más cerca posible al 100% el presupuesto institucional asignado, ya que es la única manera en que el MEF, elabore el presupuesto público de forma correcta y determine que lo asignado a la Corte no cubre las necesidades.
3. Se recomienda que el Encargado del fondo de caja chica en conjunto con el área de Logística evalúen cuáles son los gastos menores en los que incurre la Corte de forma frecuente y que estos puedan ser incluidos dentro de las partidas presupuestales del presupuesto institucional de la entidad.
4. Se recomienda que se eleve una propuesta a la Gerencia de Administración y Finanzas del Poder Judicial, para que se incluya dentro del presupuesto público una partida presupuestal en la que se invierta en capacitaciones, cursos y talleres para el personal administrativo de las áreas que tienen que ver con la proyección del presupuesto institucional, debido a que la Corte es joven y al no ser unidad ejecutora, la mayoría de sus funcionarios competentes carecen de conocimiento en programación y proyección presupuestal y terminan accediendo a lo presupuestado por la unidad ejecutora que los tiene a su cargo e invirtiendo en contratar personal externo.
5. Se recomienda que se solicite a su unidad ejecutora que, al elaborar el presupuesto institucional de la Corte, cumpla con lo normado en cada fase del proceso presupuestal, debiendo realizar una evaluación de los resultados de la ejecución del presupuesto de años anteriores, para luego programar los gastos acordes a las necesidades de la entidad.
6. Se recomienda plantear una propuesta en la que se actualicen los instrumentos de dirección en los que se basan los funcionarios para la elaboración de la asignación del presupuesto público y de los presupuestos institucionales, y capacitar a los trabajadores respecto al tema presupuestal, ya que los instrumentos de dirección y los altos funcionarios no concuerdan, haciendo que el encargado del fondo de caja chica muchas veces afecte el reembolso del fondo por cometer errores que se podrían evitar.

## REFERENCIAS

- Álvarez, A. y Álvarez, O. (2018). *Presupuesto Público comentado 2018 – Presupuesto por Resultados y Presupuesto Participativo*. Breña: Instituto Pacífico S.A.C.
- Albarrán, E. (08 de abril de 2019). Tener un fondo contracíclico ayuda a mejorar las finanzas públicas”. *El Economista*. Recuperado de <https://www.economista.com.mx/economia/Tener-un-fondo-contraciclico-ayuda-a-mejorar-las-finanzas-publicas-20190407-0125.html>
- Álvarez, M. (27 de octubre de 2014). Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://es.slideshare.net/mahatmagandytovilla/manual-de-caja-chica>
- Amador, N. y Najas, C. (2016). Incidencia del presupuesto general de la nación frente a la ejecución presupuestal de los Municipios de categoría sexta de la región del Sumapaz, Periodo 2014-2015. (Tesis de Título Profesional). Recuperada de [http://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/481/1.Incidencia\\_del\\_Ppto\\_General\\_Caso\\_Pasca\\_Abelaez.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/481/1.Incidencia_del_Ppto_General_Caso_Pasca_Abelaez.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ayapi, J. (2017). El proceso presupuestario y la gestión pública en la Municipalidad Distrital de Monzón 2016. (Tesis de Título Profesional). Recuperada de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/784/AYAPI%20QUISPE%2c%20JOSSY%20LEIDY.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bayona, J., Montalva, C., Rivera, L., Campos, H. y Mancilla, M. (noviembre 2015). Un presupuesto deficiente afecta el Servicio de Justicia. *Revista El Magistrado*. 59, p. 3-5.
- Blake, L (1928). Experiences with budgets to aid managemenet. *N.A.C.A Bulletin*. July 1.
- Burbano, J. y Ortiz, A. (1996). *Presupuestos, Enfoque Moderno de Planeación y control de recursos*. Segunda Edición. Santa Fe de Bogotá: Martha Edna Suárez Ríos.
- Calduch, R. (2014). *Métodos y Técnicas de Investigación Internacional*. Segunda Edición. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Callisaya, D. (2019). La Asignación de los recursos en el presupuesto de inversión pública del sector social del departamento de La Paz (1998-2016). (Tesis de Maestría). Recuperada de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/22285/T-2440.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Chávez, I. (2017). *Presupuesto del Sector Público para el año 2016. Importancia y datos claves*. Lima: Gaceta Jurídica – Pioner Presupuesto Público.
- Cooper, R (1989). The rise of activity based costing part three how many cost drivers do you need and how do you select them? *Journal of Cost Mangement*. Winter.
- Cubas, K. y Haro, M. (2016). El presupuesto público y su influencia en la ejecución de obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel, departamento de Cajamarca, año 2015. (Tesis de Título Profesional). Recuperada de [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2348/1/re\\_cont\\_katia.cubas\\_melissa.haro\\_el.presupuesto.publico.y.su.influencia.en.la.ejecucion.de.obras\\_datos.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2348/1/re_cont_katia.cubas_melissa.haro_el.presupuesto.publico.y.su.influencia.en.la.ejecucion.de.obras_datos.pdf)
- Del Río, C. (2009). *El Presupuesto*. México: Cengage Learning.
- El Sistema Nacional de Presupuesto. (Julio de 2011). Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/guia\\_sistema\\_nacional\\_presupuesto.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf)
- Guzmán, C. (12 de setiembre de 2016). Los instrumentos de gestión [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/christianguzmannapuri/2016/09/12/los-instrumentos-de-gestion/>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Sexta Edición. México: Interamericana Editores.
- Lalli, W. (2004). *Handbook of Budgeting*. Jhon Wiley & Sons. Recuperado de <https://www.wiley.com/en-us/Handbook+of+Budgeting%2C+6th+Edition-p-9781118170618>
- Lapsley, I. Midwinter, T. & Steccolini. 2011. Government budgeting, power and negotiated order. *Management Accounting Research*. P. 16 - 25
- León, H. (2018). Afectación al gasto público frente a la determinación del presupuesto referencial. (Tesis de Título Profesional). Recuperada de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/15306/1/T-UC-013-AB-269-2018.pdf>
- Mendoza, R. y Olivera, J. (2014). Nivel de Conocimiento sobre Presupuesto Público de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Independencia, 2014. (Tesis de Post grado). Repositorio Universidad César Vallejo



- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). Recuperado de [http://www.gestionsocial.org/archivos/00000340/08\\_Elaboracion\\_de\\_un\\_propuesto\\_Parte\\_1.pdf](http://www.gestionsocial.org/archivos/00000340/08_Elaboracion_de_un_propuesto_Parte_1.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas – Contenidos. (2017). Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/clasi\\_pres/2012/ANEXO1\\_CLASIFICADOR\\_DE\\_INGRESOS.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/clasi_pres/2012/ANEXO1_CLASIFICADOR_DE_INGRESOS.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas – Definiciones. (2017). Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/definiciones-sp-29334>
- Ministerio de Economía y Finanzas – Glosario. (2017). Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-25048/Fondos>
- Ministerio de Economía y Finanzas – Normas. (2017). Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-7603/por-instrumento/leyes/5894-ley-n-28693-1/file>
- National Association of Accountants. Financial analysis to guide capital expenditure decisions. Research Report 43. New York. 1967.
- Paco, L. y Mantari, W. (2014). El proceso de Ejecución Presupuestal y su Influencia en la Calidad de Gasto de la Municipalidad provincial de Huancavelica periodo 2013. (Tesis de Título Profesional). Recuperada de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/325/TP%20%20UNH.%20CONT.%200039.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Paulini, J. (2005). Presupuesto público: una reflexión a partir de la implementación del programa de subsidios directos Pro Perú. Recuperado de <http://www.desco.org.pe/recursos/sites/indice/22/98.pdf>
- Romero, E. (2010). *Presupuesto Público & Contabilidad Gubernamental*. Cuarta Edición. Bogotá: Ediciones Ecoe.
- Sosa, V. (2016). El presupuesto público una herramienta de planificación y gestión para la adecuada y óptima administración de los recursos públicos en el Hospital Regional de Ayacucho, 2015. (Tesis de Título Profesional). Recuperada de [http://repositorio.ula.dech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1161/PRESUPUESTO\\_PLANIFICACION\\_GESTION\\_ADMINISTRACION\\_SOSA\\_CORDOVA\\_VIVIANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ula.dech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1161/PRESUPUESTO_PLANIFICACION_GESTION_ADMINISTRACION_SOSA_CORDOVA_VIVIANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

# **ANEXOS**

**Anexo 01**  
**Carta de Presentación**



**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Lima, 10 de octubre de 2019

Señor:

Dr. Ricardo García Céspedes

**Presente.** -

**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Me es muy grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Escuela de Contabilidad, de la Universidad Cesar Vallejo - Sede Lima Norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi tesis, a fin de optar el grado de Contador Público.

El título nombre de mi tesis es: **Asignación del Presupuesto Público y su Impacto en la Ejecución del Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia, Ventanilla, 2018**; siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

---

CAMPOS APOLINARIO, Claudia María  
DNI N° 43401408



**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Lima, 10 de octubre de 2019

Señor:

Dr. Ricardo García Céspedes

**Presente.** -

**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Me es muy grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Escuela de Contabilidad., de la Universidad Cesar Vallejo - Sede Lima Norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi tesis, a fin de optar el grado de Contador Público.

El título nombre de mi tesis es: **Asignación del Presupuesto Público y su Impacto en la Ejecución del Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia, Ventanilla, 2018;** siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- **Matriz de operacionalización de las variables.**
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

---

CAMPOS APOLINARIO, Claudia María  
DNI N° 43401408



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Lima, 10 de octubre de 2019

Señor:

Dr. Alberto Álvarez López

**Presente.** -

**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Me es muy grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Escuela de Contabilidad, de la Universidad Cesar Vallejo - Sede Lima Norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi tesis, a fin de optar el grado de Contador Público.

El título nombre de mi tesis es: **Asignación del Presupuesto Público y su Impacto en la Ejecución del Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia, Ventanilla, 2018;** siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

---

CAMPOS APOLINARIO, Claudia María  
DNI N° 43401408

**Anexo 02**  
**Matriz de Consistencia**

**ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO Y SU IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, VENTANILLA, 2018**

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA	
GENERAL	GENERAL	GENERAL					
¿De qué manera la asignación del presupuesto público impacta en la ejecución del Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia, Ventanilla, 2018?	Determinar si la asignación del presupuesto público impacta en la ejecución del Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia, Ventanilla, 2018.	La asignación de presupuesto público impacta en la ejecución del Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia, Ventanilla, 2018.	PRESUPUESTO PÚBLICO	Proceso Presupuestal	Programación	<b>1. TIPO DE ESTUDIO</b> El tipo de estudio a realizar es descriptivo - explicativo.  <b>2. DISEÑO DE ESTUDIO</b> El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables. <b>POBLACIÓN = 338</b>  <b>3. TIPO DE MUESTRA</b> Se utilizará el muestro no probabilístico.  <b>4. TAMAÑO DE MUESTRA = 30</b> La unidad de análisis de estudio es a conveniencia.  <b>5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b> <b>Variable Independiente: Presupuesto Público</b> Técnica: Encuesta Instrumento: Elaboración propia – Cuestionario <b>Variable Dependiente: Fondo de Caja Chica</b> Técnica: Encuesta Instrumento: Elaboración propia - Cuestionario	
							Formulación
							Aprobación
							Ejecución
					Evaluación		
					Recursos Ordinarios		
					Recursos Directamente Recaudados		
					Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		
					Donaciones y Transferencias		
				Recursos Determinados			
				Reglamentos de Organización y Funciones (ROF)			
				Manuales de Organización y Funciones (MOF)			
				Cuadro para Asignación de Personal (CAP)			
				Manual de Procedimientos (MAPRO)			
				Personal y Obligaciones Sociales			
				Pensiones y Otras Prestaciones Sociales			
				Bienes y Servicios			
				Adquisiciones de Activos No Financieros			
				Adquisición de Bienes de menor cuantía			
				Contratación de Servicios de menor cuantía			
				Servicios Básicos y Arbitrios			
				Gastos por viáticos, refrigerio y movilidad local urgente, no programables			
				Presidente de Corte			
				Jefe de la Oficina de Administración Distrital			
				Responsable del Área de Logística			
				Sub Administradores de Sedes			
				Encargado del Fondo de Caja Chica			
¿De qué manera el presupuesto público influye en los funcionarios competentes de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018?	Determinar si el presupuesto público influye en los funcionarios públicos de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.	El presupuesto público influye en los funcionarios competentes de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.	FONDO DE CAJA CHICA	Presupuesto Institucional	Personal y Obligaciones Sociales		
						Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	
					Bienes y Servicios		
					Adquisiciones de Activos No Financieros		
				Adquisición de Bienes de menor cuantía			
				Contratación de Servicios de menor cuantía			
				Servicios Básicos y Arbitrios			
				Gastos por viáticos, refrigerio y movilidad local urgente, no programables			
				Presidente de Corte			
				Jefe de la Oficina de Administración Distrital			
				Responsable del Área de Logística			
				Sub Administradores de Sedes			
				Encargado del Fondo de Caja Chica			
¿De qué manera el proceso presupuestal impacta en el Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018?	Determinar si el proceso presupuestal impacta en el Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia, Ventanilla, 2018.	El proceso presupuestal impacta en el Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.					
¿De qué manera los instrumentos de dirección afectan el Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018?	Determinar si los instrumentos de dirección impactan en el Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia, Ventanilla, 2018.	Los Instrumentos de Dirección afectan el Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, 2018.					



**Anexo 03**  
**Validez del Instrumento**

**“ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO Y SU IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, VENTANILLA, 2018”**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>i</sup>		Relevancia <sup>ii</sup>		Claridad <sup>iii</sup>		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE: PRESUPUESTO PÚBLICO</b>							
	<b>DIMENSIÓN 1: FASES DEL PROCESO PRESUPUESTAL</b>	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	La programación es la fase principal del proceso presupuestal.	X		X		X		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
2	En la etapa de formulación se deben priorizar los gastos para que el proceso presupuestal logre funcionar.	X		X		X		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
3	En la fase de aprobación se debe autorizar el presupuesto público mediante ley para que el proceso presupuestal siga su curso.	X		X		X		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
4	Si la Entidad Pública logra que el presupuesto institucional logre su ejecución total se determina que el proceso presupuestal se ha elaborado de acuerdo a la necesidad.	X		X		X		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
5	Para determinar que el proceso presupuestal se ha elaborado de forma correcta debe efectuarse una evaluación.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
6	Los impuestos son los recursos ordinarios que tienen mayor porcentaje de recaudación destinado para el presupuesto público.	X		X		X		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
7	Los recursos directamente recaudados en una Entidad Pública, produce recursos que se destinan a su propio presupuesto.	X		X		X		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
8	El Estado solicita del extranjero, los recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para destinarlo al presupuesto público.	X		X		X		

		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
9	Las donaciones y transferencias tienen menor porcentaje de ingreso al presupuesto público.	X		X		X		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
10	Los fondos de compensación municipal, son los recursos determinados que combaten la evasión y elusión fiscal, ayudando que se incremente el presupuesto público.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: INSTRUMENTOS DE DIRECCIÓN</b>	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
11	El Reglamento de Organización y Funciones de una Entidad Pública, establece la estructura orgánica.	X		X		X		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
12	Dentro de una Entidad pública, el Manual de Organización y Funciones es el principal instrumento de dirección mediante el cual, los trabajadores tienen definidas sus funciones.	X		X		X		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
13	Los trabajadores que ingresan a laborar a una Entidad Pública, necesitan saber si la plaza a la que pertenecen figura dentro del Cuadro para la Asignación de Personal.	X		X		X		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
14	Para que los trabajadores de una Entidad Pública conozcan las actividades y procesos que deben seguir en sus áreas, deben tomar como instrumento de dirección el Manual de Procedimientos vigente.	X		X		X		
	<b>VARIABLE DEPENDIENTE: FONDO DE CAJA CHICA</b>							
	<b>DIMENSIÓN 4: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL</b>	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
15	El gasto en personal y obligaciones sociales tiene mayor porcentaje del presupuesto institucional.	X		X		X		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
16	Para que las pensiones y otras prestaciones sociales sean canceladas deben formar parte del presupuesto institucional.	X		X		X		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
17	Es primordial incluir la adquisición de bienes y contratación de servicios en el presupuesto institucional de una entidad pública.	X		X		X		

		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
18	Existen adquisiciones de activos no financieros que son de suma importancia dentro del presupuesto institucional.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 5: GASTOS MENORES</b>	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
19	Las adquisiciones de bienes de menor cuantía no deben superar las 03 UIT al año para ser reconocidas como gastos menores en el Fondo de Caja Chica.	X		X		X		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
20	Las contrataciones de servicios realizadas por el Fondo de Caja Chica pueden ser aceptadas como gastos menores si no han sido proyectadas dentro del presupuesto institucional.	X		X		X		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
21	Los servicios básicos y arbitrios de una Entidad Pública se podrían programar anticipadamente para no llegar a ser gastos menores.	X		X		X		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
22	Los gastos por viáticos, refrigerio y movilidad local urgentes, deben ser programados de acuerdo a la necesidad de cada Entidad Pública.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 6: FUNCIONARIOS COMPETENTES</b>	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
23	Es necesario que el Presidente de la Corte Superior de Justicia apruebe las rendiciones de cuentas documentadas del Fondo de Caja Chica.	X		X		X		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
24	El Jefe de la Oficina de Administración Distrital siempre debe autorizar que todos los gastos menores se cancelen con el Fondo de Caja Chica.	X		X		X		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
25	El Responsable del Área de Logística debe evaluar si los requerimientos son de carácter urgente.	X		X		X		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
26	Los Sub Administradores de Sedes deben estar obligados a realizar las solicitudes de requerimiento que generan gastos menores.	X		X		X		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
27	El Encargado del Fondo de Caja Chica es el único responsable de presentar las rendiciones por pagos de gastos menores.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable (  )

Aplicable después de corregir (  )

No aplicable (  )

Apellidos y nombres del juez validador: GARCIA CESPEDES TULARDO

D.N.I. N°: 08394077

Especialidad del validador: INGENIERO EN TRIBUTACIÓN

Lima, 10 de octubre de 2019

  
Nombre y Firma del Experto informante

<sup>i</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>ii</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>iii</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable (  )

Aplicable después de corregir (  )

No aplicable (  )

Apellidos y nombres del juez validador: Diáz Díaz Donato

D.N.I. N°: 08467350

Especialidad del validador: Tributación

Lima, 10 de octubre de 2019

  
Nombre y Firma del Experto informante

<sup>I</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>II</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>III</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable (  )

Aplicable después de corregir (  )

No aplicable (  )

Apellidos y nombres del juez validador: ALVARO LOPEZ PUCATO

D.N.I. N°: 10670346

Especialidad del validador: CONTADORES

Lima, 10 de octubre de 2019

  
Nombre y Firma del Experto informante

<sup>i</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>ii</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>iii</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

## **Anexo 04**

### **Solicitud de autorización a entidad**





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



Lima, 23 de setiembre de 2019

Señora:

Mg. Ysabel María del Carmen Uchuya Farfán

Jefe de la Oficina de Administración Distrital

Corte Superior de Justicia de Ventanilla

PODER JUDICIAL

Presente. -

**Asunto: Facilidades para el desarrollo de tesis académica**

Me es muy grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y a la vez hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Escuela de Contabilidad de la Universidad César Vallejo - Sede Lima Norte, requiero acceder, con fines estrictamente académicos, a los datos respecto a los fondos de caja chica de vuestra entidad, con la finalidad de sustentar mi tesis para optar el grado de Contador Público.

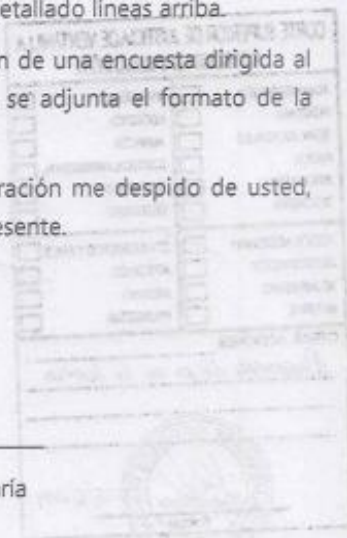
Con tal motivo solicito a usted, señora Administradora de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, tenga a bien, en cuanto lo permita su disponibilidad de tiempo, me reciba en su despacho, a fin de exponerle personalmente lo detallado líneas arriba.

Asimismo, solicito tenga a bien autorizar la realización de una encuesta dirigida al personal administrativo de vuestra institución; para lo cual, se adjunta el formato de la encuesta.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

CAMPOS APOLINARIO, Claudia María  
DNI N° 43401408





## CARTA DE COMPROMISO

Yo, **CLAUDIA MARÍA CAMPOS APOLINARIO**, identificada con documento de identidad N° 43401408, domiciliada en Calle Anselmo Andía 872, Urb. Santa Luzmila, Comas, Lima – Perú, estudiante de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, quien actualmente se encuentra realizando un trabajo de investigación (tesis) sobre la asignación del presupuesto público y su impacto en la ejecución del fondo de caja chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla en el año 2018, me comprometo a lo siguiente:

1. No revelar los datos del personal administrativo que participan en la presente encuesta, así como procesar las cifras con toda la confidencialidad y respetando el anonimato.
2. Una vez culminada la investigación se brindará una capacitación al personal administrativo que integran esta Corte Superior de Justicia a fin de que puedan conocer los beneficios y deficiencias que se hayan encontrado.

Gracias por su gentil atención.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Campos'.

CAMPOS APOLINARIO, Claudia María  
DNI N° 43401408

**Anexo 05**  
**Cuestionario**

## CUESTIONARIO

**Estimado trabajador:**

Agradezco su gentil colaboración en el presente cuestionario. Esta información será utilizada en forma confidencial y anónima; por lo que, agradeceré proporcione información veraz.

**INTRODUCCIÓN:**

El presente instrumento permitirá recoger datos sobre la Asignación del Presupuesto Público y su impacto en la ejecución del Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla.

**DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO**

Área donde labora : \_\_\_\_\_  
 Función que desempeña : \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES:**

Lea cuidadosamente cada una de las proposiciones y elija una y solo una respuesta, la que a su entender refleje mejor su opinión, para ello puede marcar con una X o un ✓ en uno de los números de valoración.

**VALORACIÓN:**

Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	Algo de acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

PREGUNTAS	VALORACIÓN				
	1	2	3	4	5
1. La programación es la fase principal del proceso presupuestal.					
2. En la etapa de formulación se deben priorizar los gastos para que el proceso presupuestal logre funcionar.					
3. En la fase de aprobación se debe autorizar el presupuesto público mediante ley para que el proceso presupuestal siga su curso.					
4. Si la Entidad Pública logra que el presupuesto institucional logre su ejecución total se determina que el proceso presupuestal se ha elaborado de acuerdo a la necesidad.					
5. Para determinar que el proceso presupuestal se ha elaborado de forma correcta debe efectuarse una evaluación.					
6. Los impuestos son los recursos ordinarios que tienen mayor porcentaje de recaudación destinado para el presupuesto público.					
7. Los recursos directamente recaudados en una Entidad Pública, produce recursos que se destinan a su propio presupuesto.					
8. El Estado solicita del extranjero, los recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para destinarlo al presupuesto público.					

9. Las donaciones y transferencias tienen menor porcentaje de ingreso al presupuesto público.					
10. Los fondos de compensación municipal, son los recursos determinados que combaten la evasión y elusión fiscal, ayudando que se incremente el presupuesto público.					
11. El Reglamento de Organización y Funciones de una Entidad Pública, establece la estructura orgánica.					
12. Dentro de una Entidad pública, el Manual de Organización y Funciones es el principal instrumento de dirección mediante el cual, los trabajadores tienen definidas sus funciones.					
13. Los trabajadores que ingresan a laborar a una Entidad Pública, necesitan saber si la plaza a la que pertenecen figura dentro del Cuadro para la Asignación de Personal.					
14. Para que los trabajadores de una Entidad Pública conozcan las actividades y procesos que deben seguir en sus áreas, deben tomar como instrumento de dirección el Manual de Procedimientos vigente.					
15. El gasto en personal y obligaciones sociales tiene mayor porcentaje del presupuesto institucional.					
16. Para que las pensiones y otras prestaciones sociales sean canceladas deben formar parte del presupuesto institucional.					
17. Es primordial incluir la adquisición de bienes y contratación de servicios en el presupuesto institucional de una entidad pública.					
18. Existen adquisiciones de activos no financieros que son de suma importancia dentro del presupuesto institucional.					
19. Las adquisiciones de bienes de menor cuantía no deben superar las 03 UIT al año para ser reconocidas como gastos menores en el Fondo de Caja Chica.					
20. Las contrataciones de servicios realizadas por el Fondo de Caja Chica pueden ser aceptadas como gastos menores si no han sido proyectadas dentro del presupuesto institucional.					
21. Los servicios básicos y arbitrios de una Entidad Pública se podrían programar anticipadamente para no llegar a ser gastos menores.					
22. Los gastos por viáticos, refrigerio y movilidad local urgentes, deben ser programados de acuerdo a la necesidad de cada Entidad Pública.					
23. Es necesario que el Presidente de la Corte Superior de Justicia apruebe las rendiciones de cuentas documentadas del Fondo de Caja Chica.					
24. El Jefe de la Oficina de Administración Distrital siempre debe autorizar que todos los gastos menores se cancelen con el Fondo de Caja Chica.					
25. El Responsable del Área de Logística debe evaluar si los requerimientos son de carácter urgente.					
26. Los Sub Administradores de Sedes deben estar obligados a realizar las solicitudes de requerimiento que generan gastos menores					
27. El Encargado del Fondo de Caja Chica es el único responsable de presentar las rendiciones por pagos de gastos menores.					

## **Anexo 06**

### **Desarrollo de Encuesta en SPSS Versión 25.0**

SPSS CLAUDIA CAMPOS.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Númérico	8	0	La programación es la fase principal del proceso presupuestal	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
2	P2	Númérico	8	0	En la etapa de formulación se deben priorizar los gastos para que el ...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P3	Númérico	8	0	En la fase de aprobación se debe autorizar el presupuesto público m...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P4	Númérico	8	0	Si la Entidad Pública logra que el presupuesto institucional logre su e...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P5	Númérico	8	0	Para determinar que el proceso presupuestal se ha elaborado de for...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P6	Númérico	8	0	Los impuestos son los recursos ordinarios que tienen mayor porcent...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P7	Númérico	8	0	Los recursos directamente recaudados en una Entidad Pública, prod...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P8	Númérico	8	0	El Estado solicita del extranjero, los recursos por Operaciones Oficia...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P9	Númérico	8	0	Las donaciones y transferencias tienen menor porcentaje de ingreso ...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P10	Númérico	8	0	Los fondos de compensación municipal, son los recursos determinad...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P11	Númérico	8	0	El Reglamento de Organización y Funciones de una Entidad Pública,...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P12	Númérico	8	0	Dentro de una Entidad pública, el Manual de Organización y Funcion...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
13	P13	Númérico	8	0	Los trabajadores que ingresan a laborar a una Entidad Pública, nece...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
14	P14	Númérico	8	0	Para que los trabajadores de una Entidad Pública conozcan las activi...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
15	P15	Númérico	8	0	El gasto en personal y obligaciones sociales tiene mayor porcentaje ...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
16	P16	Númérico	8	0	Para que las pensiones y otras prestaciones sociales sean cancelad...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
17	P17	Númérico	8	0	Es primordial incluir la adquisición de bienes y contratación de servi...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
18	P18	Númérico	8	0	Existen adquisiciones de activos no financieros que son de suma im...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
19	P19	Númérico	8	0	Las adquisiciones de bienes de menor cuantía no deben superar las ...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
20	P20	Númérico	8	0	Las contrataciones de servicios realizadas por el Fondo de Caja Chic...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
21	P21	Númérico	8	0	Los servicios básicos y arbitrios de una Entidad Pública se podrían p...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
22	P22	Númérico	8	0	Los gastos por viáticos, refrigerio y movilidad local urgentes, deben s...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
23	P23	Númérico	8	0	Es necesario que el Presidente de la Corte Superior de Justicia apru...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
24	P24	Númérico	8	0	El Jefe de la Oficina de Administración Distrital siempre debe autoriz...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
25	P25	Númérico	8	0	El Responsable del Área de Logística debe evaluar si los requerimien...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
26	P26	Númérico	8	0	Los Sub Administradores de Sedes deben estar obligados a realizar l...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
27	P27	Númérico	8	0	El Encargado del Fondo de Caja Chica es el único responsable de pr...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
28	Presupuest...	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	9	Derecha	Escala	Entrada
29	FondoCajaC...	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
30	ProcesoPre...	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	9	Derecha	Escala	Entrada
31	FuenteFina...	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	9	Derecha	Escala	Entrada
32	Instrumento...	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	11	Derecha	Escala	Entrada
33	Presupuest...	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
34	GastosMen...	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
35	Funcionario...	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	11	Derecha	Escala	Entrada
36	V1	Númérico	5	0	PresupuestoPublico (Agrupada)	{1, Inapropiado}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada
37	V2	Númérico	5	0	FondoCajaChica (Agrupada)	{1, Insuficiente}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada
38	D4	Númérico	5	0	PresupuestoInstitucional (Agrupada)	{1, Inadecuado}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada

Vista de datos Vista de variables

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
6	P6	Númérico	8	0	Los impuestos son los recursos ordinarios que tienen mayor porcent...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P7	Númérico	8	0	Los recursos directamente recaudados en una Entidad Pública, prod...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P8	Númérico	8	0	El Estado solicita del extranjero, los recursos por Operaciones Oficia...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P9	Númérico	8	0	Las donaciones y transferencias tienen menor porcentaje de ingreso ...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P10	Númérico	8	0	Los fondos de compensación municipal, son los recursos determinad...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P11	Númérico	8	0	El Reglamento de Organización y Funciones de una Entidad Pública,...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P12	Númérico	8	0	Dentro de una Entidad pública, el Manual de Organización y Funcion...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
13	P13	Númérico	8	0	Los trabajadores que ingresan a laborar a una Entidad Pública, nece...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
14	P14	Númérico	8	0	Para que los trabajadores de una Entidad Pública conozcan las activi...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
15	P15	Númérico	8	0	El gasto en personal y obligaciones sociales tiene mayor porcentaje ...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
16	P16	Númérico	8	0	Para que las pensiones y otras prestaciones sociales sean cancelad...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
17	P17	Númérico	8	0	Es primordial incluir la adquisición de bienes y contratación de servi...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
18	P18	Númérico	8	0	Existen adquisiciones de activos no financieros que son de suma im...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
19	P19	Númérico	8	0	Las adquisiciones de bienes de menor cuantía no deben superar las ...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
20	P20	Númérico	8	0	Las contrataciones de servicios realizadas por el Fondo de Caja Chic...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
21	P21	Númérico	8	0	Los servicios básicos y arbitrios de una Entidad Pública se podrían p...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
22	P22	Númérico	8	0	Los gastos por viáticos, refrigerio y movilidad local urgentes, deben s...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
23	P23	Númérico	8	0	Es necesario que el Presidente de la Corte Superior de Justicia apru...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
24	P24	Númérico	8	0	El Jefe de la Oficina de Administración Distrital siempre debe autoriz...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
25	P25	Númérico	8	0	El Responsable del Área de Logística debe evaluar si los requerimien...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
26	P26	Númérico	8	0	Los Sub Administradores de Sedes deben estar obligados a realizar l...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
27	P27	Númérico	8	0	El Encargado del Fondo de Caja Chica es el único responsable de pr...	{1, Totalmente en desa...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
28	Presupuest...	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	9	Derecha	Escala	Entrada
29	FondoCajaC...	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
30	ProcesoPre...	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	9	Derecha	Escala	Entrada
31	FuenteFina...	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	9	Derecha	Escala	Entrada
32	Instrumento...	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	11	Derecha	Escala	Entrada
33	Presupuest...	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
34	GastosMen...	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
35	Funcionario...	Númérico	8	0		Ninguno	Ninguno	11	Derecha	Escala	Entrada
36	V1	Númérico	5	0	PresupuestoPublico (Agrupada)	{1, Inapropiado}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada
37	V2	Númérico	5	0	FondoCajaChica (Agrupada)	{1, Insuficiente}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada
38	D4	Númérico	5	0	Presupuestoinstitucional (Agrupada)	{1, Inadecuado}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada
39	D5	Númérico	5	0	GastosMenores (Agrupada)	{1, Incubribles}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada
40	D6	Númérico	5	0	FuncionariosCompetentes (Agrupada)	{1, Ineficiente}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada
41	D1	Númérico	5	0	ProcesoPresupuestal (Agrupada)	{1, Inadecuado}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada
42	D3	Númérico	5	0	InstrumentosDireccion (Agrupada)	{1, Inadecuado}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada
43											

Vista de datos **Vista de variables**



\*SPSS CLAUDIA CAMPOS.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 42 de 42 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22
1	5	4	4	4	5	5	4	5	5	4	4	5	4	4	4	5	4	5	5	4	5	4
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5
4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5
6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
7	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
8	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5
9	5	4	4	4	4	5	5	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	5	5	5	4	4
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
11	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
12	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
13	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5
14	4	4	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5
15	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
16	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
17	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5
18	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	5	5	5	4	4
19	5	4	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5
20	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5
21	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5
22	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
23	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5
24	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
25	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
26	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5
27	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
28	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5
29	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4
30	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
31																						

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

\*SPSS CLAUDIA CAMPOS.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 42 de 42 variables

	22	P23	P24	P25	P26	P27	Presupuesto Público	FondoCajaChica	Proceso Presupuestal	FuenteFinanciamiento	InstrumentosDireccion	Presupuesto Institucional	Gastos Menores	Funcionarios Competent.	V1	V2	D4	D5	D6	D1	D3
1	4	5	5	5	4	5	62	60	22	23	17	18	18	24	3	3	3	3	3	3	3
2	5	5	5	5	5	5	70	65	25	25	20	20	20	25	3	3	3	3	3	3	3
3	5	5	5	5	5	5	69	64	25	24	20	20	19	25	3	3	3	3	3	3	3
4	5	4	5	4	4	5	61	56	23	22	16	17	17	22	3	3	3	3	3	3	3
5	5	5	5	5	5	5	70	63	25	25	20	20	18	25	3	3	3	3	3	3	3
6	5	5	5	5	5	5	70	65	25	25	20	20	20	25	3	3	3	3	3	3	3
7	5	4	4	4	4	4	56	54	20	20	16	16	18	20	3	3	3	3	3	3	3
8	5	5	5	5	5	5	69	64	25	24	20	20	19	25	3	3	3	3	3	3	3
9	4	4	4	5	4	4	61	57	21	23	17	18	18	21	3	3	3	3	3	3	3
10	5	5	5	5	5	5	70	65	25	25	20	20	20	25	3	3	3	3	3	3	3
11	5	5	5	5	5	5	69	65	25	24	20	20	20	25	3	3	3	3	3	3	3
12	5	5	5	5	5	5	70	65	25	25	20	20	20	25	3	3	3	3	3	3	3
13	5	5	5	4	4	5	68	61	25	24	19	19	19	23	3	3	3	3	3	3	3
14	5	5	5	5	5	5	66	63	22	24	20	18	20	25	3	3	3	3	3	3	3
15	5	5	5	5	5	5	69	65	25	24	20	20	20	25	3	3	3	3	3	3	3
16	5	5	5	5	5	5	67	64	23	24	20	19	20	25	3	3	3	3	3	3	3
17	5	5	5	5	5	5	70	63	25	25	20	18	20	25	3	3	3	3	3	3	3
18	4	4	4	5	5	4	59	58	20	22	17	18	18	22	3	3	3	3	3	3	3
19	5	5	5	5	5	5	65	64	24	23	18	19	20	25	3	3	3	3	3	3	3
20	5	5	5	5	5	5	69	63	24	25	20	18	20	25	3	3	3	3	3	3	3
21	5	5	5	5	5	5	70	64	25	25	20	20	19	25	3	3	3	3	3	3	3
22	5	5	5	5	5	5	70	65	25	25	20	20	20	25	3	3	3	3	3	3	3
23	5	5	4	5	5	5	63	62	23	21	19	20	18	24	3	3	3	3	3	3	3
24	4	4	4	4	4	4	56	52	20	20	16	16	16	20	3	3	3	3	3	3	3
25	5	5	5	5	5	5	69	65	24	25	20	20	20	25	3	3	3	3	3	3	3
26	5	5	5	4	4	5	67	60	25	23	19	18	19	23	3	3	3	3	3	3	3
27	5	5	5	5	5	5	69	65	24	25	20	20	20	25	3	3	3	3	3	3	3
28	5	5	5	5	5	5	70	64	25	25	20	20	19	25	3	3	3	3	3	3	3
29	4	4	5	4	5	5	58	57	21	21	16	16	18	23	3	3	3	3	3	3	3
30	5	5	5	5	5	5	70	65	25	25	20	20	20	25	3	3	3	3	3	3	3
31																					

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

## **Anexo 07**

### **Prueba de estudios estadísticos descriptivos**

**Tabla N° 8**

## Asimetría

*Estadísticos descriptivos*

	N	Asimetría	
	Estadístico	Estadístico	Desv. Error
La programación es la fase principal del proceso presupuestal	30	-1,580	,427
En la etapa de formulación se deben priorizar los gastos para que el proceso presupuestal logre funcionar	30	-,920	,427
En la fase de aprobación se debe autorizar el presupuesto público mediante ley para que el proceso presupuestal siga su curso	30	-,920	,427
Si la Entidad Pública logra que el presupuesto institucional logre su ejecución total se determina que el proceso presupuestal se ha elaborado de acuerdo a la necesidad	30	-1,112	,427
Para determinar que el proceso presupuestal se ha elaborado de forma correcta debe efectuarse una evaluación	30	-1,328	,427
Los impuestos son los recursos ordinarios que tienen mayor porcentaje de recaudación destinado para el presupuesto público	30	-1,328	,427
Los recursos directamente recaudados en una Entidad Pública, produce recursos que se destinan a su propio presupuesto	30	-1,112	,427
El Estado solicita del extranjero, los recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para destinarlo al presupuesto público	30	-1,112	,427
Las donaciones y transferencias tienen menor porcentaje de ingreso al presupuesto público	30	-1,328	,427
Los fondos de compensación municipal, son los recursos determinados que combaten la evasión y elusión fiscal, ayudando que se incremente el presupuesto público	30	-,920	,427
El Reglamento de Organización y Funciones de una Entidad Pública, establece su estructura orgánica	30	-1,112	,427
Dentro de una Entidad pública, el Manual de Organización y Funciones es el principal instrumento de dirección mediante el cual, los trabajadores tienen definidas sus funciones	30	-1,580	,427

Los trabajadores que ingresan a laborar a una Entidad Pública, necesitan saber si la plaza a la que pertenecen figura dentro del Cuadro para la Asignación de Personal	30	-1,112	,427
Para que los trabajadores de una Entidad Pública conozcan las actividades y procesos que deben seguir en sus áreas, deben tomar como instrumento de dirección el Manual de Procedimientos vigente	30	-1,112	,427
El gasto en personal y obligaciones sociales tiene mayor porcentaje del presupuesto institucional	30	-1,328	,427
Para que las pensiones y otras prestaciones sociales sean canceladas deben formar parte del presupuesto institucional	30	-1,112	,427
Es primordial incluir la adquisición de bienes y contratación de servicios en el presupuesto institucional de una entidad pública	30	-,920	,427
Existen adquisiciones de activos no financieros que son de suma importancia dentro del presupuesto institucional	30	-1,112	,427
Las adquisiciones de bienes de menor cuantía no deben superar las 03 UIT al año para ser reconocidas como gastos menores en el Fondo de Caja Chica	30	-1,884	,427
Las contrataciones de servicios realizadas por el Fondo de Caja Chica pueden ser aceptadas como gastos menores si no han sido proyectadas dentro del presupuesto institucional	30	-1,112	,427
Los servicios básicos y arbitrios de una Entidad Pública se podrían programar anticipadamente para no llegar a ser gastos menores	30	-,920	,427
Los gastos por viáticos, refrigerio y movilidad local urgentes, deben ser programados de acuerdo a la necesidad de cada Entidad Pública	30	-1,884	,427
Es necesario que el Presidente de la Corte Superior de Justicia apruebe las rendiciones de cuentas documentadas del Fondo de Caja Chica	30	-1,580	,427
El Jefe de la Oficina de Administración Distrital siempre debe autorizar que todos los gastos menores se cancelen con el Fondo de Caja Chica	30	-1,884	,427
El Responsable del Área de Logística debe evaluar si los requerimientos son de carácter urgente	30	-1,580	,427
Los Sub Administradores de Sedes deben estar obligados a realizar las solicitudes de requerimiento que generan gastos menores	30	-1,328	,427
El Encargado del Fondo de Caja Chica es el único responsable de presentar las rendiciones por pagos de gastos menores	30	-2,273	,427
N válido (por lista)	30		

Como se aprecia en la tabla N° 43, en esta investigación se ha obtenido como resultado una Asimetría negativa, ya que los valores se reúnen de mayor forma en la parte derecha de la media, tal como se aprecia en el siguiente gráfico. Para Pearson si la media es menor que la moda la asimetría será negativa.



**Tabla N° 9**

Curtosis

*Estadísticos descriptivos*

	N	Curtosis	
	Estadístico	Estadístico	Desv. Error
La programación es la fase principal del proceso presupuestal	30	,527	,833
En la etapa de formulación se deben priorizar los gastos para que el proceso presupuestal logre funcionar	30	-1,242	,833
En la fase de aprobación se debe autorizar el presupuesto público mediante ley para que el proceso presupuestal siga su curso	30	-1,242	,833
Si la Entidad Pública logra que el presupuesto institucional logre su ejecución total se determina que el proceso presupuestal se ha elaborado de acuerdo a la necesidad	30	-,824	,833
Para determinar que el proceso presupuestal se ha elaborado de forma correcta debe efectuarse una evaluación	30	-,257	,833
Los impuestos son los recursos ordinarios que tienen mayor porcentaje de recaudación destinado para el presupuesto público	30	-,257	,833
Los recursos directamente recaudados en una Entidad Pública, produce recursos que se destinan a su propio presupuesto	30	-,824	,833

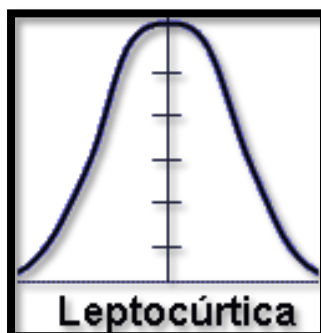
El Estado solicita del extranjero, los recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para destinarlo al presupuesto público	30	-824	,833
Las donaciones y transferencias tienen menor porcentaje de ingreso al presupuesto público	30	-257	,833
Los fondos de compensación municipal, son los recursos determinados que combaten la evasión y elusión fiscal, ayudando que se incremente el presupuesto público	30	-1,242	,833
El Reglamento de Organización y Funciones de una Entidad Pública, establece su estructura orgánica	30	-824	,833
Dentro de una Entidad pública, el Manual de Organización y Funciones es el principal instrumento de dirección mediante el cual, los trabajadores tienen definidas sus funciones	30	527	,833
Los trabajadores que ingresan a laborar a una Entidad Pública, necesitan saber si la plaza a la que pertenecen figura dentro del Cuadro para la Asignación de Personal	30	-824	,833
Para que los trabajadores de una Entidad Pública conozcan las actividades y procesos que deben seguir en sus áreas, deben tomar como instrumento de dirección el Manual de Procedimientos vigente	30	-824	,833
El gasto en personal y obligaciones sociales tiene mayor porcentaje del presupuesto institucional	30	-257	,833
Para que las pensiones y otras prestaciones sociales sean canceladas deben formar parte del presupuesto institucional	30	-824	,833
Es primordial incluir la adquisición de bienes y contratación de servicios en el presupuesto institucional de una entidad pública	30	-1,242	,833
Existen adquisiciones de activos no financieros que son de suma importancia dentro del presupuesto institucional	30	-824	,833
Las adquisiciones de bienes de menor cuantía no deben superar las 03 UIT al año para ser reconocidas como gastos menores en el Fondo de Caja Chica	30	1,657	,833
Las contrataciones de servicios realizadas por el Fondo de Caja Chica pueden ser aceptadas como gastos menores si no han sido proyectadas dentro del presupuesto institucional	30	-824	,833
Los servicios básicos y arbitrios de una Entidad Pública se podrían programar anticipadamente para no llegar a ser gastos menores	30	-1,242	,833

Los gastos por viáticos, refrigerio y movilidad local urgentes, deben ser programados de acuerdo a la necesidad de cada Entidad Pública	30	1,657	,833
Es necesario que el Presidente de la Corte Superior de Justicia apruebe las rendiciones de cuentas documentadas del Fondo de Caja Chica	30	,527	,833
El Jefe de la Oficina de Administración Distrital siempre debe autorizar que todos los gastos menores se cancelen con el Fondo de Caja Chica	30	1,657	,833
El Responsable del Área de Logística debe evaluar si los requerimientos son de carácter urgente	30	,527	,833
Los Sub Administradores de Sedes deben estar obligados a realizar las solicitudes de requerimiento que generan gastos menores	30	-,257	,833
El Encargado del Fondo de Caja Chica es el único responsable de presentar las rendiciones por pagos de gastos menores	30	3,386	,833
N válido (por lista)	30		

Como se aprecia en la tabla N° 44 de esta investigación, de los 27 ítems, 19 ítems han dado como resultado una curtosis negativa, por lo que, podríamos decir que por mayoría es Platicúrtica.



Asimismo, observamos que, de los 27 ítems, 8 han dado como resultado una curtosis positiva, por lo que, podríamos decir que en minoría es Leptocúrtica.





**Anexo 08**  
**Tablas de frecuencia**

**Tabla N° 10**

Ítem N° 1

*La programación es la fase principal del proceso presupuestal*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	6	20,0	20,0	20,0
Válido Totalmente de acuerdo	24	80,0	80,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

***Interpretación:***

Los resultados señalan que el 80% de los encuestados están Totalmente de acuerdo en que la fase principal del proceso presupuestal es la programación, y sería debido a que en esta fase es donde se proyectan los ingresos que obtendrá cada entidad pública y los gastos que necesitará asumir para poder cumplir con las necesidades reales que se les presenten. Asimismo, un 20% expresó que está Algo de acuerdo, ya que indicaban que para ellos la fase principal era la ejecución, puesto que eran personal que labora en el Área de Logística de la CSJV.

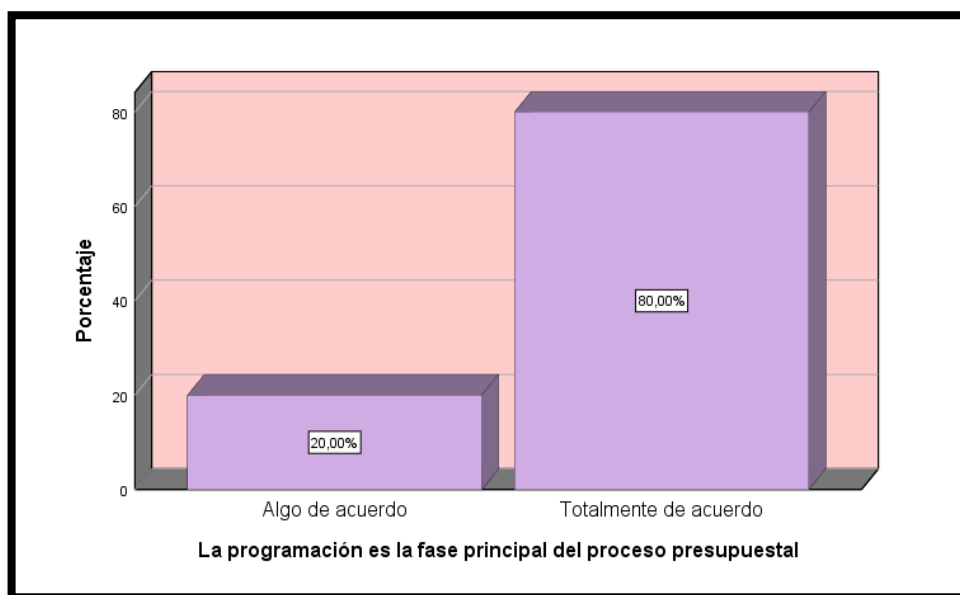


Figura N° 1, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 1. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 11**

Ítem N° 2

*En la etapa de formulación se deben priorizar los gastos para que el proceso presupuestal logre funcionar*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	9	30,0	30,0	30,0
Válido Totalmente de acuerdo	21	70,0	70,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 70% de los encuestados están Totalmente de acuerdo en que los gastos deben ser priorizados en la fase de formulación para que el proceso presupuestal funcione, ya que consideran que, si los gastos que tendrá cada área de la entidad pública no se identifican de manera correcta, podrían generarse problemas en alcanzar los objetivos y metas que se trazan para el próximo periodo fiscal. Asimismo, un 30% expresó que se encuentra Algo de acuerdo, ya que indican que para ellos los gastos deben priorizarse desde la etapa de programación, debiendo comparar cada gasto con los antecedentes de años anteriores, para así justificarlos y programarlos anticipadamente.

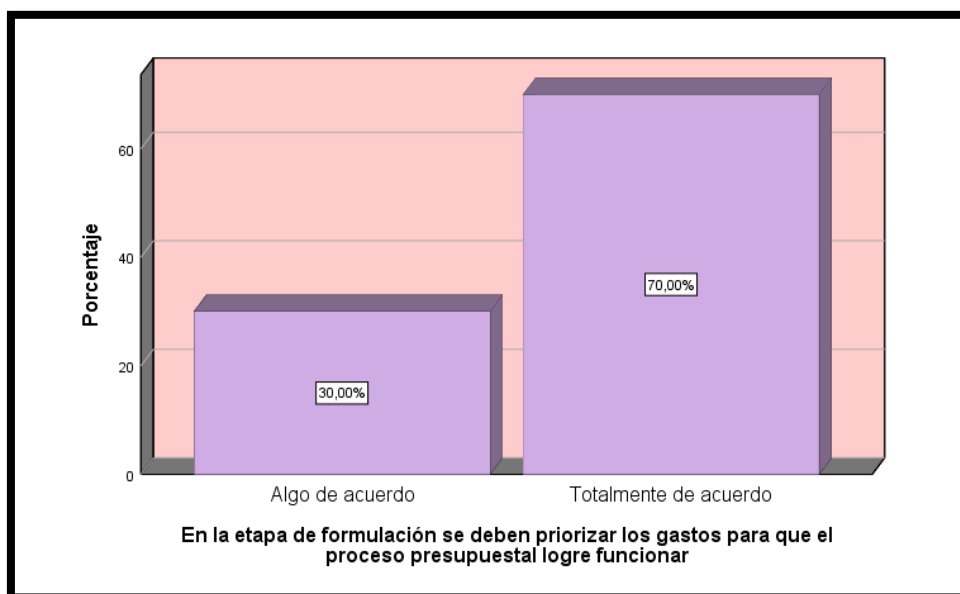


Figura N° 2, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 2. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 12**

Ítem N° 3

*En la fase de aprobación se debe autorizar el presupuesto público mediante ley para que el proceso presupuestal siga su curso*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	9	30,0	30,0	30,0
Válido Totalmente de acuerdo	21	70,0	70,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 70% de los encuestados se encuentran Totalmente de acuerdo en que el presupuesto público debe ser aprobado por el Congreso mediante ley, siempre y cuando las unidades formuladoras encargadas del desarrollo del presupuesto, hayan analizado y tomado las decisiones correctas en la etapa de programación y formulación. Del mismo modo, el 30% de los encuestados, indicó que se encuentran Algo de acuerdo, pues indican que basta con que cada entidad pública apruebe su propio presupuesto institucional para que se siga con el proceso presupuestal, ya que son ellos los que conocen sus necesidades más urgentes y no necesitan de una unidad externa que elabore los presupuestos sin conocer tales necesidades.

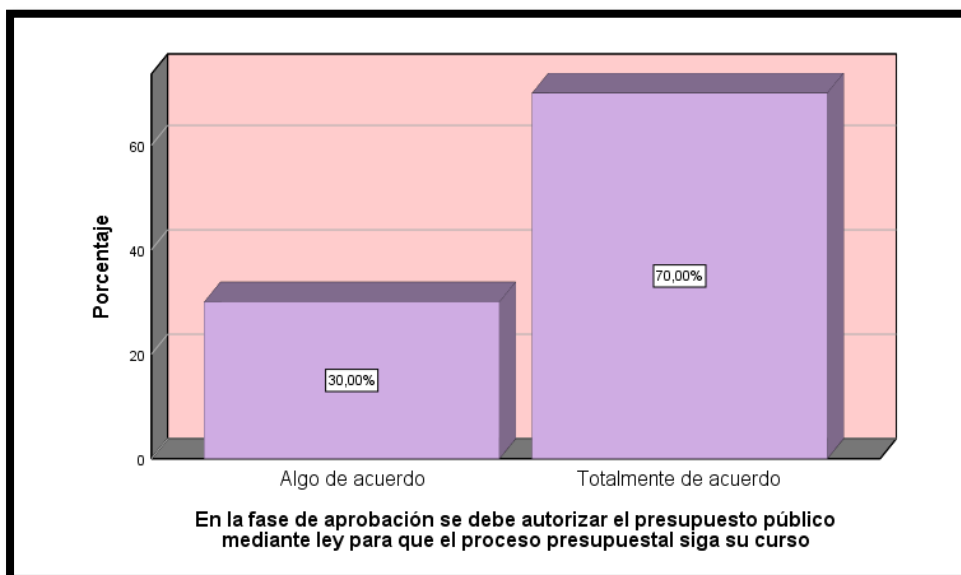


Figura N° 3, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 3. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 13**

Ítem N° 4

*Si la Entidad Pública logra que el presupuesto institucional logre su ejecución total se determina que el proceso presupuestal se ha elaborado de acuerdo a la necesidad*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	8	26,7	26,7	26,7
Válido Totalmente de acuerdo	22	73,3	73,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 73.30% de los encuestados se encuentran Totalmente de acuerdo en que cuando la entidad pública logra que se ejecute en su totalidad el presupuesto institucional asignado, quiere decir que el proceso presupuestal ha cumplido su función y se ha elaborado de acuerdo a las necesidades reales de la entidad. Asimismo, el 26.70% indicó que se encuentra Algo de acuerdo, ya que para ellos no es necesario que el presupuesto institucional sea ejecutado al 100% para determinar que se ha cumplido con desarrollar un adecuado proceso presupuestal, basta que sea una aproximación, puesto que dicho personal pertenecía a las áreas usuarias de la CSJV.

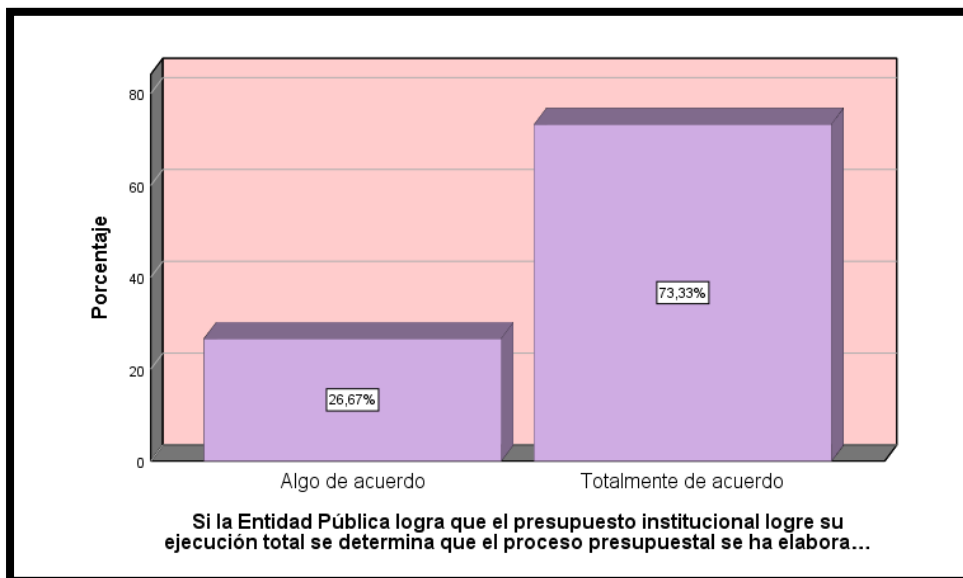


Figura N° 4, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 4. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 14**

Ítem N° 5

*Para determinar que el proceso presupuestal se ha elaborado de forma correcta debe efectuarse una evaluación*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	7	23,3	23,3	23,3
Válido Totalmente de acuerdo	23	76,7	76,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 76.70% de los encuestados se encuentran Totalmente de acuerdo en que, para que la entidad pública determine que el proceso presupuestal ha sido elaborado correctamente debe efectuarse una evaluación de la ejecución del presupuesto institucional asignado, a fin de determinar si dicho presupuesto ha sido destinado a las partidas establecidas y sí estas han cubierto todas las necesidades de la entidad. Del mismo modo, el 23.30% indicó que se encuentran Algo de acuerdo, ya que para ellos la evaluación sería que el presupuesto institucional se haya ejecutado en su mayoría, sin importar las partidas a las que se haya destinado el presupuesto, ya que solo importa cubrir las necesidades.

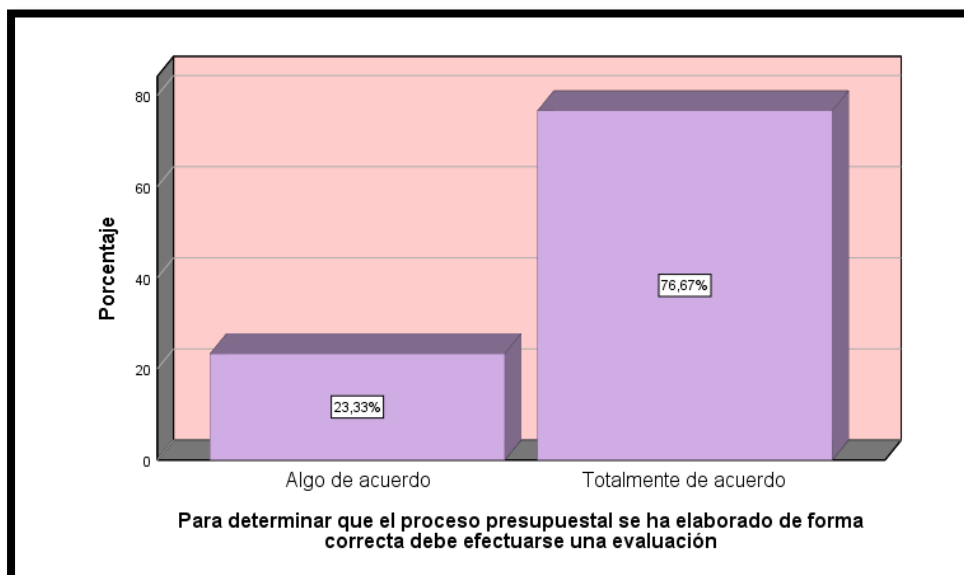


Figura N° 5, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 5. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 15**

Ítem N° 6

*Los impuestos son los recursos ordinarios que tienen mayor porcentaje de recaudación destinado para el presupuesto público*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	7	23,3	23,3	23,3
Válido Totalmente de acuerdo	23	76,7	76,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

***Interpretación:***

Los resultados señalan que el 76.70% de los encuestados se encuentran Totalmente de acuerdo en que, los impuestos recaudados por la SUNAT, son los recursos ordinarios que tienen mayor porcentaje de recaudación destinado para el presupuesto público, pues cada vez más la población que posee una empresa o negocio, se está formalizando, ya que se han dado cuenta que al formalizarse ayudan en la contribución del país. Asimismo, el 23.30% indicó que se encuentra Algo de acuerdo, ya que, para ellos, depende de los recursos directamente recaudados por las propias entidades públicas, para que sea destinado a sus presupuestos.

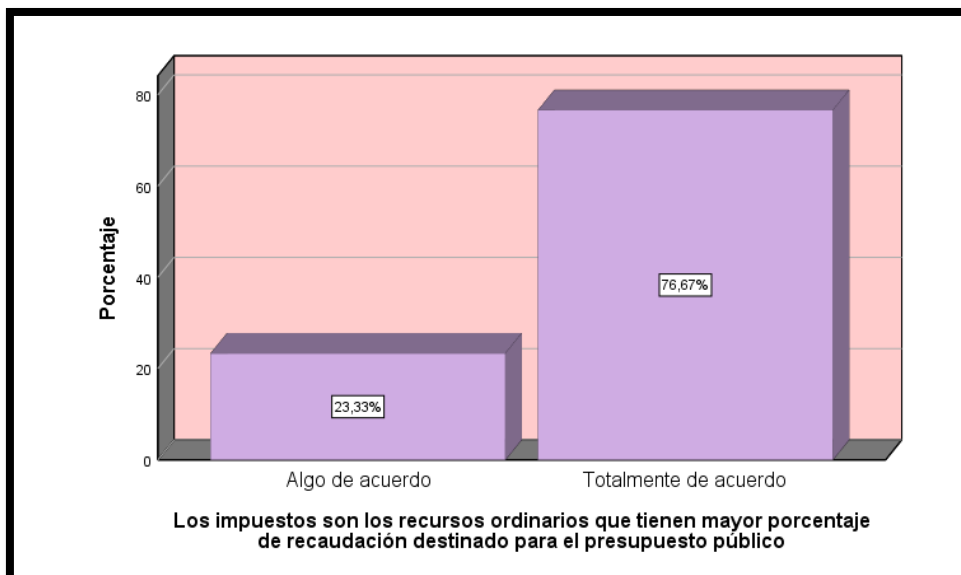


Figura N° 6, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 6. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 16**

Ítem N° 7

*Los recursos directamente recaudados en una Entidad Pública, produce recursos que se destinan a su propio presupuesto*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	8	26,7	26,7	26,7
Válido Totalmente de acuerdo	22	73,3	73,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 73.30% de los encuestados se encuentran Totalmente de acuerdo en que sus propios recursos forman parte de su presupuesto, pero que no son la fuente principal de financiamiento de sus recursos, ya que consideran que la fuente principal son los impuestos recaudados por la SUNAT. Por otro lado, el 26.70% indicó que se encuentra Algo de acuerdo, pues opinan que los recursos que ingresan por parte de las entidades públicas son divididos de forma equitativa para los diferentes presupuestos institucionales de las entidades públicas, ya que los recursos son distribuidos según orden de necesidades.

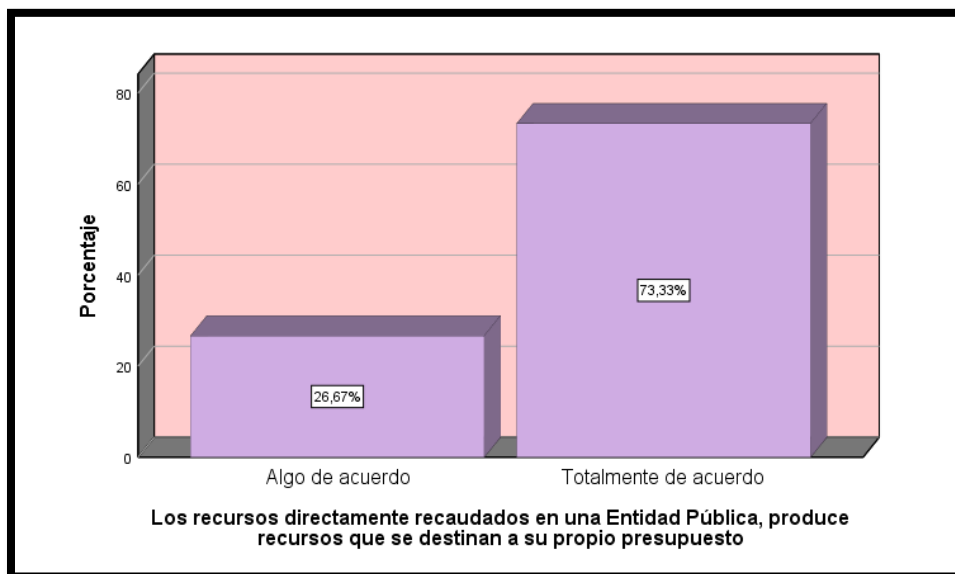


Figura N° 7, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 7. Cuestionario mediante software SPSS.



**Tabla N° 17**

Ítem N° 8

*El Estado solicita del extranjero, los recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para destinarlo al presupuesto público*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	8	26,7	26,7	26,7
Válido Totalmente de acuerdo	22	73,3	73,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

***Interpretación:***

Los resultados señalan que el 73.30% de los encuestados se encuentran Totalmente de acuerdo en que el Estado solicita créditos para completar su presupuesto público, ya que muchas veces los recursos propios no logran cubrir las necesidades de la población. Del mismo modo, el 26.70% indicó que se encuentra Algo de acuerdo, pues comentan que, si bien el Estado solicita los créditos, no son necesariamente destinados al presupuesto público, si no que tal crédito funciona muchas veces como una medida de contingencia, el mismo que podrá ser utilizado cuando se presente algún tipo de emergencia.

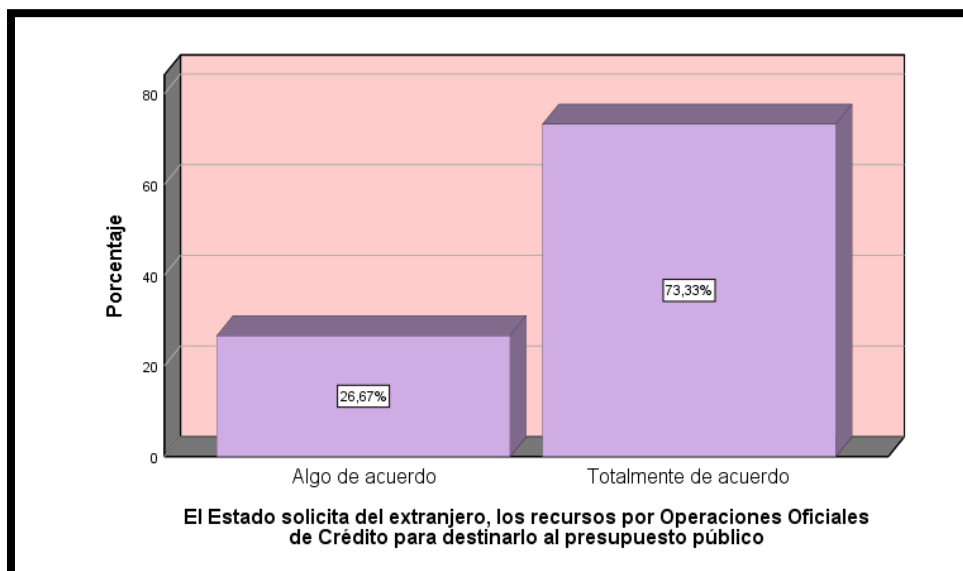


Figura N° 8, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 8. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 18**

Ítem N° 9

*Las donaciones y transferencias tienen menor porcentaje de ingreso al presupuesto público*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	7	23,3	23,3	23,3
Válido Totalmente de acuerdo	23	76,7	76,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 76.70% de los encuestados se encuentran Totalmente de acuerdo en que, no existe un gran porcentaje de donaciones, ni transferencias efectuadas por los países hermanos, las cuales sean destinadas al presupuesto público de nuestro país. Asimismo, el 23.30% de los encuestados, indicó que se encuentra Algo de acuerdo, ya que las donaciones que ingresan al país, no necesariamente son destinadas para el presupuesto público, sino que al igual que los créditos solicitados del extranjero son utilizados como fondos de contingencia.

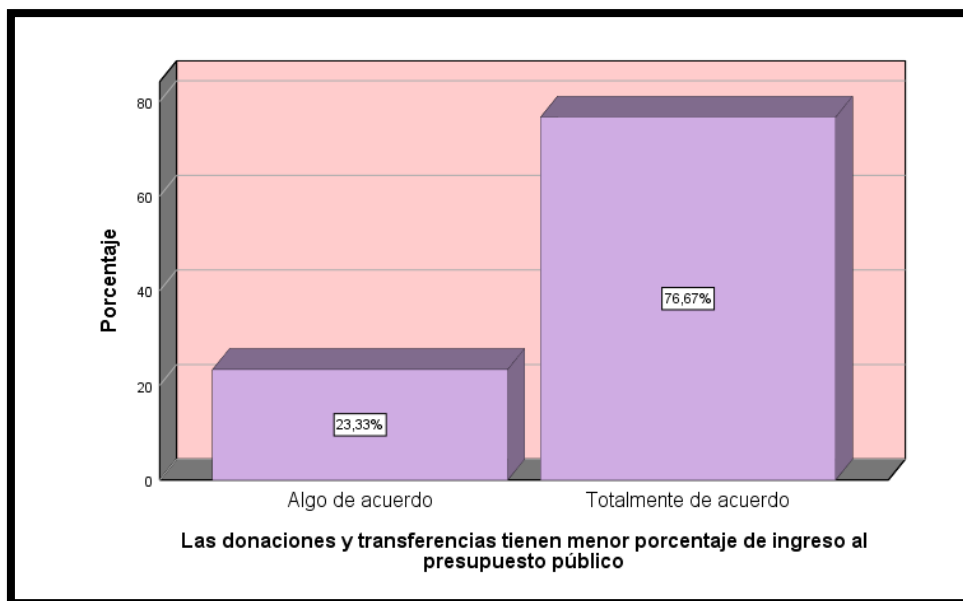


Figura N° 9, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 9. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 19**

Ítem N° 10

*Los fondos de compensación municipal, son los recursos determinados que combaten la evasión y elusión fiscal, ayudando que se incremente el presupuesto público*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	9	30,0	30,0	30,0
Válido Totalmente de acuerdo	21	70,0	70,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 70% de los encuestados están Totalmente de acuerdo en que los fondos de compensación municipal se encuentran dentro de los rubros de los recursos determinados, los cuales se encargan de combatir la evasión y elusión fiscal; sin embargo, esto es solo a nivel de gobierno local. Asimismo, un 30% expresó que se encuentra Algo de acuerdo, ya que indican que los fondos de compensación municipal solo sirven para promover la inversión de las municipalidades, más no integra a todas las entidades públicas.

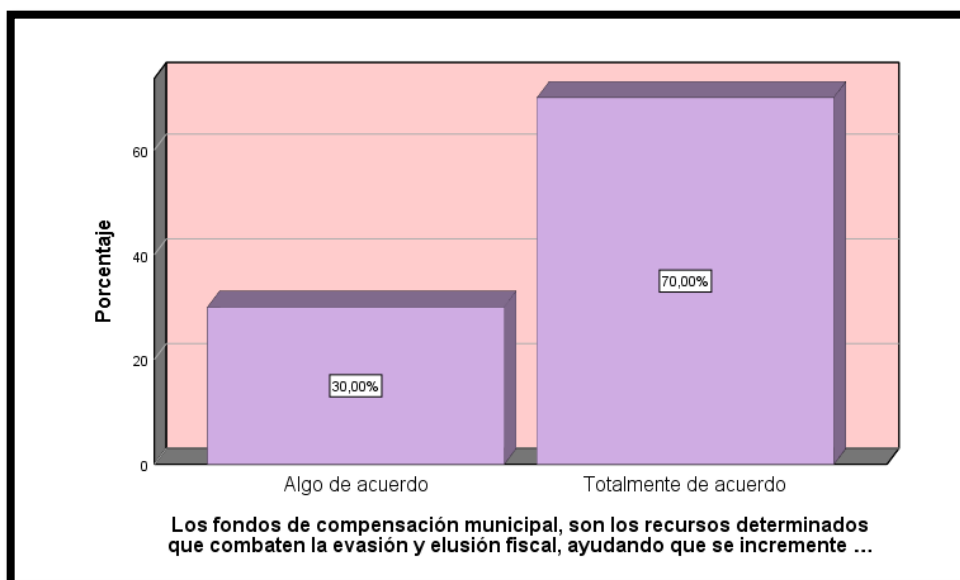


Figura N° 10, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 10. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 20**

Ítem N° 11

*El Reglamento de Organización y Funciones de una Entidad Pública, establece su estructura orgánica*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	8	26,7	26,7	26,7
Válido Totalmente de acuerdo	22	73,3	73,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 73.30% de los encuestados se encuentran Totalmente de acuerdo en que el Reglamento de Organización y Funciones de las entidades públicas establecen las reglas que debe cumplir el personal respecto a su estructura orgánica, además de las funciones que deben realizar, de acuerdo al puesto que se le ha asignado. Por otro lado, el 26.70% indicó que se encuentra Algo de acuerdo, ya que, si bien este instrumento establece las reglas de organización para las entidades, no necesariamente se cumple a cabalidad.

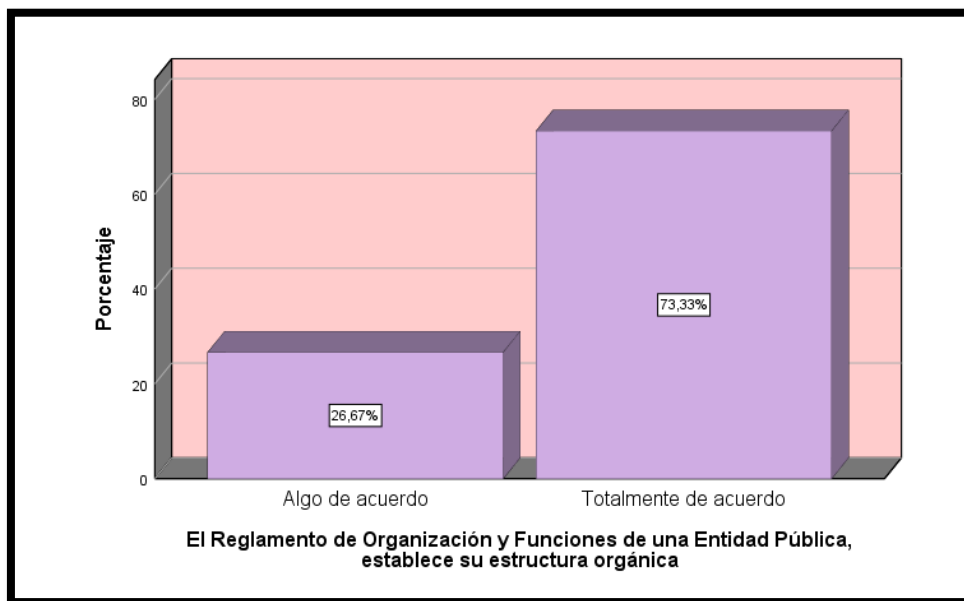


Figura N° 11, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 11. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 21**

Ítem N° 12

*Dentro de una Entidad pública, el Manual de Organización y Funciones es el principal instrumento de dirección mediante el cual, los trabajadores tienen definidas sus funciones*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	6	20,0	20,0	20,0
Válido Totalmente de acuerdo	24	80,0	80,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 80% de los encuestados se encuentran Totalmente de acuerdo en que el Manual de Organización y Funciones es la principal herramienta de dirección, donde el personal puede guiarse para definir las funciones que va a realizar dentro de la entidad en la que labora. Asimismo, se aprecia que el 20% de los encuestados se encuentra Algo de acuerdo, pues indican que muchas veces por necesidad operativa, el personal no cumple las funciones de la plaza a la que concursó, sino que cumple otras funciones y en algunos casos funciones en adición a las que ya posee su plaza.

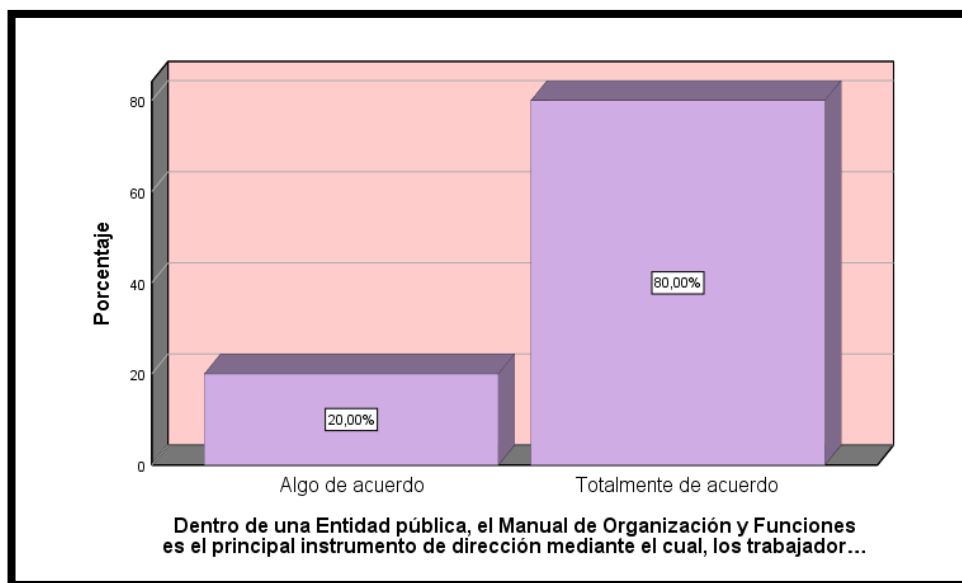


Figura N° 12, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 12. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 22**

Ítem N° 13

*Los trabajadores que ingresan a laborar a una Entidad Pública, necesitan saber si la plaza a la que pertenecen figura dentro del Cuadro para la Asignación de Personal*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	8	26,7	26,7	26,7
Válido Totalmente de acuerdo	22	73,3	73,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

***Interpretación:***

Los resultados señalan que el 73.30% de los encuestados se encuentran Totalmente de acuerdo en que el personal que ingresa a trabajar a una entidad pública, necesita conocer si las funciones del cargo que asumirá son de acuerdo a la plaza ganada. Sin embargo, el 26.70% se encuentra Algo de acuerdo, ya que consideran que, no siempre ingresan a trabajar en la plaza que han ganado y que si bien conocen las funciones que deben realizar, muchas veces deben efectuar otras tareas, debido a la carga de labores y el poco personal con los que cuenta el Estado.

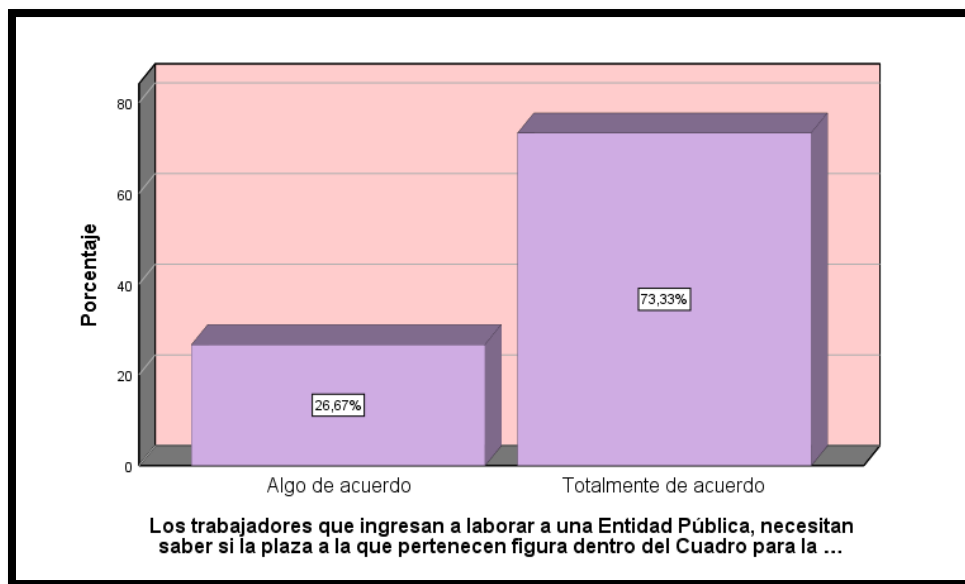


Figura N° 13, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 13. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 23**

Ítem N° 14

*Para que los trabajadores de una Entidad Pública conozcan las actividades y procesos que deben seguir en sus áreas, deben tomar como instrumento de dirección el Manual de Procedimientos vigente*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	8	26,7	26,7	26,7
Válido Totalmente de acuerdo	22	73,3	73,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 73.30% de los encuestados se encuentra Totalmente de acuerdo en que las actividades y procesos que debe seguir el personal en las áreas donde labora, se encuentran en el Manual de Procedimientos de las entidades públicas. Por otro lado, el 26.70% indica que esta Algo de acuerdo, debido a que dicho instrumento de dirección solo debe seguir de guía, más no siempre se cumple a cabalidad, ya que existen indicaciones de los altos funcionarios que el personal debe acatar, así no se encuentre dentro de dicho manual.

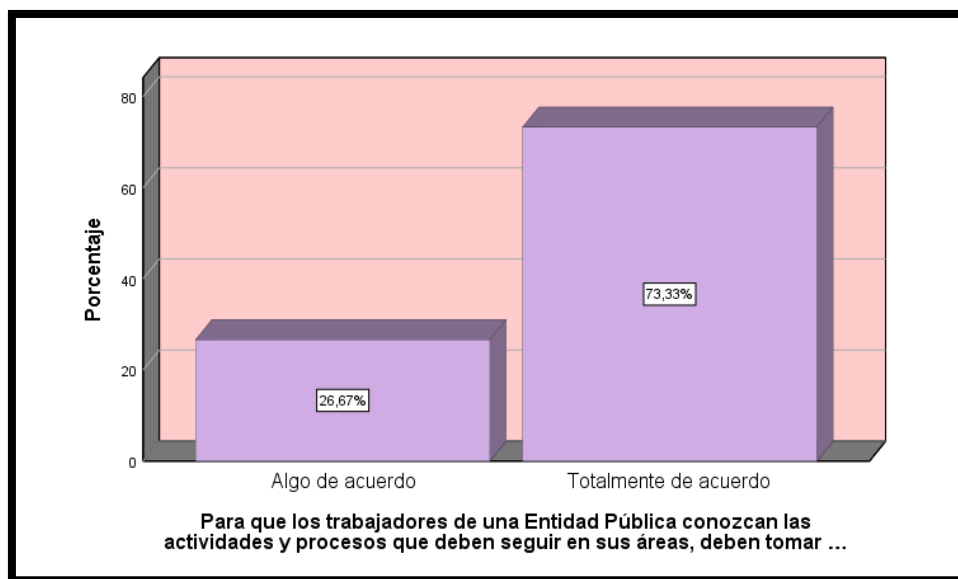


Figura N° 14, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 14. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 24**

Ítem N° 15

*El gasto en personal y obligaciones sociales tiene mayor porcentaje del presupuesto institucional*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	7	23,3	23,3	23,3
Válido Totalmente de acuerdo	23	76,7	76,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 76.70% de los encuestados se encuentran Totalmente de acuerdo en que el gasto en personal y sus obligaciones se llevan el mayor porcentaje del presupuesto institucional asignado, esto se debe a que en las entidades públicas mayormente se brindan servicios y se requiere de personal altamente capacitado para realizar dichas labores. Asimismo, el 23.30% expresó que se encuentra Algo de acuerdo, porque indican que el Estado debería invertir no solo en personal, sino invertir en cursos, talleres y capacitaciones para el personal que tiene, a fin de que se encuentren capacitados para afrontar la carga de labores que existen en las entidades públicas.

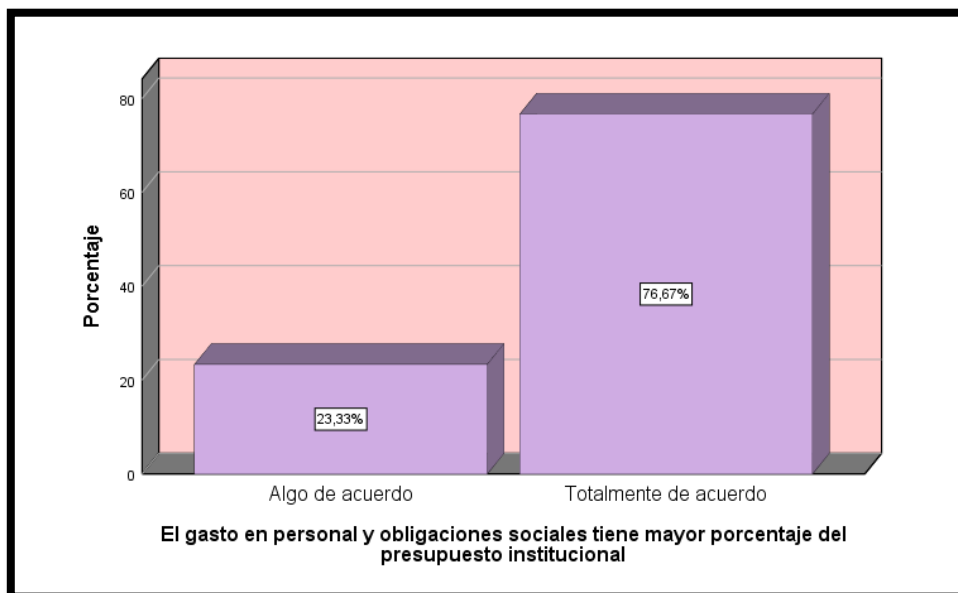


Figura N° 15, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 15. Cuestionario mediante software SPSS.



**Tabla N° 25**

Ítem N° 16

*Para que las pensiones y otras prestaciones sociales sean canceladas deben formar parte del presupuesto institucional*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	8	26,7	26,7	26,7
Válido Totalmente de acuerdo	22	73,3	73,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 73.30% de los encuestados se encuentra Totalmente de acuerdo en que forme parte del presupuesto institucional, las pensiones y prestaciones sociales del personal que ha sido jubilado, ya que de acuerdo a ley le corresponde tales derechos por el tiempo de servicios que han prestado a las entidades públicas donde laboraron. Por otro lado, el 26.70% indica que están Algo de acuerdo, porque consideran que sólo las pensiones deben afectar al presupuesto institucional de cada entidad y que las prestaciones sociales deberían ser subvencionadas por el Estado dentro del presupuesto público.

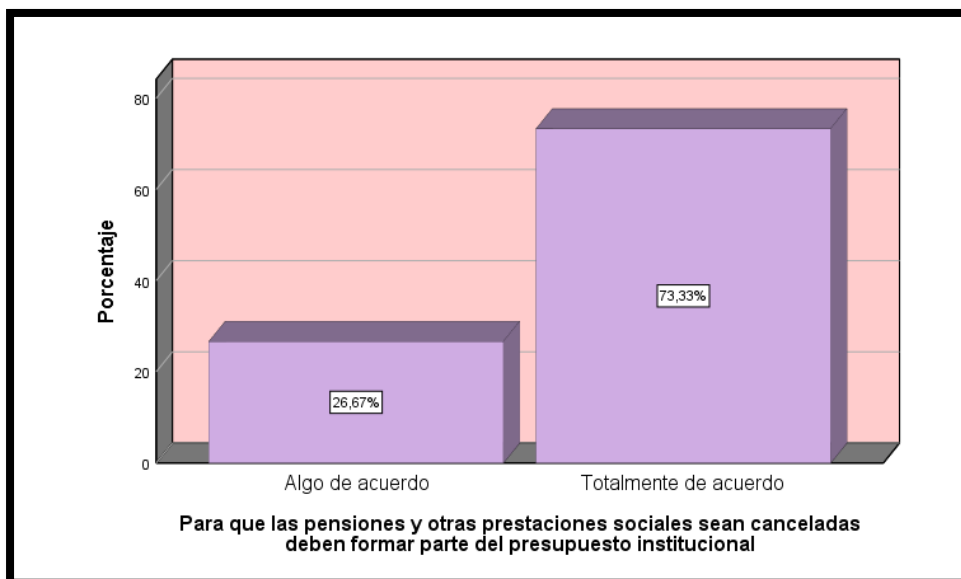


Figura N° 16, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 16. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 26**

Ítem N° 17

*Es primordial incluir la adquisición de bienes y contratación de servicios en el presupuesto institucional de una entidad pública*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	9	30,0	30,0	30,0
Válido Totalmente de acuerdo	21	70,0	70,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 70% de los encuestados están Totalmente de acuerdo en que la adquisición de bienes y contratación de servicios, deben ser considerados como prioridad dentro del presupuesto institucional de las entidades públicas, porque depende de ello el buen funcionamiento de las instituciones. Asimismo, un 30% expresó que se encuentra Algo de acuerdo, ya que no solo deben considerarse dichos gastos, sino que también se debe incluir la adquisición de bienes inmuebles de ser el caso, ya que, en vez de estar arrendando locales e incurriendo en ese tipo de gasto, se deberían adquirir locales propios.

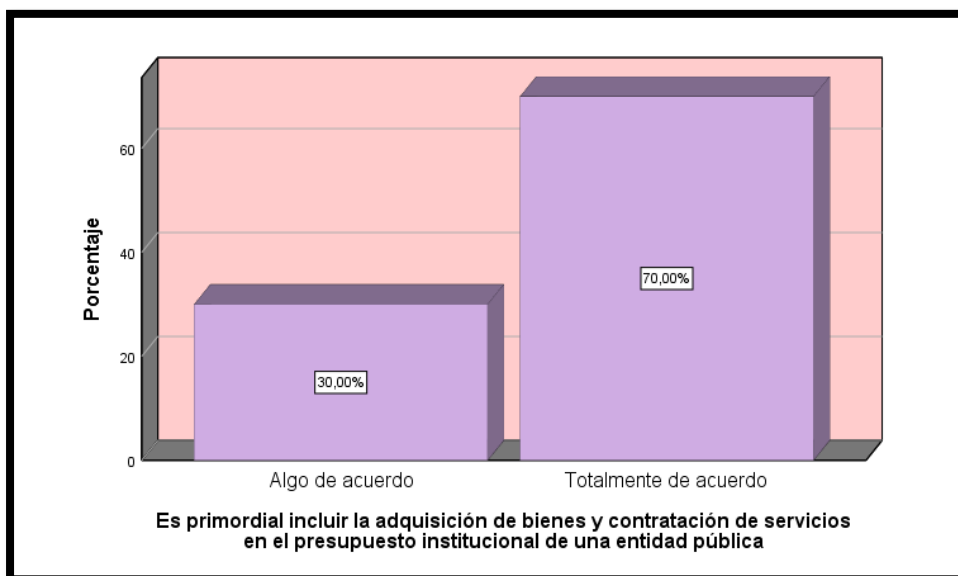


Figura N° 17, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 17. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 27**

Ítem N° 18

*Existen adquisiciones de activos no financieros que son de suma importancia dentro del presupuesto institucional*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	8	26,7	26,7	26,7
Válido Totalmente de acuerdo	22	73,3	73,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 73.30% de los encuestados se encuentra Totalmente de acuerdo en que se debe incluir dentro del presupuesto institucional la adquisición de activos no financieros, debido a la falta de inmuebles propios que hay en el Estado y lo cual conlleva a que el personal labore en lugares que no son los adecuados. Por otro lado, el 26.70% indica que está Algo de acuerdo, porque consideran que no solo es importante, sino que debe ser una de las prioridades contar con una infraestructura adecuada, incluso debe incluirse dentro del presupuesto público, ya que así se ahorraría en arrendamientos y el presupuesto institucional podría ser destinado a otros gastos.

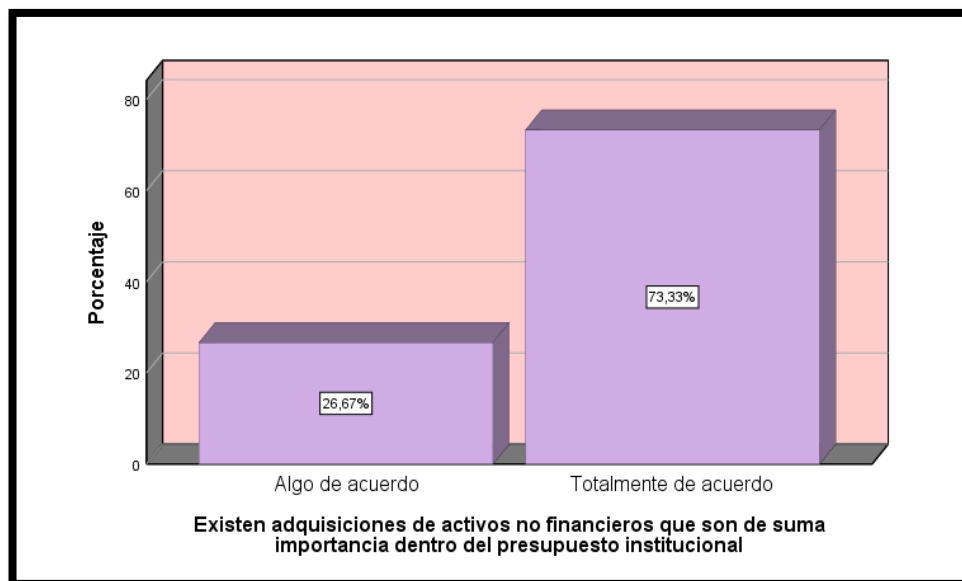


Figura N° 18, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 18. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 28**

Ítem N° 19

*Las adquisiciones de bienes de menor cuantía no deben superar las 03 UIT al año para ser reconocidas como gastos menores en el Fondo de Caja Chica*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	5	16,7	16,7	16,7
Válido Totalmente de acuerdo	25	83,3	83,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 83.30% de los encuestados se encuentran Totalmente de acuerdo en que las adquisiciones de bienes no deben superar las tres (03) UIT al año para que se reconozcan como gastos menores en el fondo de caja chica, ya que si no se asumiría que debieron incluirse dentro del presupuesto institucional que elabora la unidad ejecutora a cargo. Por otro lado, el 16.70% expresó que está Algo de acuerdo ya que van a existir adquisiciones de bienes por necesidades urgentes que no siempre se puedan prever y que esa es la finalidad del fondo de caja chica.

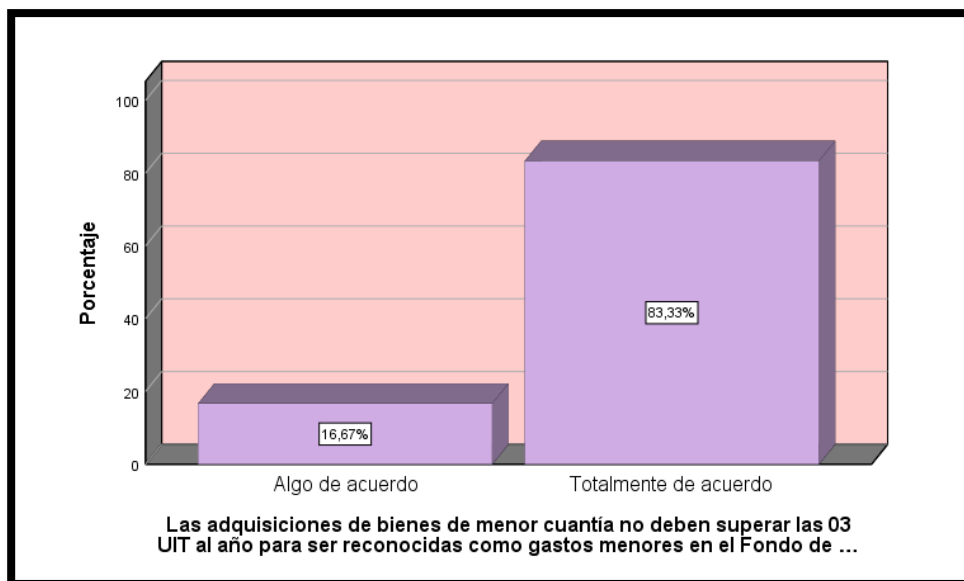


Figura N° 19, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 19. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 29**

Ítem N° 20

*Las contrataciones de servicios realizadas por el Fondo de Caja Chica pueden ser aceptadas como gastos menores si no han sido proyectadas dentro del presupuesto institucional*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	8	26,7	26,7	26,7
Válido Totalmente de acuerdo	22	73,3	73,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 73.30% de los encuestados se encuentran Totalmente de acuerdo en que las contrataciones de servicios son aceptadas como gastos menores por el fondo de caja chica cuando éstas no han sido incluidas dentro del presupuesto institucional. Del mismo modo, el 26.70% expresó que está Algo de acuerdo ya que la mayoría de veces va a existir la necesidad urgente de contratar algún tipo de servicio que no haya sido previsto, aun así, estas contrataciones al igual que en la adquisición de bienes no debe exceder de las tres (03) UIT al año.

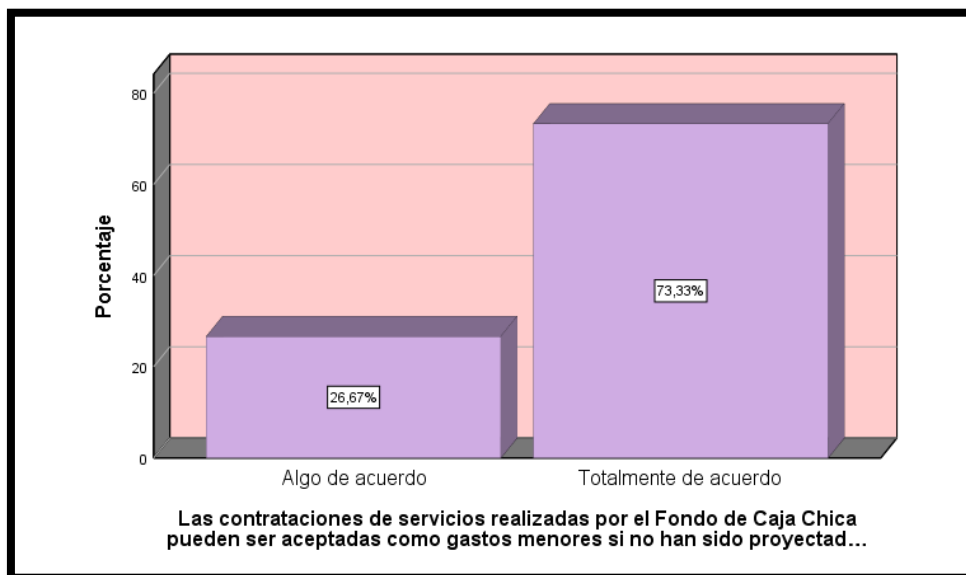


Figura N° 20, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 20. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 30**

Ítem N° 21

*Los servicios básicos y arbitrios de una Entidad Pública se podrían programar anticipadamente para no llegar a ser gastos menores*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	9	30,0	30,0	30,0
Válido Totalmente de acuerdo	21	70,0	70,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 70% de los encuestados están Totalmente de acuerdo en que los servicios básicos, como agua potable y energía eléctrica, así como los arbitrios, podrían programarse anticipadamente dentro del presupuesto institucional, ya que, para eso, en todas las entidades públicas, se realiza de forma trimestral un cuadro de Ecoeficiencia, en el cual se detallan los gastos por consumo de agua, electricidad, papelería y combustibles. Por otro lado, un 30% expresó que se encuentra Algo de acuerdo, ya que aparte de los gastos que se generan por estos servicios, se deberían programar reservas para cuando se eleven los montos o se generen intereses, si es que existiera algún tipo de retraso, pero que ello no afecte el fondo de la caja chica.

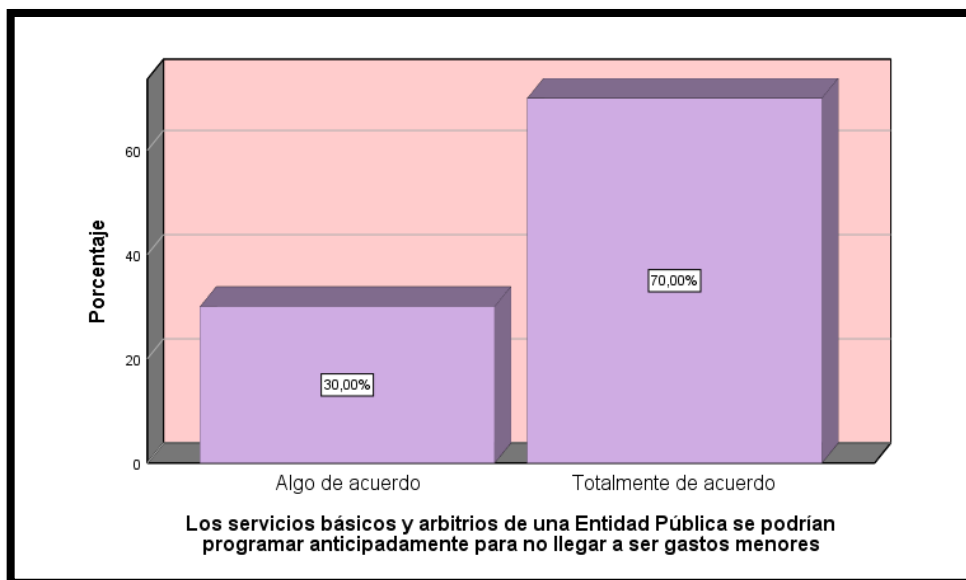


Figura N° 21, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 21. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 31**

Ítem N° 22

*Los gastos por viáticos, refrigerio y movilidad local urgentes, deben ser programados de acuerdo a la necesidad de cada Entidad Pública*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	5	16,7	16,7	16,7
Válido Totalmente de acuerdo	25	83,3	83,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

***Interpretación:***

Los resultados señalan que el 83.30% de los encuestados se encuentran Totalmente de acuerdo en que los gastos generados por viáticos, refrigerio y movilidad deben ser programados, de acuerdo a las necesidades reales de cada entidad pública, no debiendo considerarse que todas las instituciones gastan por igual, ya que no son las mismas distancias entre una y otras. Por otro lado, el 16.70% expresó que está Algo de acuerdo, ya que, al ser personal notificador, indican que las movilidades locales deberían ser incluidas dentro del presupuesto institucional y no solo ser considerado un gasto menor en el fondo de caja chica, ya que los montos suelen ser elevados por la premura que existe de que se notifiquen las resoluciones.

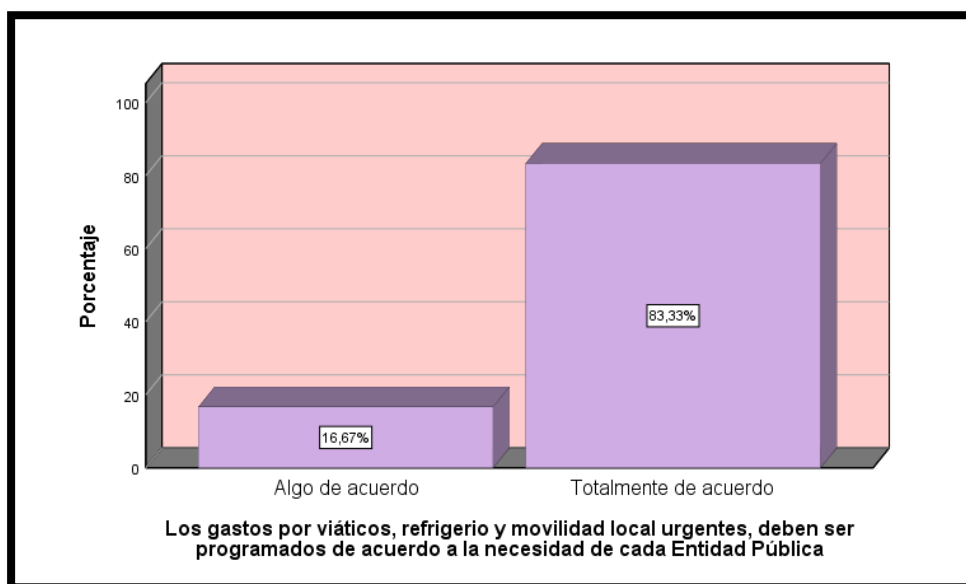


Figura N° 22, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 22. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 32**

Ítem N° 23

*Es necesario que el Presidente de la Corte Superior de Justicia apruebe las rendiciones de cuentas documentadas del Fondo de Caja Chica*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	6	20,0	20,0	20,0
Válido Totalmente de acuerdo	24	80,0	80,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 80% de los encuestados se encuentra Totalmente de acuerdo en que el Presidente de la Corte Superior de Justicia, apruebe las rendiciones de cuentas documentadas, ya que él, como máxima autoridad, debe asumir dicha responsabilidad. Por otro lado, el 20% está Algo de acuerdo, ya que considera que, si bien el Presidente es la máxima autoridad y debe tener conocimiento de los gastos del fondo de caja chica, es suficiente con que el Jefe de la Oficina de Administración, como personal de confianza, apruebe dichas rendiciones.

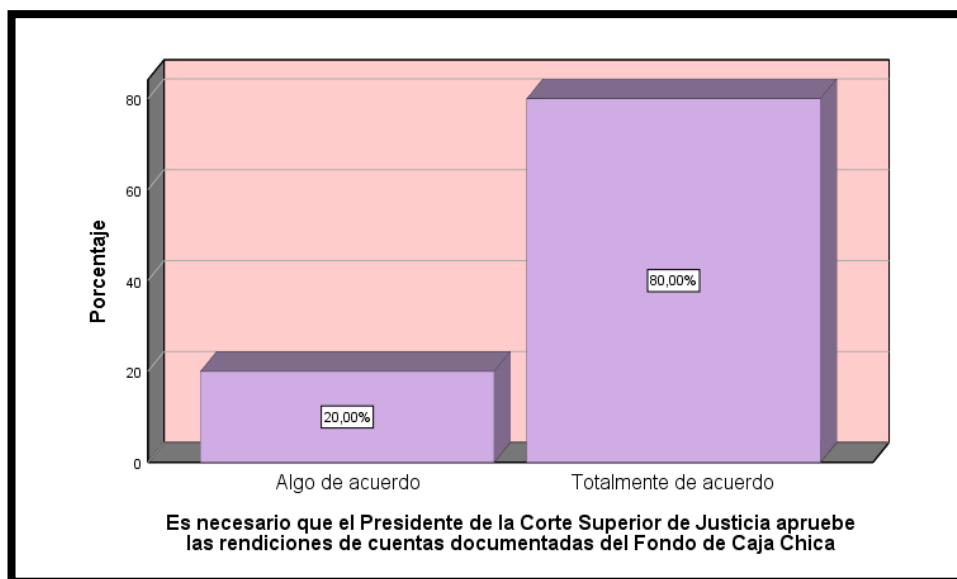


Figura N° 23, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 23. Cuestionario mediante software SPSS.



**Tabla N° 33**

Ítem N° 24

*El Jefe de la Oficina de Administración Distrital siempre debe autorizar que todos los gastos menores se cancelen con el Fondo de Caja Chica*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	5	16,7	16,7	16,7
Válido Totalmente de acuerdo	25	83,3	83,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 83.30% se encuentra Totalmente de acuerdo en que el Jefe de la Oficina de Administración Distrital autorice todos los gastos urgentes que se han presentado, a fin de que éstos se cancelen con el fondo de caja chica. Por otro lado, el 16.70% de los encuestados, se encuentra Algo de acuerdo, ya que consideran que no sólo el Jefe de Administración debe autorizar las cancelaciones de gastos menores, sino también el Presidente de Corte, ya que, como máxima autoridad, él debe tener el total conocimiento de lo que se está adquiriendo o contratando.

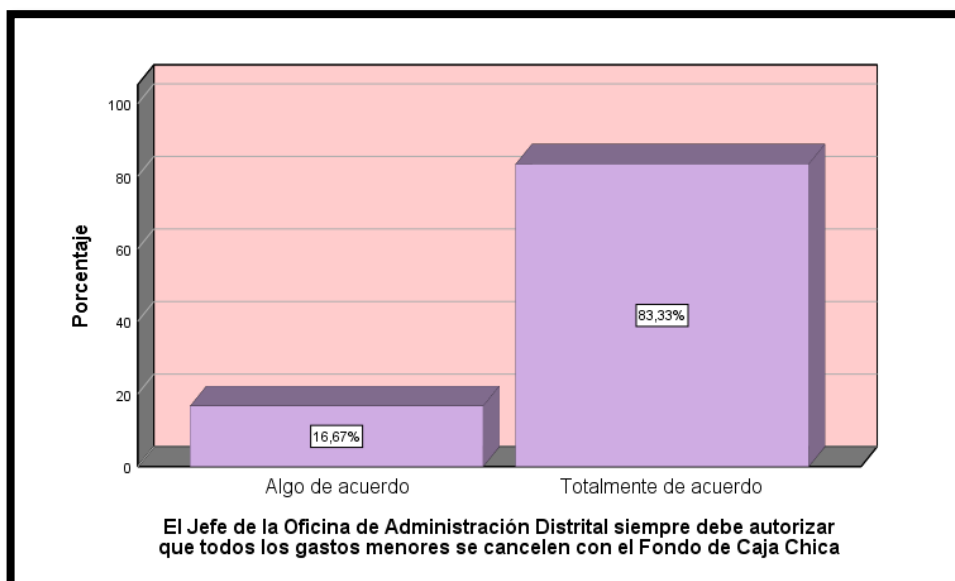


Figura N° 24, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 24. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 34**

Ítem N° 25

*El Responsable del Área de Logística debe evaluar si los requerimientos son de carácter urgente*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	6	20,0	20,0	20,0
Válido Totalmente de acuerdo	24	80,0	80,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 80% de los encuestados se encuentra Totalmente de acuerdo en que el Responsable del Área de Logística es el funcionario encargado de evaluar si los requerimientos solicitados por las áreas usuarias son de carácter urgente, ya que serán asumidos por el fondo de caja chica. Por otro lado, el 20% está Algo de acuerdo, ya que considera que, el Área de Logística al canalizar todas las solicitudes de las diferentes sedes, no sólo debe encargarse de evaluar los requerimientos, sino que debe prever las necesidades a corto plazo y encargarse de realizar el seguimiento respectivo, hasta la cancelación del gasto.

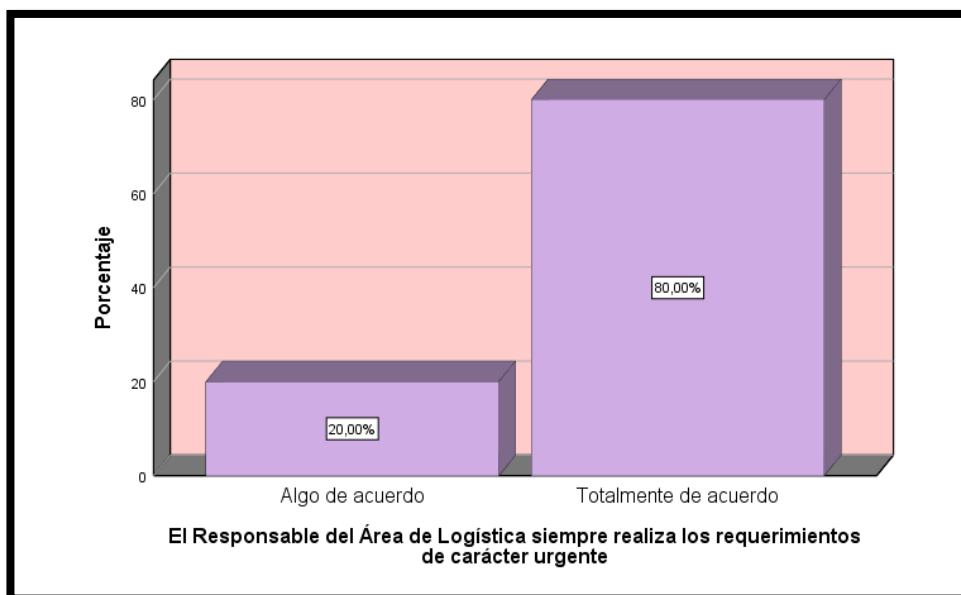


Figura N° 25, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 25. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 35**

Ítem N° 26

*Los Sub Administradores de Sedes deben estar obligados a realizar las solicitudes de requerimiento que generan gastos menores*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	7	23,3	23,3	23,3
Válido Totalmente de acuerdo	23	76,7	76,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 76.70% se encuentra Totalmente de acuerdo que los Sub Administradores de Sedes son los funcionarios responsables de realizar las solicitudes de requerimiento del personal que tiene bajo su cargo, ya que son ellos quienes conocen más de cerca las necesidades reales, debido a que trabajan directamente con el personal coordinador. Asimismo, el 23.30% está Algo de acuerdo debido a que consideran que los Coordinadores de áreas son los que deberían realizar sus solicitudes y que los Sub Administradores de Sedes deben solo dar un visto bueno, a fin de que se eleven al Área de Logística para la respectiva aprobación.

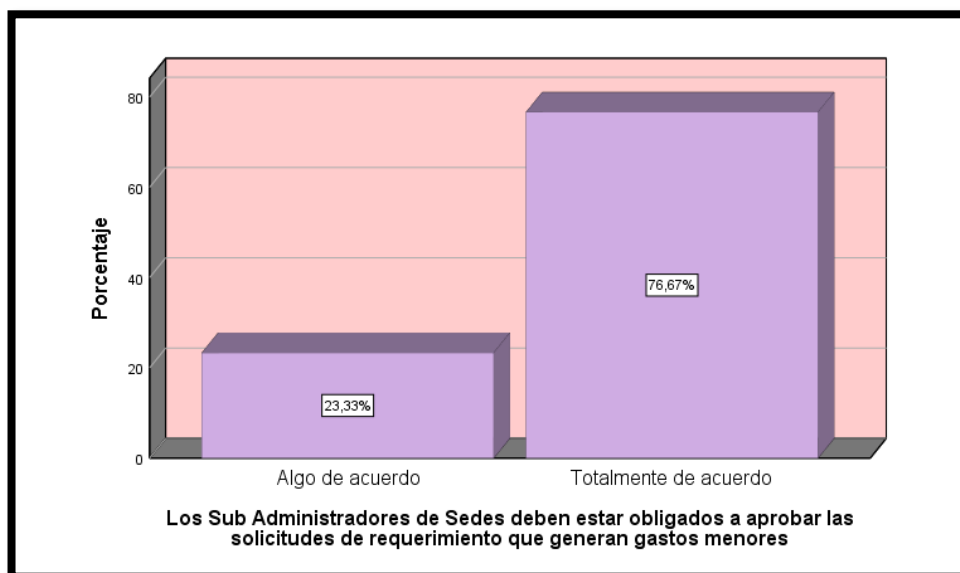


Figura N° 26, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 26. Cuestionario mediante software SPSS.

**Tabla N° 36**

Ítem N° 27

*El Encargado del Fondo de Caja Chica es el único responsable de presentar las rendiciones por pagos de gastos menores*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Algo de acuerdo	4	13,3	13,3	13,3
Válido Totalmente de acuerdo	26	86,7	86,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

**Interpretación:**

Los resultados señalan que el 86.70% se encuentra Totalmente de acuerdo que el Encargado del fondo de caja chica es el único responsable de presentar las rendiciones por pagos de gastos menores que se han generado, ya que es él quien siempre debe prever que dicho fondo no se encuentre desabastecido y siempre se disponga de efectivo para cualquier gasto urgente. Por otro lado, el 13.30% de los encuestados están Algo de acuerdo, ya que considera que no necesariamente es el único responsable, pudiendo asumir dicha función otro personal al que se le designe; sin embargo, es el que debe asumir toda la responsabilidad sobre dicho fondo.

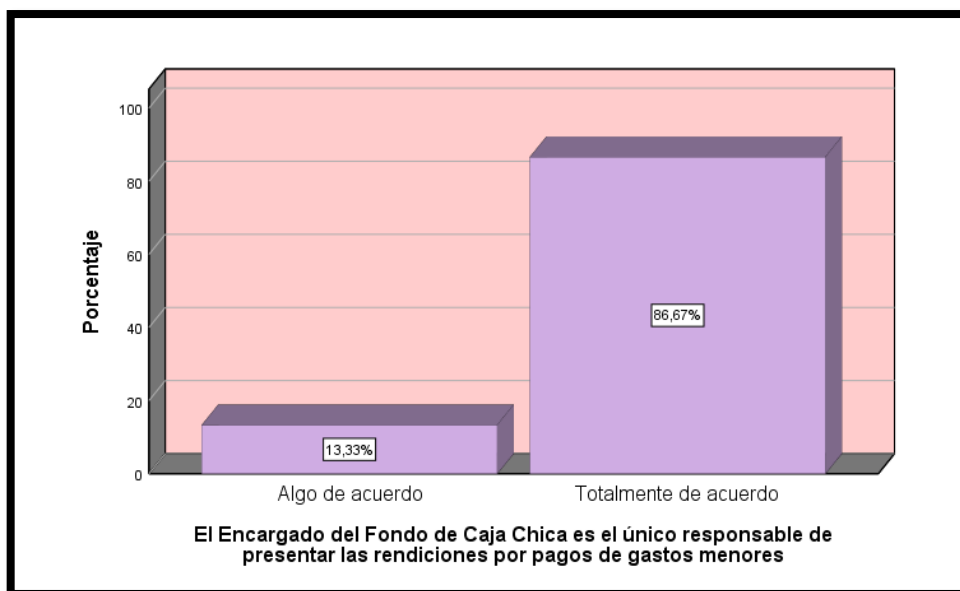


Figura N° 27, Tabla de Frecuencia de Ítem N° 27. Cuestionario mediante software SPSS.

**Anexo 09**  
**Tablas cruzadas**

**Tabla N° 37***Tabla cruzada Presupuesto Público (Agrupada) \* Fondo de Caja Chica (Agrupada)*

			Fondo de Caja Chica (Agrupada)	Total
			Más que suficiente	
Presupuesto Público (Agrupada)	Muy Apropiado	Recuento	30	30
		% del total	100,0%	100,0%
Total	Recuento		30	30
	% del total		100,0%	100,0%

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

En la tabla N° 51 se puede apreciar que la variable fondo de caja chica será Más que suficiente en un 100% cuando el presupuesto público sea Muy apropiado.

***Interpretación:***

En esta investigación, después de haber encuestado a los 30 trabajadores de la CSJV y de efectuar la tabulación cruzada de la variable independiente, presupuesto público y la variable dependiente, fondo de caja chica, se puede deducir del resultado de la tabla N° 51, que si el presupuesto público está bien elaborado y es muy apropiado, el fondo de caja chica alcanzará para cubrir las necesidades de la entidad, tal como lo indica Sarghini (2017), que para lograr una efectiva asignación de recursos, se debe revisar detenidamente la elaboración del presupuesto, ya que esto coadyuvará en mejorar el nivel del gasto público.

**Tabla N° 38***Tabla cruzada Presupuesto Público (Agrupada) \* Presupuesto Institucional (Agrupada)*

			Presupuesto Institucional (Agrupada)	Total
			Muy adecuado	
Presupuesto Público (Agrupada)	Muy Apropiado	Recuento	30	30
		% del total	100,0%	100,0%
Total	Recuento		30	30
	% del total		100,0%	100,0%

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

En la tabla N° 52 se puede apreciar que la dimensión presupuesto institucional será Muy adecuada en un 100% cuando el presupuesto público sea Muy apropiado.

***Interpretación:***

En esta investigación, después de haber encuestado a los 30 trabajadores de la CSJV y de efectuar la tabulación cruzada de la variable presupuesto público y la dimensión presupuesto institucional, se puede deducir del resultado de la tabla N° 52, que si bien el resultado indica que el presupuesto institucional es muy adecuado cuando el presupuesto público es muy apropiado; esto quiere decir que para la CSJV, ha impactado de manera inversa, ya que el presupuesto institucional ha sido inadecuado, por ende el presupuesto público ha sido inapropiado, tal como lo indicó el expresidente del Poder Judicial, Doctor Ticona en El Magistrado (2015), que en el año 2018, al Poder Judicial se le asignó un presupuesto institucional que no logró satisfacer las necesidades mínimas operativas de la institución, apreciándose que cuando el presupuesto público es mal elaborado afecta los presupuestos institucionales de manera negativa.

**Tabla N° 39**

*Tabla cruzada Presupuesto Público (Agrupada) \* Gastos Menores (Agrupada)*

		Gastos Menores (Agrupada)		Total
		Totalmente cubiertos		
Presupuesto Público (Agrupada)	Muy	Recuento	30	30
	Apropiado	% del total	100,0%	100,0%
Total		Recuento	30	30
		% del total	100,0%	100,0%

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

En la tabla N° 53 se puede apreciar que la dimensión gastos menores serán Totalmente cubiertos en un 100% cuando el presupuesto público sea Muy apropiado.

***Interpretación:***

En esta investigación, después de haber encuestado a los 30 trabajadores de la CSJV y de efectuar la tabulación cruzada de la variable presupuesto público y la dimensión gastos menores, se puede deducir del resultado de la tabla N° 53, que cuando el presupuesto público está realizado de acuerdo a las necesidades de cada entidad pública, los gastos menores urgentes que se presenten en las instituciones podrán ser cubiertas en su totalidad y no existirá el desacierto de que el fondo de caja chica sea insuficiente, tal es el caso que se

presenta en la CSJV donde los notificadores siempre se están quejando porque no se les cancelan sus movilidades, creando mini paros y afectando el normal desarrollo de las actividades, por lo que se podría decir que el presupuesto público no está siendo muy apropiado, ya que los gastos menores no se pueden cubrir.

**Tabla N° 40**

*Tabla cruzada Presupuesto Público (Agrupada) \* Funcionarios Competentes (Agrupada)*

		Funcionarios Competentes (Agrupada)		Total
		Muy eficiente		
Presupuesto Público (Agrupada)	Muy Apropiado	Recuento	30	30
		% del total	100,0%	100,0%
Total		Recuento	30	30
		% del total	100,0%	100,0%

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

En la tabla N° 54 se puede apreciar que la dimensión funcionarios competentes serán Muy eficientes en un 100% cuando el presupuesto público sea Muy apropiado.

***Interpretación:***

En esta investigación, después de haber encuestado a los 30 trabajadores de la CSJV y de efectuar la tabulación cruzada de la variable presupuesto público y la dimensión funcionarios competentes, se puede deducir del resultado de la tabla N° 54, lo dicho por Romero (2010) que la desinformación que posee la mayoría de funcionarios públicos, quienes son los responsables de elaborar el presupuesto, no cuentan con la adecuada capacitación en el rubro, lo que conlleva a la realización de una mala gestión presupuestal y una toma de decisiones inadecuadas, dando como resultado la insatisfacción de las principales necesidades de la sociedad; por ende la mala elaboración del presupuesto público, muchas veces hace que los funcionarios competentes del fondo de caja chica no puedan realizar bien sus labores, debido a que no cuentan con el adecuado presupuesto institucional. Para ello, es necesario que, los funcionarios competentes de realizar el presupuesto público, lo elaboren acorde a las necesidades reales de las entidades públicas y manejando los fondos recaudados con mucha cautela, no buscando la manera de auto-beneficiarse con los recursos que son para el bien de todos los ciudadanos.



**Tabla N° 41***Tabla cruzada Proceso Presupuestal (Agrupada) \* Fondo de Caja Chica (Agrupada)*

		Fondo de Caja Chica (Agrupada)		Total
		Más que suficiente		
Proceso Presupuestal (Agrupada)	Óptimo	Recuento	30	30
		% del total	100,0%	100,0%
Total		Recuento	30	30
		% del total	100,0%	100,0%

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

En la tabla N° 55 se puede apreciar que la variable fondo de caja chica será Más que suficiente en un 100% cuando el proceso presupuestal sea óptimo.

***Interpretación:***

En esta investigación, después de haber encuestado a los 30 trabajadores de la CSJV y de efectuar la tabulación cruzada de la variable fondo de caja chica y la dimensión proceso presupuestal, se puede deducir del resultado de la tabla N° 55, que el fondo de caja chica logra cubrir todas las necesidades que se presenten en las entidades públicas, cuando los presupuestos institucionales se hayan elaborado siguiendo el proceso presupuestal de forma óptima. Asimismo, según el MEF (2017), indica que, si se las unidades formuladoras del presupuesto público han seguido el proceso presupuestal de forma correcta y velando por los verdaderos intereses de las entidades, este instrumento, servirá para alcanzar los objetivos planteados de forma eficiente, con eficacia y equidad.

**Tabla N° 42***Tabla cruzada Instrumentos de Dirección (Agrupada) \* Fondo de Caja Chica (Agrupada)*

		Fondo de Caja Chica (Agrupada)		Total
		Más que suficiente		
Instrumentos de Dirección (Agrupada)	Muy adecuado	Recuento	30	30
		% del total	100,0%	100,0%
Total		Recuento	30	30
		% del total	100,0%	100,0%

Fuente: Cuestionario mediante software SPSS.

En la tabla N° 56 se puede apreciar que la variable fondo de caja chica será Más que suficiente en un 100% cuando los instrumentos de dirección sean muy adecuados.

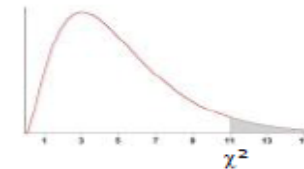
***Interpretación:***

En esta investigación, después de haber encuestado a los 30 trabajadores de la CSJV y de efectuar la tabulación cruzada de la variable fondo de caja chica y la dimensión instrumentos de dirección, se puede deducir del resultado de la tabla N° 56, que cuando los instrumentos de dirección están bien establecidos y son entendibles, estos resultan ser muy adecuados, es así que el fondo de caja chica será más que suficiente porque se utilizará para cubrir los gastos de acuerdo a las directivas y normativas establecidas, generando que las rendiciones se elaboren y presenten de manera más rápida, no incurriendo en engorrosas devoluciones por parte de la unidad ejecutora, debido a que no se adquirieron bien los bienes o se contrataron mal los servicios porque no resultan ser gastos menores.

## **Anexo 10**

### **Chi Tabla**

Tabla D.7: VALORES CRÍTICOS DE LA DISTRIBUCIÓN JI CUADRADA



	0,001	0,005	0,01	0,02	0,025	0,03	0,04	0,05	0,10	0,15	0,20	0,25	0,30	0,35	0,40	
g.d.l																g.d.l
1	10,828	7,879	6,635	5,412	5,024	4,709	4,218	3,841	2,706	2,072	1,642	1,323	1,074	0,873	0,708	1
2	13,816	10,597	9,210	7,824	7,378	7,013	6,438	5,991	4,605	3,794	3,219	2,773	2,408	2,100	1,833	2
3	16,266	12,838	11,345	9,837	9,348	8,947	8,311	7,815	6,251	5,317	4,642	4,108	3,665	3,283	2,946	3
4	18,467	14,860	13,277	11,668	11,143	10,712	10,026	9,488	7,779	6,745	5,989	5,385	4,878	4,438	4,045	4
5	20,515	16,750	15,086	13,388	12,833	12,375	11,644	11,070	9,236	8,115	7,289	6,626	6,064	5,573	5,132	5
6	22,458	18,548	16,812	15,033	14,449	13,968	13,198	12,592	10,645	9,446	8,558	7,841	7,231	6,695	6,211	6
7	24,322	20,278	18,475	16,622	16,013	15,509	14,703	14,067	12,017	10,748	9,803	9,037	8,383	7,806	7,283	7
8	26,124	21,955	20,090	18,168	17,535	17,010	16,171	15,507	13,362	12,027	11,030	10,219	9,524	8,909	8,351	8
9	27,877	23,589	21,666	19,679	19,023	18,480	17,608	16,919	14,684	13,288	12,242	11,389	10,656	10,006	9,414	9
10	29,588	25,188	23,209	21,161	20,483	19,922	19,021	18,307	15,987	14,534	13,442	12,549	11,781	11,097	10,473	10
11	31,264	26,757	24,725	22,618	21,920	21,342	20,412	19,675	17,275	15,767	14,631	13,701	12,899	12,184	11,530	11
12	32,909	28,300	26,217	24,054	23,337	22,742	21,785	21,026	18,549	16,989	15,812	14,845	14,011	13,266	12,584	12
13	34,528	29,819	27,688	25,472	24,736	24,125	23,142	22,362	19,812	18,202	16,985	15,984	15,119	14,345	13,636	13
14	36,123	31,319	29,141	26,873	26,119	25,493	24,485	23,685	21,064	19,406	18,151	17,117	16,222	15,421	14,685	14
15	37,697	32,801	30,578	28,259	27,488	26,848	25,816	24,996	22,307	20,603	19,311	18,245	17,322	16,494	15,733	15
16	39,252	34,267	32,000	29,633	28,845	28,191	27,136	26,296	23,542	21,793	20,465	19,369	18,418	17,565	16,780	16
17	40,790	35,718	33,409	30,995	30,191	29,523	28,445	27,587	24,769	22,977	21,615	20,489	19,511	18,633	17,824	17
18	42,312	37,156	34,805	32,346	31,526	30,845	29,745	28,869	25,989	24,155	22,760	21,605	20,601	19,699	18,868	18
19	43,820	38,582	36,191	33,687	32,852	32,158	31,037	30,144	27,204	25,329	23,900	22,718	21,689	20,764	19,910	19
20	45,315	39,997	37,566	35,020	34,170	33,462	32,321	31,410	28,412	26,498	25,038	23,828	22,775	21,826	20,951	20
21	46,797	41,401	38,932	36,343	35,479	34,759	33,597	32,671	29,615	27,662	26,171	24,935	23,858	22,888	21,991	21
22	48,268	42,796	40,289	37,659	36,781	36,049	34,867	33,924	30,813	28,822	27,301	26,039	24,939	23,947	23,031	22
23	49,728	44,181	41,638	38,968	38,076	37,332	36,131	35,172	32,007	29,979	28,429	27,141	26,018	25,006	24,069	23
24	51,179	45,559	42,980	40,270	39,364	38,609	37,389	36,415	33,196	31,132	29,553	28,241	27,096	26,063	25,106	24
25	52,620	46,928	44,314	41,566	40,646	39,880	38,642	37,652	34,382	32,282	30,675	29,339	28,172	27,118	26,143	25
26	54,052	48,290	45,642	42,856	41,923	41,146	39,889	38,885	35,563	33,429	31,795	30,435	29,246	28,173	27,179	26
27	55,476	49,645	46,963	44,140	43,195	42,407	41,132	40,113	36,741	34,574	32,912	31,528	30,319	29,227	28,214	27
28	56,892	50,993	48,278	45,419	44,461	43,662	42,370	41,337	37,916	35,715	34,027	32,620	31,391	30,279	29,249	28
29	58,301	52,336	49,588	46,693	45,722	44,913	43,604	42,557	39,087	36,854	35,139	33,711	32,461	31,331	30,283	29
30	59,703	53,672	50,892	47,962	46,979	46,160	44,834	43,773	40,256	37,990	36,250	34,800	33,530	32,382	31,316	30
31	61,098	55,003	52,191	49,226	48,232	47,402	46,059	44,985	41,422	39,124	37,359	35,887	34,598	33,431	32,349	31
32	62,487	56,328	53,486	50,487	49,480	48,641	47,282	46,194	42,585	40,256	38,466	36,973	35,665	34,480	33,381	32
33	63,870	57,648	54,776	51,743	50,725	49,876	48,500	47,400	43,745	41,386	39,572	38,058	36,731	35,529	34,413	33
34	65,247	58,964	56,061	52,995	51,966	51,107	49,716	48,602	44,903	42,514	40,676	39,141	37,795	36,576	35,444	34
35	66,619	60,275	57,342	54,244	53,203	52,335	50,928	49,802	46,059	43,640	41,778	40,223	38,859	37,623	36,475	35
40	73,402	66,766	63,691	60,436	59,342	58,428	56,946	55,758	51,805	49,244	47,269	45,616	44,165	42,848	41,622	40
60	99,607	91,952	88,379	84,580	83,298	82,225	80,482	79,082	74,397	71,341	68,972	66,981	65,227	63,628	62,135	60
80	124,839	116,321	112,329	108,069	106,629	105,422	103,459	101,879	96,578	93,106	90,405	88,130	86,120	84,284	82,566	80
90	137,208	128,299	124,116	119,648	118,136	116,869	114,806	113,145	107,565	103,904	101,054	98,650	96,524	94,581	92,761	90
100	149,449	140,169	135,807	131,142	129,561	128,237	126,079	124,342	118,498	114,659	111,667	109,141	106,906	104,862	102,946	100
120	173,617	163,648	158,950	153,918	152,211	150,780	148,447	146,567	140,233	136,062	132,806	130,053	127,616	125,383	123,289	120
140	197,451	186,847	181,840	176,471	174,648	173,118	170,624	168,613	161,827	157,352	153,854	150,894	148,269	145,863	143,604	140